

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 21 de diciembre de 2022**



## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
GENERALES (1).....	6
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	31
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	50
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	55
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	60
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	73
<i>Evaluación ambiental</i> .....	73
<i>Seguimiento Ambiental</i> .....	79
<i>Permiso Sectorial</i> .....	82
<i>PAS 132</i> .....	83
GENERALES (2).....	86
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	88
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	88
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	95
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	96
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	98
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	100
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	100
<i>Seguimiento Ambiental</i> .....	102
<i>Permiso Sectorial</i> .....	104
<i>PAS 132</i> .....	105

*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PMA	: Plan de Manejo Arqueológico
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**Miércoles 21 de diciembre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en el Salón Blanco del Museo Nacional de Bellas Artes y por videoconferencia, a las 15.44 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Los siguientes consejeros participaron por videoconferencia: Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron presencialmente el asesor Patricio Mora y por videoconferencia Mariana Rebolledo.

De la Secretaría Técnica asistieron presencialmente Fernanda Martínez, Nicolás López, Susana Simonetti, Paola Seguel, Carolina Lira, Isabel Barrios, Javier Ruiz, Tamara Moya, Fabián Alvarado, Paulina Lobos, Claudia Cento y Sandra Acevedo. Por videoconferencia asistieron Cristian Aravena, Alejandra Garay, Alexis Caro, Camila González, Claudia Duarte, Claudia Jiménez, Felipe Salinas, Fernanda Castro, Fernanda Lathrop, Flor Recabarren, Francisca Correa, Francisca Ivanovic, Gloria Núñez, Cristóbal Rebolledo, María José Moraga, Pamela Urbina, Patricia Grandy, Rodrigo Órdenes, Rolando González, Soledad Donoso, Xaviera Salgado, Ángela Guajardo y Carol Hernández.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como Zona Típica de Av. Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso, participaron presencialmente el Sr. Daniel Morales Espíndola, Alcalde de Limache, junto al Sr. Patricio Escobar, asesor urbano; Sra. Javiera Fretz, jefa de comunicaciones y Sr. Mauricio Contreras, de la Municipalidad de Limache; el Sr. Gastón Soublette y Sra. Aulikki Pollak, solicitantes de la declaración, junto al Sr. Andrés Moreira y la Sra. Marion Steiner, geógrafos, académicos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Para la exposición sobre el Plan Maestro del Museo Nacional de Bellas Artes, asistieron las arquitectas Francisca Cortínez y Magdalena Vergara.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Felipe Gallardo agradece la reunión convocada por la Subsecretaria del Patrimonio, señalando que fue fructífera en cuanto a los acuerdos logrados e información recabada, y espera se repita dicha instancia. A su vez, consulta por el plan del gobierno en cuanto a reforzar el CMN con nuevas contrataciones.
- La consejera Catalina Soto señala el incendio de la Estación de Teno y solicita que se realicen gestiones para relevar la importancia del patrimonio ferroviario y su conservación, con expresa mención a EFE, al Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros y Constructores Civiles.
- El consejero José Osorio comenta y da cuenta de visitas a terreno realizadas a Potrerillos, Región de Atacama, junto a la cual se sostuvo una intensa agenda con entidades públicas, y a la Región de O'Higgins, con motivo de la actividad de cierre de la Academia CMN. Menciona la importancia del Campamento de Proterillos, cuya solicitud de declaración se encuentra pendiente desde los años 90, señalando además que en dicho lugar existe consenso transversal para su declaración como MN, que incluye a Codelco. Lo mismo ocurre con otros lugares que se ha pedido declarar, como San Bernardo – Maestranza y la Población Chile.

También solicita un programa de educación patrimonial más agresivo. Finalmente hace entrega de Cuaderno Patrimonial elaborado por estudiantes del Liceo 1, Instituto Nacional y Liceo de Aplicación, a la Subsecretaria del Patrimonio, siendo ello una muestra de la importancia de la educación patrimonial.

- El consejero Francisco Herrera agradece la realización de esta sesión en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA). Extiende la invitación al CMN para sesionar en la sede del Colegio de Arquitectos de Chile. Igualmente, agradece la invitación de la Subsecretaria a la reunión desayuno, en el que se compartieron preocupaciones y prioridades para abordar de manera colegiada. Agrega su disposición como representante del Colegio de

Arquitectos, a trabajar coordinadamente, conforme lo requerido por consejera Catalina Soto.

- La consejera Cecilia García – Huidobro solicita que las visitas a terreno se informen de forma previa y con antelación a los consejeros, para que aquellos que deseen participar puedan asistir y colaborar en dichas instancias.
- La Subsecretaria del Patrimonio se refiere a la reunión - desayuno se realizó el día viernes 16 de diciembre de 2022 con los consejeros. Señala la necesidad de acelerar y mejorar procesos de consultas y divulgación de información. Asimismo, menciona que se ha reunido con la Subdirección de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y ofrece la posibilidad de que dicha dirección pueda realizar una exposición al CMN respecto de los procesos de consulta indígena y su futura implementación en la ley del patrimonio.

La Subsecretaria da cuenta del traslado de la ST del CMN al Palacio Pereira, y hace mención a la falta de espacios e inmuebles disponibles para los funcionarios públicos a nivel nacional.

Informa que el de la estación ferroviaria de Teno no fue el único incendio que afectó esta semana al patrimonio nacional, sino que también ocurrió uno en el Puente Confluencia.

Señala que es política de la Subsecretaría y del Gobierno promover la educación patrimonial, para lo cual se realizarán conexiones tanto a nivel nacional como internacional. Menciona una colaboración realizada con Colombia, como instancia de aprendizaje.

- El ST Erwin Brevis realiza acotación en cuanto al esfuerzo de producción y logística que demandan las sesiones del CMN en lugares distintos al Palacio Pereira.

## GENERALES (1)

### 3. *Propuesta de Plan Maestro del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA)*

Habiéndose realizado antes de la sesión un recorrido guiado por el Director Sr. Fernando Pérez, este expone el Plan Maestro, dando cuenta de sus contenidos generales. Su introducción establece los objetivos de ampliación del museo y la solicitud del CMN de contar con una visión general, así como recuperar al máximo la estructura y propósitos originales del edificio y adecuar el museo a requerimientos contemporáneos y estándares internacionales. Se aportan los antecedentes históricos esenciales y la estructura morfológica del edificio.

Los valores definidos son que el museo constituye hoy en día una de las piezas de arquitectura del siglo XX más relevantes del país, tanto por su calidad arquitectónica morfológica y constructiva, como por el desarrollo de la ornamentación y configuración espacial. El edificio fue diseñado para formar una unidad integral con el Parque Forestal, relacionándose de forma activa

con su entorno urbano, razón por la cual hoy en día el museo representa al barrio que lo contiene. Estos valores generales se desglosan en valores urbanos, arquitectónicos, históricos, sociales y artísticos, basados en los atributos.

Los atributos identificados son su vinculación con su entorno urbano, su condición de edificio doble, las fachadas con estuco a la vista profusamente decoradas, la composición arquitectónica inspirada en referentes franceses del siglo XIX, los elementos artísticos incorporados a la arquitectura, los elementos arquitectónicos interiores, los sistemas de iluminación natural, el recorrido y concepción museal y la cualidad espacial del hall central.

El diagnóstico da cuenta de la falta de accesibilidad universal, depósitos en su máxima capacidad, escasa superficie expositiva en relación al volumen de la colección del museo, falta de coherencia entre intervenciones a lo largo del tiempo resultando en espacios fragmentados, déficit y dispersión del área administrativa y carencia de programas complementarios al carácter expositivo y educativo. Se señalan las principales intervenciones que ha tenido el edificio y se da cuenta de los usos actuales por nivel, para luego abordar el estado de conservación, grados de intervención e intervenciones discordantes.

El objetivo principal del Plan Maestro es potenciar el Museo como un lugar activo en la ciudad, impulsando sus atributos patrimoniales y, a su vez, atendiendo las nuevas necesidades y requerimientos de un museo del siglo XXI, incorporando nuevos programas. Los criterios para cualquier tipo de intervención se dividen en dos grupos: de recuperación de atributos originales, y de adaptación a nuevos requerimientos y necesidades; se exponen.

La zonificación establece zona de depósitos exclusivamente en el nivel zócalo, donde se emplaza también la zona de administración (oficinas y bodegas), considerándose la reorganización de toda la administración dispersa, y zona de exposición (Sala Matta). El primer y el segundo nivel consideran zonas de exhibición y mixtas, para exposición y actividades de encuentro social con programa complementario.

Se da cuenta de los proyectos específicos que contempla el Plan Maestro: en la etapa 0, Iluminación Sala Matta (ejecutado) y normalización eléctrica (en ejecución). La etapa 1 considera el eje central: anfiteatro (a convertir en auditorio), Salón Blanco como sala de mediación, gipsoteca Patio Paulonia y habilitación Sala Forestal. Luego, la renovación del hall central considera iluminación, proyecto cromático, rampa de acceso y equipamiento. Esta etapa aborda también la cubierta, incluyendo la cúpula, el sistema de ingreso de luz natural, paneles fotovoltaicos y climatización. La etapa 2 considera la modernización de depósitos y la habilitación de salas de exhibición. Se exponen imágenes referenciales de algunas iniciativas, y presupuestos en etapa de diseño y de ejecución.

La ST del CMN expone dando cuenta del DS N° 1290 30.12.1976, que declara el MH, y el DS N° 374 del 27.12.2016, que fija sus límites, ambos del Ministerio de Educación. Expone también los contenidos del Plan Maestro (Ingreso CMN N° 7089 del 15.11.2022), y la propuesta de acuerdo de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

En el debate, diversos consejeros felicitan al Director Fernando Pérez y a su equipo de trabajo por el Plan Maestro y su presentación. Se consulta sobre aportes o intervenciones realizadas durante los últimos años que pudiesen incluirse y reconocerse en el Plan Maestro del MNBA; el Sr. Fernando Pérez señala la importancia de la Sala Matta y de la Biblioteca.

Se señala también la posible unión del MNBA con el Museo de Arte Contemporáneo, para que pueda considerarse, y se aborda la condición del Museo Nacional de Historia Natural y del Museo Histórico Nacional, respecto de los cuales también debiese contemplarse planes maestros como el contemplado para el MNBA.

La consejera Catalina Soto destaca la información que pudiesen entregar excavaciones realizadas al interior o en las cercanías del MNBA, lo que podría significar importante información de la historia y construcción urbana.

La consejera Macarena Ponce de León se refiere a las dificultades y el tiempo que requiere desarrollar proyectos de esta envergadura; señala la importancia de desarrollar un proyecto similar y por etapas en el Museo Histórico Nacional. La Subsecretaria del Patrimonio Cultural señala que los proyectos de infraestructura en patrimonio demandan 8 a 10 años, y se tiene presupuesto para mejorar y trabajar en infraestructura patrimonial; recalca que se está trabajando en esa línea y menciona el caso de Correos de Chile. Se recalca la importancia en la continuidad en cuanto a políticas públicas de mantención y conservación de infraestructuras patrimoniales en nuestro país.

En la votación, con la abstención del consejero Fernando Pérez y el voto a favor de los restantes consejeros, el CMN acuerda tomar conocimiento y aprobar en líneas generales el Plan Maestro del Museo Nacional de Bellas Artes, con las siguientes indicaciones:

- Se solicita adjuntar como anexo un catálogo fotográfico actualizado y con índice de los recintos del MH Museo Nacional de Bellas Artes en su estado actual.
- Se recuerda que todos los proyectos asociados al Plan Maestro (Etapa 1 y Etapa 2) requieren autorización del CMN y deben ser ingresados con sus respectivas cartas conductoras y expedientes.

4. Solicitud de declaración como Zona Típica de Av. Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

#### *Presentación de la Secretaría Técnica*

#### *Antecedentes generales*

La presente declaratoria cuenta con dos solicitudes asociadas. En primer lugar, por medio de carta del 07.05.2020, un grupo de 69 personas solicitaron la declaratoria como Monumento Nacional (MN) de diversos bienes y sectores de la comuna de Limache, incluyendo la solicitud de declaratoria como Zona Típica (ZT) del Casco Histórico de San Francisco de Limache (Ingreso CMN N° 2562 del 07.05.2020). Posteriormente, el Sr. Gastón Soublette Asmussen, junto a un grupo de ciudadanos, mediante carta del 26.02.2021 solicitaron la declaración como MN en la categoría de ZT de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache (Ingreso CMN N° 1148 del 01.03.2021).

A su vez, la solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de la Dra. Marcela Hurtado, Presidenta de Icomos Chile, mediante carta del 26.02.2021 (Ingreso CMN N° 1148 del 01.03.2021); el Sr. Rodrigo Figueroa, Director del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mediante carta del 26.02.2021 (Ingreso CMN N° 1148 del



01.03.2021); el Sr. Marco Muñoz, Coordinador Académico del Magíster en Arte, mención Patrimonio, de la Universidad de Playa Ancha, mediante carta de diciembre de 2022 (Ingreso CMN N° 7836 del 19.12.2022); el Sr. Juan Luis Moraga, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, mediante carta del 19.12.2022 (Ingreso CMN N° 7855 del 20.12.2022); el Sr. Javier Ramírez, Director del Magíster en Arte y Patrimonio de la Universidad de Concepción, mediante carta de diciembre de 2022 (Ingreso CMN N° 7858 del 20.12.2022); y un grupo de 64 agrupaciones patrimoniales, 2 Concejales de Limache, 1 Concejala de Santiago, y 25 personas naturales, mediante carta del 17.12.2022 (Ingreso CMN N° 7938 del 22.12.2022).

Cabe señalar que la primera solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 2562 del 07.05.2020) consideraba la protección patrimonial de ocho bienes y sitios de Limache: Cauce del Estero Limache (Humedal Urbano), Sector "La Huinca" (Santuario de la Naturaleza), Ex Fábrica La Parma (Sitio de Memoria), Fábrica CCU (Monumento Histórico), Población CCU (Zona Típica), Avenida República y entorno (Zona Típica), Escuela Superior Mixta N° 88 (Monumento Histórico) y Casco histórico de San Francisco de Limache (Zona Típica). Para este último caso, se incluía todo el Casco Histórico de la localidad, delimitado por las calles Palmira Romano Norte, Palmira Romano Oriente, Caupolicán y Arturo Prat, además de la Estación de Ferrocarriles, lo que en su conjunto constituía un área de alrededor de 85 hectáreas.

Por su parte, la segunda solicitud recibida (Ingreso CMN N° 1148 del 01.03.2021) solicitaba la protección del "área delimitada por la Avenida Urmeneta en toda su extensión y el hexágono del Parque Brasil en su diseño original de 1856", zona que se encuentra inserta en su totalidad en el ya mencionado Casco Histórico de San Francisco de Limache.

Luego de una revisión técnica preliminar por parte de la Secretaría Técnica (ST), se relevan la arboleda y el Parque Brasil como los elementos principales y preponderantes de una eventual Zona Típica, en tanto la escala, el agrupamiento y el grano de la trama urbana se configuran en función de dichos elementos. Por ello, la propuesta de declaratoria elaborada por la ST considera la Avenida Urmeneta, entre calle Palmira Romano Oriente y Estación de Ferrocarriles, además del hexágono formado por el Parque Brasil y la Escuela Superior Mixta N° 88. Se incluye la primera línea de edificaciones del área mencionada (164 predios), conformando un polígono de 26,55 hectáreas.

En cuanto a la cronología del proceso, se da cuenta de que, posterior a las solicitudes de declaratoria ya mencionadas, los solicitantes entregaron antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 2432 del 14.04.2022). Se realizó una visita a terreno y se llevaron a cabo reuniones con ciudadanos de Limache y con el Alcalde de la I. Municipalidad de Limache, por parte del Subsecretario del Patrimonio Cultural y la ST del CMN (06.07.2021), y se realizó una presentación en la sesión ordinaria del CMN del 08.06.2022 por parte del Sr. Gastón Soublette junto a la Sra. Aulikki Pollak en calidad de solicitantes de la declaratoria, y la ST del CMN expuso los avances del caso.

Posteriormente, se efectuó una nueva visita técnica a Limache por parte de la ST del CMN y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) para el levantamiento fotográfico y establecimiento de contactos en terreno (09.06.2022). Mediante correo electrónico del 10.06.2022 del Sr. Óscar Blanco, Coordinador de la Unidad de Participación Ciudadana del Serpat, dirigido al Sr. Bryan Zúñiga, Encargado de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Limache, se solicitaron contactos de organizaciones sociales para la preparación de instancias de participación ciudadana, sin embargo, no se recibió respuesta del Municipio. En este sentido, se llevaron a cabo

las Jornadas de Participación Ciudadana el día 20.08.2022, y se abrió una encuesta en línea entre los días 16.08.2022 y 11.09.2022.

Previamente, mediante Ord. CMN N° 2545 del 24.06.2022, se había solicitado su opinión al Sr. Daniel Morales Espíndola, Alcalde de la I. Municipalidad de Limache, respecto a la declaratoria, y también se le requirió informar sobre la existencia de proyectos en el área propuesta. En respuesta, el Sr. Morales mediante Ord. N° 360 del 14.07.2022 solicitó prórroga de plazo para emitir pronunciamiento sobre la declaratoria, a la vez que solicitó coordinar una reunión técnica sobre la materia (Ingreso CMN N° 4425 del 14.07.2022). Luego, mediante Ord. N° 392 del 23.08.2022, el Alcalde se dirigió a la Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, manifestando su "molestia ante la falta de coordinación" con el Municipio en la organización de las Jornadas de Participación Ciudadana, además de que, a la fecha, no se había realizado ni programado la reunión solicitada por la Municipalidad con el CMN (Ingreso CMN N° 6585 del 24.10.2022). Sin embargo, se constata mediante correo electrónico del 19.08.2022, dirigido al Sr. Patricio Escobar Boys, Directivo de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la I. Municipalidad de Limache, que la ST CMN efectivamente informó respecto a la realización de las Jornadas y propuso reunirse el día 22.08.2022, lo que no se pudo realizar ya que coincidió con la caída de plataformas digitales que afectó al Serpat.

Luego, mediante Ord. N° 490 del 20.10.2022 de la I. Municipalidad de Limache, el Sr. Daniel Morales Espíndola se dirigió a la Sra. Julieta Brodsky Hernández para reiterar su solicitud de reunión con la ST, con el objetivo de dar respuesta a la consulta de opinión (Ingreso CMN N° 6585 del 24.10.2022). Mediante Ord. CMN N° 4402 del 08.11.2022, se dio respuesta al Ord. N° 490 del 20.10.22 de la Ilustre Municipalidad de Limache respecto a la reunión solicitada, la cual se efectuó el 17.11.2022, instancia en la que se solicitó informar a la comunidad respecto al proceso de declaratoria y la consulta de opinión de propietarios.

La ST CMN efectuó una visita técnica a Limache para llevar a cabo el fichaje de predios (08.11.2022 al 10.11.2022), y luego se efectuó una reunión de trabajo con la consejera del CMN María Loreto Torres para una revisión de las fichas de identificación de inmuebles (25.11.2022). El consejero del CMN José Osorio participó en la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de Limache (25.11.2022).

Tal como se mencionó anteriormente, respecto a las consultas de opinión, mediante el Ord. CMN N° 2545 del 24.06.2022, se consultó la opinión al Sr. Daniel Morales Espíndola, Alcalde de la I. Municipalidad de Limache, respecto a la declaración como MN. Su respuesta fue mediante Ord. 574/2022 de la I. Municipalidad de Limache, donde manifiesta opinión desfavorable respecto a la declaratoria (Ingreso CMN N° 7636 del 09.12.2022).

En cuanto a los propietarios, mediante Resolución Exenta N° 900-2022 del ST del CMN, publicada en el Diario Oficial el 18.11.2022, se consultó la opinión sobre la declaración como MN a propietarios de inmuebles insertos en el polígono de protección propuesto, otorgando un plazo de 15 días para su respuesta (hasta el 12.12.2022). La ST del CMN realizó difusión de la consulta de opinión a propietarios en Limache entre los días 29.11.2022 y 30.11.2022, realizando un puerta a puerta para informar a vecinas y vecinos del área en estudio, e instalando un stand en el Parque Brasil para resolver dudas de la ciudadanía respecto al proceso.

Las respuestas de los propietarios fueron recibidas hasta el 12.12.2022, de acuerdo al plazo establecido, mediante Ingresos CMN N° 7404 del 29.11.2022; N° 7420 y 7449 del

30.11.2022; N° 7467 del 01.12.2022; N° 7481, 7482, 7499, 7506 del 02.12.2022; N° 7523 y 7539 del 05.12.2022; N° 7550 del 06.12.2022; N° 7586, 7587, 7588, 7589, 7593, 7595, 7596 y 7597 del 07.12.2022; N° 7619, 7620, 7621, 7623, 7624, 7627, 7628, 7629, 7630, 7631, 7634, 7635, 7636, 7638 y 7639 del 09.12.2022; N° 7647, 7648, 7650, 7651, 7652, 7653, 7654, 7656, 7657, 7658, 7659, 7660, 7661, 7662, 7674, 7676, 7678 y 7682 del 12.12.2022; N° 7686, 7688, 7690, 7691, 7695, 7696, 7697 y 7699 del 13.12.2022.

De las 77 respuestas emitidas, solo 41 se consideraron válidas luego de verificar su calidad presuntiva de propietarios de inmuebles efectivamente afectados a la declaratoria (25% de un total de 164 predios). De las 41 respuestas válidas, un 19% manifiesta opinión favorable a la declaratoria, un 79% manifiesta opinión desfavorable y un 2% no sabe/no responde. La calidad presuntiva de propietarios fue obtenida a partir de la información disponible en la página web del Servicio de Impuestos Internos y su respectivo contraste con los remitentes de los ingresos. A su vez, se verificó que los roles correspondieran efectivamente a predios insertos en polígono de protección propuesto por la ST del CMN.

Adicionalmente a las cartas de apoyo indicadas inicialmente, y a las respuestas a las consultas de opinión de presuntos propietarios, se han registrado los siguientes ingresos de opiniones respecto a la declaratoria como ZT, todas las cuales son desfavorables respecto de la declaratoria: correo electrónico del 12.12.2022 de la Sra. Zunilda Fuentes, Presidenta, y del Sr. Mauricio Contreras, Secretario de la Unión Comunal de las Juntas de Vecinos de Limache (Ingreso CMN N° 7681 del 12.12.2022); carta del 12.12.2022 del Sr. Leonardo Ardiles, Presidente de la Junta de Vecinos Las Camelias de Limache (Ingreso CMN N° 7698 del 13.12.2022) y carta del 13.12.2022 de la Sra. Jacqueline Johnson, Presidenta de la Junta de Vecinos San Francisco de Limache Oriente (Ingreso CMN N° 7725 del 13.12.2022).

### *Participación ciudadana*

Se llevaron a cabo dos Jornadas de Participación Ciudadana, a las 11.30 y 16.30 horas del 20.08.2022, en dependencias de la Cámara de Comercio de Limache. Éstas estuvieron a cargo de la Unidad de Declaratorias y Límites (UDL) de la ST del CMN y la Unidad de Participación Ciudadana (UPC) del Serpat. Se registró un total de 58 asistentes a ambas jornadas.

Cada una de las instancias constó de tres bloques:

- Definiciones de MN y ZT, implicancias de una declaratoria como ZT, y presentación de solicitud de declaratoria como ZT de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, indicando propuesta de polígono de protección (a cargo de la UDL).
- Taller de participación ciudadana (a cargo de la UPC).
- Cierre con comentarios y resolución de dudas (a cargo de la UDL).

En cuanto al taller, la metodología empleada utilizó cuatro herramientas:

- Línea de tiempo: para situar a los participantes en diferentes procesos sociales y políticos, y con ello en la historia de los territorios.
- Iconografía: dibujos que permiten graficar de manera simple conceptos complejos.
- Cuerpo impactado: esta herramienta crea una analogía entre el territorio como cuerpo social con diferentes órganos que conforman un todo, y el cuerpo humano.

- Elementos relevantes del paisaje: recurso final que sintetiza y se alimenta de todas las herramientas aplicadas anteriormente, relevando elementos, situaciones y experiencias que tienen incidencia en el quehacer cotidiano de las comunidades.

Dentro de las principales conclusiones obtenidas del taller, que se encuentran en el *Informe de Participación Ciudadana. Solicitud de Declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache (2022)*, es posible destacar:

- En general, la comunidad reconoce lugares armoniosos y amigables en el territorio. Con la herramienta de iconografía se logra apreciar el afecto y la importancia que asignan a la arboleda de la Av. Urmeneta, tópicos señalados en todos los grupos de trabajo.
- A través de la herramienta cuerpo impactado, los habitantes señalaron que el Parque Brasil influye en todo el cuerpo social, en tanto es reconocido como un lugar de encuentro y socialización que ha impactado de forma significativa en la vida de diferentes generaciones de limachinas y limachinos, siendo un sitio donde se realiza actividad física, se llevan a cabo paseos familiares, se realizan fiestas y celebraciones, y la comunidad se manifiesta.
- Por último, en elementos relevantes del paisaje apareció el importante nexo afectivo de las personas con las casonas antiguas ubicadas en la Av. Urmeneta, las cuales parecen formar una sola unidad con la arboleda ubicada en la misma avenida, configurando un paisaje armónico. También aparece la relevancia asignada a las acequias, que originalmente fueron concebidas como medio de regadío e incluso sirvieron como lugar de esparcimiento para los niños; sin embargo, en la actualidad el descuido de esta infraestructura representa un riesgo para la salud de la población. Por otra parte, también relevan el valor de la amplitud de las veredas, que son más anchas que las calles, lo que permite su utilización como un espacio público seguro y que contribuye a una de las características más importantes de la comuna: la notable imbricación entre ciudad y naturaleza.

Por su parte, la *Encuesta en línea Proceso de declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, de la Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache*, dirigida a la comunidad de Limache, y a la ciudadanía en general, se desarrolló entre los días 16 de agosto de 2022 y 11 de septiembre de 2022. La encuesta fue publicada en la plataforma web del CMN y contó con difusión en prensa y redes sociales institucionales y locales.

De un total de 1.936 encuestas iniciadas, 588 encuestas fueron finalizadas y enviadas. De ellas, 576 resultan admisibles para el análisis de datos al contar con aceptación explícita del consentimiento informado, por lo que se considera este último número como universo de análisis.

Es posible estructurar la encuesta en tres secciones: perfil del entrevistado/a; vinculación e identificación con el lugar; y percepción y valoración patrimonial del área de estudio.

Los resultados de la encuesta se encuentran en el *Informe de Participación Ciudadana. Solicitud de Declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache (2022)*. Destacan los siguientes datos:

- Ante la pregunta N° 9, "¿Cuál es tu opinión respecto a este lugar?", un 90% manifiesta una opinión favorable del lugar y sus características, reconociendo valores en el sector (histórico, patrimonial, social, etc.).
- Ante la pregunta N° 11, "Se define como patrimonio cultural al conjunto de bienes materiales, inmateriales y naturales que forman parte de nuestra memoria colectiva y transmitimos de una generación a otra (Dibam, Memoria, cultura y creación. Lineamientos políticos. Documento, Santiago, 2005). ¿Consideras que la Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache tiene elementos que podrían considerarse patrimonio cultural?" Un 98% indica que sí.
- Ante la pregunta N° 12, "Según la Ley de Monumentos Nacionales, se define un valor patrimonial como la cualidad de un bien, un conjunto o un área, asociada a su significado e importancia, que determina su apreciación por parte de la sociedad, que les proporciona bienestar, y genera la voluntad de conservarlos. En este sentido, ¿consideras que la Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache tenga atributos o características que le otorguen valor patrimonial?" Un 98% señala que sí.
- Ante la pregunta N° 14, "A partir de tus respuestas, ¿estás de acuerdo con una eventual declaratoria como Zona Típica de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache?", un 96% se manifiesta a favor.

#### *Información regulatoria vigente*

De acuerdo al Plan Regulador Comunal (PRC) vigente en Limache, del año 1984, el polígono de protección de la ZT contemplaría las siguientes áreas:

- Zona ZH1. Usos permitidos: Vivienda, comercio, equipamiento, áreas verdes y vialidad. Condiciones de edificación: (1) Porcentaje máximo de ocupación de suelo: 40%; (2) Sistema de agrupamiento: Aislado, pareado y continuo; (3) Altura máxima de edificación: Aislada y pareada, según rasante. Continua: 7 m, con una profundidad máxima de 50% del deslinde lateral; sobre esta altura solo se permitirá construcción aislada, según rasante; (4) Antejardín: 3 m mínimo.
- Zona ZCC. Usos permitidos: Vivienda, comercio, oficina, equipamiento, talleres artesanales inofensivos, industriales y bodegas inofensivas, áreas verdes y vialidad. Condiciones de edificación: (1) Porcentaje máximo de ocupación de suelo: 100%; (2) Sistema de agrupamiento: Aislado, pareado y continuo; (3) Altura máxima de edificación: Aislada y pareada, según rasante. Continua: hasta 7 m; sobre esta altura solo se permitirá construcción aislada, según rasante; (4) Antejardín: Optativo, en caso de consultarse será de 3 m mínimo.
- Zona AV. Zona de área verde.

Dentro de la propuesta de polígono de protección no existen Monumentos Nacionales (MN) declarados, tampoco Inmuebles o Zonas de Conservación Histórica (ICH – ZCH). No obstante, actualmente existe un proyecto de nuevo PRC de Limache que, si bien no reconoce ZCH en el área en cuestión, consagra como ICH 18 inmuebles insertos en el eventual polígono de protección de

ZT. Cabe señalar que existe correspondencia mayoritaria entre dichos inmuebles y aquellos que fueron calificados de alto valor en el fichaje realizado por la ST del CMN.

Por otro lado, existe una Ordenanza de Preservación Arbórea de la comuna de Limache del año 2020. El Decreto N° 1070 del 08.04.2020 de la I. Municipalidad de Limache, que busca “proteger el arbolado urbano de la comuna de Limache, procurando de esta forma crear y preservar un entorno que beneficie la calidad de vida de sus ciudadanos”, establece en su Art. 19: “La Municipalidad, podrá aprobar o rechazar las solicitudes recibidas y establecer las exigencias técnicas que sean necesarias para evitar que cualquier actividad de construcción que se realice en la comuna, afecte o destruya o dañe aquellos ejemplares del arbolado público que ha decidido proteger. Árboles Públicos Protegidos: Los árboles Plátanos Orientales (*Platanus orientalis*), que se encuentran en la Avda. Urmeneta desde Prat hasta el final de la Avda. Urmeneta. No se autoriza la tala, extracción o poda. Salvo que la Municipalidad determine realizar poda controlada y por seguridad se deba realizar la extracción de algún árbol”.

### *Antecedentes históricos*

El Valle de Limache ha sido ocupado desde tiempos prehispánicos (Fernando Venegas, *Limache y su memoria histórica. Tomo 1*, Limache, Fund. Minardi de la Torre, 2000, p. 29). Durante el periodo colonial el asentamiento se produjo especialmente en la actual zona de “Limache Viejo”, al norte del Estero de Limache, a partir de un intenso contacto entre españoles e indígenas (Doctrina Limache).

Por su parte, la zona al norte del estero perteneció a terrenos de haciendas hasta mediados del siglo XIX. Fue entonces cuando, con motivo de la construcción de la ruta ferroviaria entre Santiago y Valparaíso -que incluía una estación en Limache-, el propietario Ramón de la Cerda propició la elaboración y ejecución de un proyecto urbano que fuera funcional a la conectividad local. Para ello contrató los servicios del ingeniero español Ricardo Caruana, quien planificó el diseño de lo que sería un modelo novedoso para la época en términos urbanísticos, incluyendo áreas para la estación, plaza, parque, iglesia y edificios propios de una ciudad, como oficinas municipales y colegio (Alberto Gurovich, “El proyecto como metáfora: la ética de la sustentabilidad en el discurso urbanístico de la experiencia chilena, 1835-1958”, *Cuaderno de Investigación Urbanística* N° 67, nov-dic 2009, p. 90). Desde 1857, se procede a la venta de quintas.

Es posible plantear que San Francisco de Limache constituye un precedente para el desarrollo del modelo urbanístico de Ciudad Jardín, con presencia de imponentes árboles en los espacios públicos y con el establecimiento de disposiciones de construcción, como antejardines para las viviendas en ciertos sectores residenciales (Venegas, *op. cit.*, p. 208; Gurovich, *op. cit.*, p. 91). A su vez, se construyeron acequias que daban cuenta de la influencia de ideas higienistas y racionalistas provenientes de Europa.

Otras disposiciones de construcción consideraban el cerramiento con tapias en el periodo de un año; la edificación, en máximo tres años, de un edificio que fuese de madera con techo de madera o tejas; y la prohibición de levantar otros edificios en el terreno (Venegas, *op. cit.*, p. 208; Gurovich, *op. cit.*, p. 91).

También las cuadras contaban con un elemento peculiar: su construcción se realizó en pies y pulgadas, emulando el sistema anglosajón imperial, lo que a su vez daba cuenta de la

interconexión de diversos flujos migratorios al considerar la aplicación de un modelo de damero, por parte de un ingeniero español, en vinculación con ideas del mundo anglosajón. Cabe destacar que ello se verificó en una época de apogeo del Puerto de Valparaíso -a unos 40 km de Limache-, lo que propició una serie de vinculaciones internacionales en términos económicos, sociales, políticos y culturales, y que en Limache se vieron potenciadas con la llegada del ferrocarril.

La fundación de San Francisco de Limache supuso la modernización de una sociedad eminentemente tradicional vinculada al cultivo de la tierra. El proyecto de Ramón de la Cerda y Ricardo Caruana significó dotar a Limache de los componentes de una ciudad moderna en cuanto a conectividad, transporte (ferrocarril y tranvía), higiene y servicios básicos, pero manteniendo la conexión con la naturaleza y los espacios rurales.

En 1877, Benjamín Vicuña Mackenna señalaba: "El tren, al salir de Limache, describe una vasta curva para embocarse en el túnel de San Pedro, y presenta al viajero, la ocasión de echar una rápida mirada a los bosques, mansiones y jardines de Limache, hacia la derecha, y las casas de la hacienda, su lechería y demás dependencias a la izquierda. Este hermoso predio ha sido distribuido a la inglesa. Hacia una parte, entre las colinas, el parque y el chateau. Hacia la otra, la granja, es decir, los departamentos de administración y de labranza" (Benjamín Vicuña Mackenna, *De Valparaíso a Santiago*, Santiago, Impr. Librería El Mercurio, 1877, p. 199).

La venta de propiedades fue un éxito y el poblamiento de San Francisco de Limache fue aumentando exponencialmente. Si bien en un primer momento, debido a los montos de los terrenos y los gastos asociados a las construcciones, la población se componía esencialmente de familias de elite, con posterioridad ésta se fue diversificando a partir del establecimiento de servicios, el desarrollo de áreas comerciales, en especial en torno a la Estación de Ferrocarriles, y la llegada de fábricas a la zona, destacando los casos de CCU (1883) y La Parma (1947).

De esta manera, se fueron generando diversos espacios de sociabilidad entre distintas capas sociales, verificándose especialmente en el área que constituyen la Avenida Urmeneta y el Parque Vicuña Mackenna –denominado Parque Brasil desde fines del siglo XIX (Fernando Venegas, *Estado y sociedad. Construcción de espacios en contextos locales: Limache, 1860-1960. Volumen 1*, Valparaíso, Ediciones PUCV, 2019, p. 290), permeando la historia local hasta la actualidad.

De acuerdo al *Informe de Participación Ciudadana. Solicitud de Declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache (2022)*, integrantes de la comunidad de Limache recuerdan como parte de su memoria histórica la realización de celebraciones tales como la Fiesta del Tomate y la Fiesta de la Primavera en esta zona. Sin embargo, también advierten la pérdida de tradiciones en las últimas décadas, considerando el cambio de fisonomía del tejido social a partir de las nuevas dinámicas sociales, y de hechos como el cierre de la fábrica CCU en los años noventa.

### *Antecedentes urbanos*

La disposición del trazado urbano de San Francisco de Limache se articula en torno a la Avenida Urmeneta como eje longitudinal, a partir del cual se desprenden calles secundarias. Urmeneta se caracteriza por una reconocible arboleda que otorga jerarquía dentro de la trama urbana de tipo damero, además de amplias veredas con acequias que son testimonio de la ocupación histórica del sitio. Como excepción al damero se sitúa el hexágono conformado por el Parque Brasil y la Escuela Superior Mixta N° 88, espacios que configuran el principal sector de

convergencia de la comunidad y que contribuyen a articular los flujos de la ciudad hacia el centro urbano.

Es posible identificar dos perfiles urbanos característicos en la Avenida Urmeneta, que a su vez caracterizan la fisonomía de la zona en estudio. El primero corresponde al tramo que se extiende desde calle Palmira Romano Oriente hasta calle Colón, definido por una arboleda de gran altura y follaje, amplias aceras con presencia de acequias, y viviendas con antejardín, dentro de las cuales destacan inmuebles de alto valor arquitectónico e histórico. El segundo perfil se caracteriza por dimensiones de menor envergadura tanto en su arboleda como aceras, alterándose el tipo de agrupamiento de las construcciones para dar paso a un eje de fachada continua en una zona de eminente uso comercial. Se emplaza desde calle Colón hacia el norponiente, rematando en la Estación de Ferrocarriles de Limache, inmueble de data decimonónica que da cuenta de la planificación urbana a partir de la otrora ruta ferroviaria entre Valparaíso y Santiago.

Se relevan los siguientes hitos urbanos en el eventual polígono de protección:

- *Eje Urmeneta*. Principal vía articuladora de la ciudad. Su morfología es relevante en la valorización paisajística del conjunto, caracterizada por una calzada de doble vía y aceras de sección casi equivalente, las cuales están delimitadas por grandes arboledas de hoja caduca y acequias. Es relevante ya que define la escala del espacio público y tensiona las vistas en función longitudinal.
- *Parque Brasil*. Elemento particular en su trazado, diferenciándose del resto de la trama de damero, potenciando así su condición distintiva como punto de reunión social y económica. Además, su emplazamiento rompe también con la tensión visual del eje Urmeneta, y lo configura como un articulador entre los dos tramos funcionales del polígono.
- *Liceo Superior Mixto N° 88*. Edificio de estilo moderno, se enmarca dentro de los atributos comunes observables en el sistema de construcción de escuelas para Chile durante la primera mitad del siglo XX. Articulado por una torre central, se configuran salas perimetrales hacia un patio central en estructura de claustro.
- *Escuela Brasilia*. Edificio racionalista de la primera mitad del siglo XX. Destaca en su volumetría, ornamentada en estuco cementicio que realza el entramado de lleno y vacío existente en su fachada, incorporando ornamentos de trama simple. Su escala y emplazamiento lo configuran como elemento jerárquico en el tramo residencial de Urmeneta.
- *Estación de ferrocarriles de Limache*. Elemento jerárquico de la trama de Limache que destaca por su emplazamiento y función programática. Desde su construcción en 1856 la estación ha sido el punto de entrada de la ciudad al inicio de Urmeneta. Mantiene la tipología de estaciones de FFCC bajo una estructura de tabiquería rellena en tierra y cubierta a dos aguas. Su planta consiste en corredores perimetrales soportados por pilares y vigas de madera ornamentados artesanalmente y un eje longitudinal destinado a boleterías.
- *Iglesia Nuestra Señora de Lourdes*. Hito urbano que destaca en escala y morfología. La edificación actual, inaugurada en 1909, fue construida sobre un antiguo templo franciscano que data de 1756. Posee un valor social como espacio de culto y relevantes atributos



arquitectónicos asociados a su espacialidad de tres naves, vanos ornamentados de una forma moderna que reemplaza el concepto de vitral y una torre principal con campanario.

### *Antecedentes arquitectónicos*

Se aprecia una heterogeneidad en los componentes arquitectónicos del polígono, reflejado en la diversidad de escalas, sistemas de agrupamiento, volumetría y materialidad de las edificaciones. No obstante, existe una tipología de edificios distintivos en la caracterización de la ciudad de Limache y representativos de su evolución histórica.

- *Viviendas estilo victoriano – siglo XIX.* Inmuebles de 2 y 3 niveles bajo sistemas de tabiquería en madera arriostrada. Presentan zócalos y accesos configurados por portal y corredores. Sus pisos superiores cuentan con hastiales sobre ventanas y son rematados en cubiertas a cuatro aguas.
- *Edificios a gran escala – siglo XIX.* Inmuebles de 2 niveles bajo sistema de albañilería. Presentan zócalos ornamentados y revestidos de forma diferenciada al conjunto. Cuentan con pequeños balcones balaustrados, así como puertas y ventanas con empallillajes de madera. Sus cornisas se configuran con frontones sobre antetechos que ocultan su cubierta.
- *Casas coloniales.* Inmuebles de un nivel bajo sistema de tabiquería rellena en tierra, predominio de lleno sobre vanos, y cubiertas a dos y cuatro aguas con inclinación superior a 30%.
- *Viviendas racionalistas con referencias art déco – siglo XX.* Inmuebles de dos y tres niveles bajo sistemas de muros en hormigón armado. Se incorporan cerramientos de vanos y protecciones con detalles ornamentales. Desarrollo de portadas de acceso y cubiertas ocultas tras antetechos de ornamentos racionales.

El desarrollo de los atributos de la ZT fue definido no por su condición tipológica, sino que por cualidades que los hicieran distinguibles y particulares, por tanto, la coincidencia de mayor cantidad de atributos en un inmueble, más que representativo del sector, lo hace destacable de su entorno y digno de ser conservado como hito urbano. En este sentido, destaca la presencia de zócalos, corredores, cerramiento de carpintería metálica, portal de acceso, carpintería en madera en estructura y vanos, y esquina ochavada.

A partir de lo anterior, en cuanto a la calificación de inmuebles, es posible identificar tres grandes grupos:

- **Alto valor:** Inmuebles que, por sus atributos arquitectónicos y de escala, logran caracterizarse como hitos urbanos de Limache (23 inmuebles).
- **Valor intermedio:** Inmuebles que cuentan con cualidades arquitectónicas, pero sin mayor jerarquía urbana (31 inmuebles).
- **Sin valor o bajo valor / valor ambiental:** Inmuebles que, a pesar de no contar con atributos destacables, resultan esenciales como aportes de valor ambiental para una lectura unitaria del área (96 inmuebles).

La distribución de cada grupo resulta heterogénea a lo largo del eje Urmeneta, lo cual justifica la extensión del polígono de protección.

### *Estado de conservación*

En cuanto al espacio público, se identifican tres sectores. El primero, cercano a la Estación de Ferrocarriles, se encuentra bien conservado, cuenta con mobiliario urbano que anima el tránsito peatonal y con vegetación de mediana escala. El segundo, en la zona del Parque Brasil, se encuentra en regular estado de conservación; si bien los pavimentos de calzada y áreas verdes se conservan en estado óptimo, existen falencias en cuanto a la mantención de circuitos peatonales y sus instalaciones. El tercero, en el área residencial de Urmeneta, está en regular estado de conservación; cuenta con una red hidrográfica de acequias no funcionales y si bien presenta una de las más amplias secciones de aceras, estas reducen su área funcional de tránsito pavimentado a solo un tercio de su sección.

Por otro lado, de acuerdo al fichaje realizado por la ST del CMN, el 64,4% de los inmuebles cuentan con un buen estado de conservación, extendiéndose de forma homogénea a lo largo del polígono. Solo el 2,3% de los inmuebles se encuentra en mal estado de conservación, un 11,4% de los inmuebles han sido valorizados como discordantes, y un 2,9% se encuentra en estado de sitio eriazo. Sus principales agentes de deterioro están asociados, en los casos más graves, a lesiones mecánicas de corte y vaciamientos; en casos regulares, a lesiones de orden químico por agentes ambientales que producen humedad y eflorescencias por capilaridad y filtraciones, y en los casos más leves, a desprendimiento de revestimiento y suciedad superficial. En cuanto a las alteraciones presentes en los inmuebles, en general no afectan su conservación, salvo casos excepcionales.

### *Valores*

- La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil conforman el eje central del diseño urbano de San Francisco de Limache, el cual fue elaborado e implementado por el ingeniero español Ricardo Caruana a mediados del siglo XIX.
- En el área se articulan dos espacios públicos, la arboleda y el Parque Brasil, como parte de un sistema paisajístico que involucra vegetación ornamental y un sistema hidráulico. Estos elementos, a su vez, constituyen hitos jerárquicos de la ciudad en términos viales y visuales, configurando el carácter de la trama urbana.
- La planificación urbana de San Francisco de Limache se estructuró a partir de la antigua ruta ferroviaria que unía Valparaíso y Santiago. La Estación de Ferrocarriles, ubicada en el remate de la Avenida Urmeneta, se ha vinculado a una permanente circulación de mercancías, personas e ideas en Limache y sus alrededores, contribuyendo a configurar el carácter comercial del sector inmediato a la Estación e incidiendo en el desarrollo industrial, turístico, económico, social y cultural de Limache.
- San Francisco de Limache fue concebido en el marco de la adaptación de novedosos planteamientos urbanísticos, en auge a nivel global, aplicados a una de las primeras ciudades diseñadas y fundadas en el Chile republicano, perfilando lo que sería una urbe moderna bajo los paradigmas racionalistas e higienistas decimonónicos. De esta manera,

en San Francisco de Limache persisten hasta la actualidad rasgos de las sociedades tradicionales, como el predominio de la agricultura en tanto principal actividad económica, con los intentos de modernización impulsados desde el siglo XIX, visibles en las industrias instaladas en la zona y en la adecuación de modelos arquitectónicos y urbanos a la realidad local, como el dominio del sistema anglosajón imperial conectado directamente a la llegada de colonos británicos al Puerto de Valparaíso.

- San Francisco de Limache se articula por medio de un damero sobre el cual se posiciona la Avenida Urmeneta como principal eje urbano, trazado que se ve alterado exclusivamente por el hexágono conformado por el Parque Brasil y la Escuela Superior Mixta N° 88.
- San Francisco de Limache fue uno de los primeros precedentes del modelo de Ciudad Jardín en Chile, dentro del cual los sistemas naturales se integran de manera jerárquica en el espacio público y, en general, en todo el diseño urbano. La arboleda de Avenida Urmeneta se caracteriza por el cerramiento virtual de la vía a través de su follaje, la cual se encuentra delimitada por amplias aceras que cuentan con una red hidrográfica de acequias constitutivas de una red de equipamiento, en tanto mecanismo de riego y estructura que ha contribuido a evitar inundaciones y al desarrollo de un sistema sanitario.
- En términos arquitectónicos, el entorno inmediato de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache presenta inmuebles heterogéneos en términos de tipología, materialidad y sistema constructivo. No obstante, se identifican cuatro principales tipos de inmuebles de alto valor caracterizados por su aporte ambiental al conjunto urbano: casas coloniales, viviendas victorianas del siglo XIX, edificios de gran escala del siglo XIX y casas racionalistas con referencias art déco del siglo XX.
- Dentro del polígono de protección destacan inmuebles como la Estación de Ferrocarriles, la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes, la Escuela Superior Mixta N° 88 y la Escuela Brasilia que cuentan con un alto valor social para la comunidad.
- La mitad del hexágono central constituido por el Parque Brasil de Limache presenta abundante vegetación y una pérgola que, en su conjunto, representan un punto de encuentro para la comunidad local y el desarrollo comunitario, turístico, económico y social de la zona. En el área que conforma la Zona Típica se sitúan recintos comerciales, educacionales, deportivos y religiosos que articulan el tejido social de la comunidad.

#### *Atributos*

- Arboleda en Avenida Urmeneta.
- Aceras con acequias en Avenida Urmeneta.
- Disposición de cuadras en forma de damero, exceptuando hexágono conformado por Parque Brasil y Escuela Superior Mixta N° 88.
- Perfil de Avenida Urmeneta, entre calle Palmira Romano Oriente y calle Colón, en base a edificaciones aisladas con antejardín de uno, dos o tres niveles.

- Perfil de Avenida Urmeneta, entre calle Colón y calle Prat, en base a edificaciones de fachada continua de uno, dos o tres niveles.
- Parque Brasil, de forma trapezoidal, que incluye vegetación y pérgola al centro con pilares de hormigón y estructura de madera.
- Presencia de inmuebles de alto valor arquitectónico, histórico y social.

### *Presentación de los invitados*

Se recibe para participar en el tratamiento de este tema y expresar su opinión al Sr. Gastón Soubllette, la Sra. Aulikki Pollak, el Sr. Andrés Moreira y la Sra. Marion Steiner en calidad de solicitantes de la declaratoria. También al Sr. Daniel Morales, Alcalde de Limache; el Sr. Patricio Escobar, arquitecto de la I. Municipalidad de Limache; la Sra. Javiera Fretz, Jefa de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Limache; y el Sr. Mauricio Contreras, representante vecinal de Limache. Se les saluda y da la bienvenida.

El Sr. Gastón Soubllette expone sus argumentos a favor de la declaratoria como ZT de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache. Señala la importancia de aprobar la declaratoria para el futuro de la localidad y fundamenta su posición en base a razones históricas, urbanas y sociales. Adicionalmente, señala que la construcción de edificios en torno al eje Urmeneta es una amenaza para el resguardo de la calidad de vida de los ciudadanos de Limache, y cuestiona la posición de la Municipalidad respecto a este tema, señalando una actitud ambivalente.

La Sra. Aulikki Pollak muestra un mapa histórico de San Francisco de Limache, según el proyecto original de Ricardo Caruana de 1856, y reafirma la importancia de la protección patrimonial considerando los planteamientos ya señalados por el Sr. Soubllette.

El Sr. Daniel Morales, Alcalde de Limache, señala que si bien la gran mayoría está interesada por preservar la identidad de la ciudad, se pregunta si la ZT es el fin apropiado para ello, o es más bien el medio para protegerla del desarrollo inmobiliario, aun cuando para eso existan otros instrumentos, como el plan regulador u ordenanzas municipales. Señala que su presentación se basará en tres elementos. El primero corresponde a los elementos protectores existentes: el proyecto de nuevo Plan Regulador Comunal ha demorado alrededor de siete años, y ya se encuentra revisado por la Contraloría General de la República, que realizó observaciones, que deberían responderse en un plazo no mayor a un mes y medio, de manera que en unos cinco meses se podría contar con un nuevo PRC actualizado. El Alcalde señala que la Avenida Urmeneta se define por edificaciones no superiores a los dos pisos sin uniformidad arquitectónica, de manera que el nuevo PRC colaboraría con la protección al otorgar una altura máxima y estableciendo catorce inmuebles de conservación histórica. En una ZT debería haber uniformidad arquitectónica, la cual en este caso no existe.

El Alcalde agrega que el elemento a proteger es la arboleda, lo que también fue expresado por el entonces Subsecretario del Patrimonio Cultural, Sr. Emilio De la Cerda, al aseverar que el CMN podía tener la oportunidad de poner en valor un elemento de características naturales como los árboles de la Avenida Urmeneta. Para estos efectos, el año 2020 la I. Municipalidad de Limache desarrolló una ordenanza de protección de árboles, siendo uno de los elementos protectores vigentes para la Avenida Urmeneta.

El segundo punto al cual se refiere el Alcalde es la participación institucional respecto al proceso de declaratoria. Comenta que en agosto de 2022 se enteraron del proceso de participación ciudadana sin ser informados de manera oficial de la realización de dicha instancia, así como tampoco fueron informados los dirigentes de la zona. A su vez, señala que en noviembre de 2022 se realizó una reunión con la ST del CMN donde se manifestó su discrepancia con la forma en que se ha llevado el proceso, señalando que en dicha reunión fueron informados que solo dos días después sería publicada la consulta de opinión a propietarios en el Diario Oficial. Sostiene que el cronograma del proceso no fue público, y que sin la adecuada información, difusión y sin fechas claras, la comunidad no ha podido opinar de manera informada. Ha habido falta de información y de transparencia.

El último punto de la presentación es abordado por el Sr. Mauricio Contreras, quien señala que al tomar contacto con las juntas de vecinos del sector, ninguna de éstas dice haber sido informada del proceso de declaratoria. Por ello, de manera auto gestionada, un grupo de dirigentes decidió entregar información antes del cierre de la consulta de opinión el 12 de diciembre de 2022, además de realizar una encuesta a 67 propietarios. Los resultados finales de las consultas fueron: 55% en contra, 33% ni a favor ni en contra por falta de información, 4% no responde, 2% a favor y un 6% "otros", ya que habían respuestas como "el bien común sobre el bien particular". Sostiene que los vecinos, en su mayoría, dicen estar en contra por falta de información.

Por último, el Sr. Contreras menciona que se solicitó al Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso, la realización de una reunión informativa, a la cual recién el día de hoy, 21 de diciembre de 2022, se respondió agendándola para la quincena de enero. Señala que los vecinos no están en contra de la declaratoria en sí, pero lo que desean es información, y este proceso se ha hecho sin información dirigida a la población afectada.

Se abre el espacio para comentarios y consultas de los consejeros a los invitados.

El consejero Fernando Pérez pregunta al Alcalde si en el Municipio conocen lo que es una ZT y si tienen alguna observación de fondo respecto a la declaratoria. También les consulta ya que se ha hablado de la construcción de un edificio de diez pisos, y señala no entender cómo eso podía ocurrir si la normativa permite dos pisos.

El Sr. Morales responde que la construcción del edificio de diez pisos fue aprobada debido al PRC vigente de 1984 que tiene libertad en alturas; es el nuevo PRC el que va a fijar los dos pisos como altura máxima. El Sr. Patricio Escobar agrega que se hicieron las consultas al CMN para aclarar conceptos y que hoy tienen una visión más estudiada de la situación. Sin embargo, tomando los dichos del Sr. Gastón Soublette sobre la necesidad de proteger la Av. Urmeneta, se da cuenta que la ZT protege más que eso al categorizar e imponer condiciones a los vecinos. Para crear una ZT, argumenta, es necesario tener una alta cifra de inmuebles de valor patrimonial, y en este caso no sobrepasan los veinte. Así, ¿qué pasa con el otro gran número de inmuebles que no tiene valor arquitectónico? ¿Son fundamento para crear una ZT?

La Sra. Aulikki Pollak pide la palabra y expresa que están defendiendo una trama urbana, más que densidades, alturas y árboles, por eso en la solicitud del año 2020 estaban los ocho bienes y sitios de Limache que fueron informados en una reunión con el Alcalde, y luego en una reunión con el ex Subsecretario y el Secretario Técnico del CMN, Sr. Erwin Brevis. Allí el entonces Subsecretario solicitó reducir el polígono, porque en torno al eje Urmeneta y el Parque Brasil

estaban los principales méritos para ser una ZT, y se solicitó armonizar con los instrumentos de planificación en curso del PRC. Como ello no fue incorporado en el proyecto del PRC, se realizó un segundo ingreso al CMN el año 2021, con el polígono indicado por el ex Subsecretario.

El consejero José Osorio señala una nota de prensa donde el Alcalde se mostró inicialmente a favor de la declaración y le consulta a qué se debe el cambio de posición. También pregunta a los solicitantes cuántas horas de participación existieron para la actualización del PRC en su calidad de vecinos.

El Alcalde responde que no ha habido un cambio de posición, ya que en la prensa él declaró lo que ha reiterado en esta instancia, que está a favor de proteger la arboleda. Por su parte, los solicitantes indican que a lo largo de los 7 años del proceso de actualización del PRC han tenido solo dos jornadas de trabajo, cada una de hora y media, en las que lo único relevante fue la firma de asistencia, sin que tuvieran real injerencia en el proceso. Al contrario, señalan que en el proceso de declaratoria han existido al menos tres instancias presenciales, y otras online, para informar respecto al significado de una ZT, y señalan que han existido muchas más instancias de participación ciudadana que en el proceso de PRC. El Alcalde comenta que el proceso del PRC está regulado, y estuvo bastante tiempo para revisión e información de los vecinos; si no hubiese sido eficiente el trabajo de participación ciudadana, la Contraloría lo habría señalado.

El Sr. Andres Moreira dice que es interesante la visión del Municipio, que contrasta con la de los vecinos. Dice que el PRC, que aparenta ser la solución a todos sus problemas, no tiene siete años sino que cuarenta de atraso, y que el proceso de actualización tiene vicios en la participación ciudadana. Indica que el Sr. Contreras tiene razón en que se necesita mucho más trabajo orientado a informar a la comunidad, pero se debe considerar que han sido los vecinos quienes se han movilizado con disparidad de recursos versus la disponibilidad de recursos que tiene un Municipio para estas actividades. Dos o tres participaciones en siete años no son suficientes para un PRC, ni se comparan con la labor, con cero recursos y con mucho esfuerzo, que han realizado los vecinos para la protección patrimonial de Limache.

La consejera Cecilia García – Huidobro consulta si la posición de la Municipalidad es esperar, proteger la arboleda y los 14 inmuebles de alto valor arquitectónico, y mantener la altura máxima de 2 pisos en el PRC. Si fuera así, pregunta, cuáles son los plazos que se manejan. El consejero Raúl Letelier interviene y señala que corresponde exclusivamente al CMN determinar la protección patrimonial, y que no procede ningún tipo de negociación, acuerdo o contrato entre quienes han presentado.

El Alcalde responde que efectivamente esa es la voluntad del Municipio, y que se contempla contar con un nuevo PRC en un plazo de 4 meses.

La Sra. Marion Steiner indica que ella asesoró a los estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en la elaboración del expediente técnico asociado a la primera solicitud de declaratoria del año 2020. Comenta que la protección de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil en el PRC es fundamental, pero que declararlo ZT le otorga una importancia mayor.

La consejera Magdalena Krebs consulta si el nuevo PRC contempla una altura de dos pisos hacia la Av. Urmeneta, y pregunta también por la profundidad.

Desde el Municipio se responde que son siete metros de altura máxima, considerando dos manzanas desde Av. Urmeneta hacia el norte y dos manzanas hacia el sur. Reiteran que el nuevo PRC reconoce la identidad de San Francisco de Limache y los inmuebles con valor patrimonial.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran.

### *Debate y acuerdo*

El consejero Felipe Gallardo solicita aclarar la propuesta del polígono; lo propio pide la consejera Magdalena Krebs y consulta también si existen zonas de protección patrimonial incluidas en la propuesta de la ST.

Luego de mostrar nuevamente el polígono de protección propuesto, la ST aclara que lo dicho por la Municipalidad de Limache no dice relación con una zona de protección patrimonial, como podría serlo una Zona de Conservación Histórica, sino que se vincula con la limitación de altura de 7 metros que considera la propuesta del nuevo PRC. Tal limitación de altura se contempla en el proyecto de PRC, ya que, en lo concreto, el PRC vigente no tiene. A su vez, se explicita que el actual PRC no consagra Inmuebles o Zonas de Conservación Histórica.

Se señala que en este ámbito no solo es de importancia limitar la altura; también son de relevancia las normas de constructibilidad.

El consejero Felipe Gallardo señala que la discusión sobre el PRC que todavía está en elaboración no es competencia del CMN y que, de todas formas, el PRC no es vinculante respecto a la decisión de éste. Así, a partir de lo expuesto por la ST, entiende que existen méritos suficientes para consagrar la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache como ZT.

La consejera María Loreto Torres aclara que el Casco Histórico de San Francisco de Limache, así como la Avenida Urmeneta, no han sido propuestos como Zona de Conservación Histórica ya que en su momento no calificaban para considerarlos como tal. A su juicio, la discusión hasta entonces se había centrado en los procedimientos, la arboleda y el PRC, y que si bien la arboleda y los espacios públicos son interesantes, es importante considerar el valor de los inmuebles. En este sentido, hace presente que cuando revisó los antecedentes para la declaratoria de la ZT junto al equipo de la ST, más del 70% de los inmuebles se calificaron como sin valor, de manera que existen muchas construcciones de edificación sencilla. Por lo tanto, para que se vote con claridad, independiente de lo que diga el PRC hoy o mañana, se debe recordar que la ZT no modifica dicho instrumento. Lo que sí se podría hacer es evitar las demoliciones. A su vez, lo que le preocupa es en qué se basarán los lineamientos de intervención considerando que más de la mitad de los inmuebles no poseen valor, más allá del concepto de carácter "ambiental" que fue asignado para esas construcciones al contribuir al conjunto del área, fórmula que fue trabajada en conjunto por la consejera y la ST. Indica que éstos son antecedentes importantes para tener presente al momento de la votación.

La ST indica la valoración de los inmuebles a partir del fichaje realizado: existen 96 inmuebles sin valor, con bajo valor o valor ambiental; 31 con valor intermedio, y 23 con alto valor.

El consejero José Osorio consulta a la ST sobre lo señalado por el Municipio en cuanto a los mecanismos institucionales de participación ciudadana y las comunicaciones con el Alcalde.

La ST reitera antecedentes generales de la cronología del proceso y de las gestiones respecto a la declaratoria, tanto con el Municipio como con la comunidad. Aclara que la solicitud de reunión de los vecinos solo se había realizado dos días antes de la sesión. El Secretario Técnico agrega que en dicha solicitud de reunión se indica expresamente la intención de recibir información independiente de la decisión del CMN.

El consejero Raúl Letelier comenta que, en términos legales, los procedimientos administrativos son desformalizados, es decir, los propios organismos definen sus mecanismos, en este caso, de consulta de opinión y de participación ciudadana.

El consejero Fernando Pérez se refiere a la participación ciudadana y solicita que siempre se realice en términos tales que la gente entienda sobre qué está decidiendo. Detecta un profundo desconocimiento de las implicancias de la declaratoria como ZT por ambas partes, más aún cuando se trata de un caso absolutamente notable. Considera que incluso puede ser insuficiente el polígono que propone la ST, y menciona como ejemplo la ciudad de Mendoza para relevar el desarrollo dinámico de las ciudades, su patrimonio y sus valores paisajísticos.

El consejero Francisco Herrera menciona la necesidad de entender este caso desde lo urbano y no solamente desde las construcciones, o desde el conflicto entre lo público y lo privado. Así, urge conversar estos temas en comisiones técnicas, pues se generan conflictos técnicos y políticos con la comunidad. Señala la necesidad de aumentar esfuerzos para relacionarse con las comunidades y autoridades de forma clara, precisa y contundente.

La consejera Magdalena Krebs señala que consultó previamente por el PRC en un intento por hacer dialogar dicho instrumento con una eventual declaración de ZT. Sin embargo, desde la ST se advierte que resulta complejo, y que existen antecedentes en que la tramitación de los PRC ha tomado mucho más tiempo del esperado.

La consejera Catalina Soto indica la importancia de proteger el paisaje de manera integrada desde la institucionalidad. A su vez, complementa lo señalado por el consejero Herrera, en el sentido de que las comunidades necesitan tener disponibles los instrumentos para proteger sus entornos, y que de esta forma la institucionalidad sea representativa de las intenciones de los habitantes. Agrega que en Limache existe una zona arqueológica interesante.

El Secretario Técnico agrega que una ampliación del polígono significaría incrementar aún más las edificaciones sin valor.

La ST indica que existen otras solicitudes de declaración dentro de la zona de San Francisco de Limache, como la Iglesia Santo Tomás, y que no se justifica aumentar el polígono por inmuebles aislados si eventualmente éstos pueden ser declarados MH. Por último, vuelve a señalar el perfil de calle de la Av. Urmeneta con la vista de la arboleda y de inmuebles que no superan cierta altura, y que en su conjunto contribuyen a conformar un notable valor paisajístico y ambiental.

La consejera Cecilia García – Huidobro solicita que se deje en acta que todos los consejeros y consejeras tienen el derecho a intervenir sin ser interrumpidos y menos ser desautorizados delante de los invitados, como acaba de ocurrir. Es importante que las discusiones se lleven a cabo en un clima de respeto, a pesar de las diferencias.



Con once votos a favor, una abstención, y sin votos en contra, el CMN acuerda pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar como MN en la categoría de ZT la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, incorporando el Plano N° 17-2022, que cubre una superficie de 263.596 m<sup>2</sup> (26,36 hectáreas) delimitada por el polígono 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 – 40 – 41 – 42 – 43 – 44 – 45 – 46 – 47 – 48 – 49 – 50 – 51 – 52 – 53 – 54 – 55 – 56 – 57 – 58 – 59 – 60 – 61 – 62 – 63 – 64 – 65 – 66 – 67 – 68 – 69 – 70 – 71 – 72 – 73 – 74 – 75 – 76 – 77 – 78 – 79 – 80 – 81 – 82 – 83 – 84 – 85 – 86 – 87 – 88 – 89 – 90 – 91 – 92 – 1, cuya descripción de límites y coordenadas de georreferenciación se indican a continuación:

<b>Descripción de límites</b>	
Tramo	Descripción
1 – 2	Límite norponiente, línea proyectada desde andén de Estación de trenes hasta deslinde de predio.
2 – 3	Límite norponiente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera norte de Avenida José Tomás Urmeneta.
3 – 4	Límite norte, línea por solera norte de Avenida José Tomás Urmeneta.
4 – 5	Límite poniente, línea por solera poniente de calle Arturo Prat.
5 – 6	Límite norte, línea perpendicular proyectada desde solera poniente de calle Arturo Prat, hasta línea oficial oriente de calle Arturo Prat.
6 – 7	Límite norte, línea por fondos de predio.
7 – 8	Límite norte, línea desde línea oficial poniente de calle Serrano, hasta solera oriente de la misma calle.
8 – 9	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Serrano.
9 – 10	Límite norponiente, línea proyectada desde solera oriente de calle Serrano, siguiendo por fondos de predio, hasta línea oficial de calle Condell.
10 – 11	Límite poniente, línea perpendicular desde línea oficial sur de calle Condell, hasta solera norte.
11 – 12	Límite norte, línea por solera norte de calle Condell.
12 – 13	Límite poniente, línea proyectada desde solera norte de calle Condell, siguiendo por deslinde de predio.
13 – 14	Límite norte, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera poniente de calle Riquelme.
14 – 15	Límite norte, línea desde solera poniente de calle Riquelme, hasta línea oficial.
15 – 16	Límite norte, línea por deslinde de predio.
16 – 17	Límite poniente, línea por fondos de predio.
17 – 18	Límite norte, línea por fondos de predio.
18 – 19	Límite oriente, línea por fondos de predio.
19 – 20	Límite norte, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera poniente de calle Ramón de la Cerda.
20 – 21	Límite poniente, línea por solera poniente de calle Ramón de la Cerda.
21 – 22	Límite norte, proyección desde solera poniente de calle Ramón de la Cerda, hasta línea oficial.
22 – 23	Límite norte, línea por deslinde de predio.

23 – 24	Límite poniente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera sur de calle Condell.
24 – 25	Límite norte, línea por solera sur de calle Condell.
25 – 26	Límite oriente, línea proyectada desde solera sur de calle Condell, siguiendo por deslinde de predio.
26 – 27	Límite oriente, línea por fondos de predios.
27 – 28	Límite norte, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera poniente de calle Colón.
28 – 29	Límite norte, línea proyectada desde solera oriente de calle Colón hasta línea oficial.
29 – 30	Límite norte, línea por fondos de predio.
30 – 31	Límite poniente, línea solera poniente de calle Dolores.
31 – 32	Límite norte, línea proyectada desde solera poniente de calle Dolores hasta línea oficial.
32 – 33	Límite norte, línea por fondos de predios, proyectada hasta solera poniente de calle Carrera.
33 – 34	Límite poniente, solera poniente de calle Carrera.
34 – 35	Límite norte, línea desde solera poniente de calle Carrera, proyectada hasta línea oficial.
35 – 36	Límite norte, línea por fondos de predios y su proyección hasta solera poniente de calle Manuel Rodríguez.
36 – 37	Límite nororiental, línea desde solera poniente de calle Manuel Rodríguez, hasta línea oficial.
37 – 38	Límite norte, línea por fondos de predios y su proyección hasta solera poniente de calle Pedro de Valdivia.
38 – 39	Límite poniente, línea por solera poniente de calle Pedro de Valdivia.
39 – 40	Límite norte, línea desde solera poniente de calle Pedro de Valdivia proyectada hasta línea oficial.
40 – 41	Límite norte, línea por deslinde de predio.
41 – 42	Límite poniente, línea por deslindes de predio proyectada hasta solera sur de calle Condell.
42 – 43	Límite norte, línea por solera sur de calle Condell.
43 – 44	Límite oriente, línea desde solera sur de calle Condell, proyectada hasta línea oficial, siguiendo por fondos de predios.
44 – 45	Límite norte, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera poniente de calle Freire.
45 – 46	Límite nororiental, línea desde solera poniente de calle Freire, hasta línea oficial.
46 – 47	Límite norte, línea por fondos de predios proyectada hasta solera poniente de calle Palmira Romano Oriente.
47 – 48	Límite oriente, línea por solera poniente de calle Palmira Romano Oriente.
48 – 49	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Palmira Romano Oriente proyectada hasta línea oficial, siguiendo por fondos de predio hasta solera oriente de calle Pablo Neruda.
49 – 50	Límite suroriental, línea desde solera oriente de calle Pablo Neruda, hasta línea oficial.
50 – 51	Límite sur, línea por fondo de predio.
51 – 52	Límite sur, línea proyectada desde línea oficial, hasta solera poniente de calle Freire.
52 – 53	Límite oriente, línea por solera poniente de calle Freire.
53 – 54	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Freire, siguiendo por fondos de



	predio, hasta solera poniente de calle Pedro de Valdivia.
54 – 55	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Pedro de Valdivia.
55 – 56	Límite sur, línea desde solera oriente de calle Pedro de Valdivia, hasta línea oficial.
56 – 57	Límite sur, línea por fondos de predio.
57 – 58	Límite surponiente, línea desde línea oficial, hasta solera poniente de calle Manuel Rodríguez.
58 – 59	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Manuel Rodríguez siguiendo por fondos de predio, hasta solera oriente de calle Carrera.
59 – 60	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Carrera.
60 – 61	Límite sur, línea desde solera oriente de calle Carrera, hasta línea oficial.
61 – 62	Límite sur, línea por deslinde de predio.
62 – 63	Límite oriente, línea por fondos de predio proyectada hasta solera norte de calle Baquedano.
63 – 64	Límite sur, línea por solera norte de calle Baquedano, hasta intersectar con proyección de solera oriente de calle Dolores.
64 – 65	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Dolores.
65 – 66	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Dolores, hasta línea oficial.
66 – 67	Límite sur, línea por fondos predio proyectada hasta solera poniente de calle Colón.
67 – 68	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Colón.
68 – 69	Límite sur, línea desde solera oriente de calle Colón, hasta línea oficial.
69 – 70	Límite suroriental, línea desde línea oficial de calle Colón siguiendo por fondos de predio, hasta línea oficial norte de calle Baquedano.
70 – 71	Límite oriente, línea desde línea oficial hasta solera sur de calle Baquedano.
71 – 72	Límite sur, línea por solera sur de calle Baquedano.
72 – 73	Límite oriente, línea desde solera sur de calle Baquedano, proyectada hasta línea oficial, siguiendo por deslinde de predio.
73 – 74	Límite sur, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera oriente de calle Ramón de la Cerda.
74 – 75	Límite oriente, línea por solera oriente de Ramón de la Cerda.
75 – 76	Límite sur, línea desde solera oriente de calle Ramón de la Cerda, hasta línea oficial.
76 – 77	Límite sur, línea por fondos de predio, proyectada hasta solera oriente de calle Riquelme.
77 – 78	Límite oriente, línea por solera oriente de calle Riquelme hasta intersectar con proyección de solera norte de calle Esmeralda.
78 – 79	Límite sur, línea por solera norte de calle Esmeralda.
79 – 80	Límite poniente, línea desde solera norte de calle Esmeralda, siguiendo por solerilla existente.
80 – 81	Límite sur, línea desde solerilla existente, proyectada hasta línea oficial.
81 – 82	Límite poniente, línea por línea oficial, proyectada hasta solera norte de calle Baquedano.
82 – 83	Límite sur, línea por solera norte de calle Baquedano.
83 – 84	Límite surponiente, línea desde solera norte de calle Baquedano, proyectada hasta línea oficial, siguiendo por fondos de predio.
84 – 85	Límite sur, línea por deslinde de predio.
85 – 86	Límite sur, línea desde línea oficial proyectada hasta solera poniente de calle Serrano.
86 – 87	Límite poniente, línea por solera poniente de calle Serrano.
87 – 88	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Serrano, siguiendo por fondos de



	predio.
88 – 89	Límite suroriente, línea desde línea oficial, hasta solera poniente de calle Arturo Prat.
89 – 90	Límite norte, línea desde solera poniente de calle Arturo Prat, siguiendo por deslinde de predio.
90 – 91	Límite oriente, línea por fondo de predio.
91 – 92	Límite suroriente, línea por deslinde predio del terminal de buses, proyectado hasta andén de la Estación de trenes.
92 – 1	Límite norponiente, línea por andén de Estación de trenes.

<b>Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur</b>		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	287.185	6.348.213
2	287.208	6.348.202
3	287.187	6.348.160
4	287.236	6.348.132
5	287.258	6.348.177
6	287.270	6.348.172
7	287.379	6.348.108
8	287.389	6.348.103
9	287.400	6.348.125
10	287.508	6.348.138
11	287.513	6.348.149
12	287.519	6.348.146
13	287.530	6.348.167
14	287.552	6.348.157
15	287.563	6.348.152
16	287.581	6.348.142
17	287.598	6.348.180
18	287.677	6.348.141
19	287.658	6.348.099
20	287.678	6.348.089
21	287.682	6.348.099
22	287.693	6.348.094
23	287.707	6.348.087
24	287.689	6.348.051
25	287.713	6.348.039
26	287.705	6.348.022
27	287.721	6.347.901
28	287.743	6.347.893
29	287.754	6.347.890
30	287.870	6.347.828
31	287.878	6.347.845
32	287.888	6.347.840
33	288.004	6.347.783
34	288.011	6.347.797
35	288.022	6.347.792



36	288.133	6.347.720
37	288.142	6.347.711
38	288.257	6.347.652
39	288.274	6.347.688
40	288.285	6.347.683
41	288.316	6.347.667
42	288.337	6.347.722
43	288.400	6.347.690
44	288.359	6.347.600
45	288.378	6.347.590
46	288.387	6.347.581
47	288.497	6.347.533
48	288.464	6.347.458
49	288.385	6.347.486
50	288.377	6.347.483
51	288.345	6.347.499
52	288.334	6.347.504
53	288.339	6.347.513
54	288.224	6.347.571
55	288.205	6.347.532
56	288.194	6.347.537
57	288.101	6.347.629
58	288.093	6.347.637
59	287.964	6.347.685
60	287.947	6.347.650
61	287.934	6.347.657
62	287.882	6.347.684
63	287.857	6.347.633
64	287.797	6.347.663
65	287.833	6.347.739
66	287.823	6.347.743
67	287.708	6.347.801
68	287.723	6.347.834
69	287.713	6.347.839
70	287.601	6.347.769
71	287.596	6.347.759
72	287.563	6.347.776
73	287.548	6.347.746
74	287.530	6.347.755
75	287.512	6.347.718
76	287.496	6.347.726
77	287.404	6.347.823
78	287.359	6.347.727
79	287.329	6.347.742
80	287.372	6.347.825
81	287.363	6.347.830
82	287.385	6.347.874



83	287.379	6.347.877
84	287.367	6.347.996
85	287.345	6.348.006
86	287.334	6.348.011
87	287.344	6.348.030
88	287.220	6.348.075
89	287.210	6.348.078
90	287.172	6.348.099
91	287.165	6.348.087
92	287.129	6.348.116



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el:

- 13.12.2022 con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Loreto Torres y Cecilia García-Huidobro; Alberto Anguita en representación de la DAMOP y los profesionales de la ST del CMN Paulina Lobos, Flor Recabarren, Fernanda Martínez, Valentina Luco, Patricia Grandy, Henry Torres, Felipe Martínez, Orleans Romero y Carolina Lira.
- 20.12.2022 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Cecilia García-Huidobro y José Osorio, y los profesionales de la ST del CMN Francisca Chávez, Paulina Lobos, Pablo Jaque, Carlos Crovetto, Catharina Anwandter, Patricia Grandy, Henry Torres, Mariajavier Soto, Alejandra Garay, María José Zelaya, Cristian Tapia, Orleans Romero, Purísima Garrido, Karina Aliaga y Carolina Lira. El Sr. Oscar Acuña, abogado, y la Sra. Carolina Iribarne, Consultora Atisba, asistieron para tratar el caso del MH Bodegas de la Viña Santa Carolina.

5. Propuesta de prórroga de la vigencia de la autorización de obras provisionales de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la Ley N° 17.288 (Resolución Exenta N° 41 de 2020).

La ST del CMN expone el contexto de esta medida, implementada en el marco del estallido social de octubre 2019, ante el cual la ST - CMN realizó un levantamiento preliminar de daños en el patrimonio nacional hasta el 04.12.2019, elaborando el área de Patrimonio en Riesgo un informe con datos obtenidos hasta febrero de 2020.

Para facilitar el proceso de reparación y protección del patrimonio, el CMN consideró necesario implementar un procedimiento expedito para la aprobación de obras específicas y acotadas, dirigido principalmente a obras provisionales de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición para inmuebles y zonas protegidas, adoptándose el acuerdo en sesión ordinaria del 18.12.2019. El procedimiento entró en vigencia desde la publicación de la Resolución en el Diario Oficial (27.01.2020) y finaliza el 31 de diciembre 2022, siendo prorrogable, previo acuerdo favorable del CMN.

La Resolución Exenta 41 aborda los siguientes tipos de intervención:

- Obras de reparaciones menores en inmuebles protegidos como MH o ZT tales como: limpieza y/o pintura de fachadas alteradas por rayados; reposición de vidrios u otros elementos, igualando la condición preexistente. Reposición de revoques, estucos, sillares u otros elementos que conformen la fachada y que hayan sido removidos o dañados. Considera como criterio la mínima intervención para recuperar la integridad del inmueble, manteniendo materialidad y compatibilidad en sus sistemas constructivos. Se debe

documentar adecuadamente los rayados o alteraciones, mediante el registro fotográfico, de forma previa a la acción de limpieza o pintura.

- Obras provisionales de seguridad en inmuebles y áreas protegidas: instalación de elementos temporales de seguridad, tales como planchas o bastidores metálicos en vanos y puertas, refuerzos en la seguridad de los accesos mediante chapas, pletinas y apuntalamientos o refuerzos interiores para evitar saqueos; traslado de bienes muebles de valor, entre otros. Contempla también la instalación de elementos de refuerzo y estabilización, tales como apuntalamientos, alzaprimas u otros elementos de refuerzo de carácter provisorio. Considera como criterios generales la mínima intervención y la reversibilidad.
- Obras de reposición de elementos en espacios públicos protegidos como ZT: reposición de todos los elementos que hayan sido dañados y que conforman el espacio público, por medio de su reposición con características idealmente idénticas y/o equivalentes en cuanto a su imagen, materialidad, trazado y ubicación. Excepcionalmente y cuando esté debidamente justificado, se aceptarán modificaciones respecto al estado original, siempre que no alteren los valores del bien o área protegida y respondan a actualizaciones normativas, mejoras en diseño o materialidad y modificaciones en emplazamiento, lo cual deberá fundamentarse en un segmento especial de la ficha de solicitud.

La Resolución no incluye intervenciones en otras categorías de MN.

Como ejemplo de obras de reparaciones menores, se menciona la limpieza de grafitis y pintura en fachadas y escalera de acceso del MH Museo Nacional de Bellas Artes (Ord. CMN N° 3689 -2022); de obras de seguridad se señala la instalación de protecciones en las tres puertas de acceso de la fachada principal y en la puerta lateral por calle 21 de Mayo del MH Iglesia y Convento de Santo Domingo (Ord. CMN N° 2118 -2021). Como ejemplo de obras de reposición de elementos en espacios públicos se señalan las realizadas en sectores de la ZT Área Histórica de Valparaíso: pavimentos calzadas y aceras, luminarias peatonales y vehiculares, basureros, entre otras (Ord. CMN N° 4129 -2020).

En resguardo de la conservación de los valores y atributos de los MN afectados, las obras deben considerar los criterios de integridad, reversibilidad, compatibilidad de materiales y procedimientos, reutilización de todos los elementos que sea posible, priorización de obras cuyo objetivo sea la estabilización y documentación, realizando un registro fotográfico de las alteraciones.

Las ventajas del procedimiento abreviado que establece la Resolución son su plazo, de 15 días para la certificación completados los antecedentes; la disponibilidad del trámite digital con clave única desde la página del CMN; los casos no requieren ser presentados en comisión técnica ni adopción de acuerdo en sesión del CMN; su expediente requiere menos antecedentes. Al estar predefinido el alcance de las intervenciones, es más sencilla y acotada la revisión, enfocándose únicamente en verificar que las obras se ajustan al cumplimiento de lo autorizado por la Resolución. Por otra parte, es aplicable para propuestas colectivas con más de un inmueble y espacios públicos, y las obras menores y de seguridad no requieren ser patrocinadas por un profesional.

Evaluando críticamente la aplicación de la Resolución, la ST del CMN establece que es un instrumento con alcance acotado a daños por estallido social y solo para 3 tipologías. Los plazos de



certificación, que excedieron los 15 días en muchos casos, se vieron afectados principalmente por la falta de antecedentes de los expedientes y confusión por parte de los solicitantes, entre otros. Las obras provisorias de seguridad lograron efectividad en resguardar numerosos monumentos e inmuebles bajo amenaza. La iniciativa se complementó con el actuar del área de Patrimonio en Riesgo de la ST, que diseñó, orientó y ejecutó obras de seguridad en diversos MN.

Por otra parte, la Resolución 41 permitió visualizar la necesidad de otros instrumentos de este tipo, con un mayor alcance. Un ejemplo de esto es la Resolución Exenta 805 de 2022 que autoriza obras de mantenimiento, reparación y obras menores en las ZT del Archipiélago de Chiloé.

Entre las mejoras posibles del instrumento está el que los procedimientos autorizados en sus tres tipologías, sean replicables ante iguales circunstancias, sin requerir un nuevo ingreso y nuevo pronunciamiento. El proceder abreviado de la Resolución 41, en articulación con otro tipo de instrumentos (por ejemplo, normas de intervención), permitiría generar herramientas enfocadas en otorgar mayor fluidez en la tramitación y análisis de casos, mayor autonomía a las OTR y evaluadores en la resolución de casos, consolidar los avances en instrumentos específicos de gestión con base en estudios, análisis y lineamientos obtenidos.

Se acuerda por unanimidad prorrogar la vigencia de la Resolución Exenta 41 de 2020 por dos años, hasta el 31.12.2024.

6. El Sr. Daniel Straub, arquitecto, por formulario del 02.11.2022, solicita autorización para intervención en calle 21 de Mayo N° 439, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 6787 del 04.11.2022).

La intervención consiste en la demolición de edificación existente en estructura de madera, para ser reemplazada por obra nueva en albañilería armada con el objetivo de cumplir un programa de equipamiento denominado "Centro comunitario de cuidados y protección de Alhué".

Se acuerda autorizar con indicaciones, dado que la intervención es consecuente con las exigencias de la ZT y la tipología de casa colonial chilena. Si bien responde a otro sistema constructivo, su imagen al exterior es coherente, respetando materialidades, escala y ritmos vinculantes al contexto. Por esta razón, sólo se indica reducir la cubierta existente hasta plomo, liberando el área de portón de este elemento constructivo (de cubierta). Asimismo, es necesario que el diseño de dicho portón de acceso vehicular reconozca los atributos locales, haciendo reflejo y conservación de ellos. En caso de hallazgo arqueológico se deberá dar aviso al CMN.

7. El Sr. Ricardo Yunge Concha, Presidente del Club Alemán, por correo electrónico del 03.11.2022 solicita autorización para intervención Club Alemán de Frutillar, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta informe sobre cambios y un segundo envío de antecedentes: registro de propiedad, EETT, planos de terraza (Ingreso CMN N° 6809 del 07.11.2022).

La intervención consiste en cambio de vano fachada principal, propuesta de cerramiento antejardín, 3 terrazas, cambio de pintura.

Se acuerda solicitar la paralización de obras sin autorización del CMN y antecedentes adicionales sobre la propiedad del predio y partidas visibles (código pantone, pavimentos, entre otros), además de remitir observaciones preliminares: se solicitará prescindir de terrazas con pavimentos exteriores de hormigón. Las partidas de cierros e intervenciones en el inmueble serán evaluadas una vez se cuente con los antecedentes que permitan la comprensión integral de la propuesta.

8. La OTR Los Lagos informa incendios en la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta minutas. Por correo electrónico del 15.07.2022 se informa el de calle Amunátegui N° 603, inmueble de 2 pisos, cubierta principal a 2 aguas, un mirador a un acceso ochavado (Ingreso CMN N° 4484 del 18.07.2022). Por correo electrónico del 28.11.2022, en calle Amunátegui N° 696, volumen simple de 2 niveles y cubierta a 2 aguas sin mirador, con cumbreira paralela y acceso ochavado (Ingreso CMN N° 7353 del 28.11.2022).

Se acuerda oficiar al propietario solicitando medidas de resguardo, profundizando su tipo y sus propósitos, y explicar procedimiento para intervenciones en ZT. Se acuerda oficiar a la Municipalidad, indicando que el CMN toma conocimiento y solicita cooperación en virtud del principio de coordinación, abordando gestiones conjuntas a través del área de Patrimonio en Riesgo.

9. El Sr. Guillermo Villegas, Asesor Urbanista de la Secretaría de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, por correo electrónico del 15.07.2022, informa incendio en inmueble ubicado en calle Del Salvador N° 529, ZT Sector de Puerto Varas, Región de Los Lagos; se reciben fotos y minuta de la OTR Los Lagos (Ingreso CMN N° 4482 del 18.07.2022).

El siniestro ocurrido corresponde a incendio que afectó al inmueble a un volumen simple, de un nivel y medio con mirador en su parte frontal.

Se acuerda oficiar al propietario indicando que el CMN toma conocimiento del siniestro, solicitando medidas de resguardo, profundizando qué tipo de medidas y sus propósitos, e indicando procedimiento CMN para intervenciones en ZT. Se remitirá un oficio a la Municipalidad indicando que el CMN toma conocimiento y solicita cooperación en virtud del principio de coordinación. Se están realizando gestiones conjuntas con el área de Patrimonio en Riesgo.

10. La Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo de la ST presenta avance de las Normas de Intervención para la ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Se presenta en forma completa la parte A de antecedentes generales, parte B de estudios preliminares y un avance de la etapa C de lineamientos. Se informa además que la participación ciudadana se realizará en enero del 2023 y que está pendiente el componente arqueológico.

Se acuerda validar Etapa A de antecedente generales y B de estudios preliminares. Se remite documento borrador para la revisión de los consejeros.

11. El Sr. Ricardo Montecinos Leonard, Gerente General (I) de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por Ord. N° GG-2022/353 del 20.10.2022 solicita pronunciamiento sobre criterios de intervención para el proyecto "Alzamiento de Andenes en las estaciones del MH Ramal Ferroviario Talca - Constitución", que cruza las comunas de Talca, Maule, Penco y Constitución, Región del Maule; adjunta documento (Ingreso CMN N° 6829 del 07.11.2022).

El objetivo del proyecto es entregar condiciones de accesibilidad universal a personas con movilidad reducida y a público general para transitar hacia y desde el material rodante, debido a que la altura de los andenes difiere del nivel de piso terminado de los automotores existentes y de los que están en proceso de adquisición. Para esto se implementarán soluciones que permitan la operación ocasional de los equipos históricos, incorporando además criterios de reversibilidad que permitan eventuales transformaciones en el marco del proyecto de restauración y puesta en valor de las estaciones del MH, actualmente en etapa de formulación.

Se acuerda entregar opinión favorable a los criterios de intervención, con indicaciones para la etapa de proyecto: incorporar detalle de soluciones en cruces y circulaciones peatonales, estudio y evaluación estado estructural túneles y puentes, propuesta de mantención y conservación buscarriles y tornamesas del MH, criterios específicos para cubierta andén Constitución. Se solicitarán especificaciones y detalles planimétricos de excavaciones, remoción de tierra y fundaciones para la evaluación del componente arqueológico e informe de recopilación de antecedentes bibliográficos arqueológicos e históricos del área del proyecto. Se manifestará preocupación por el estado de conservación de las estaciones Colín, Corinto y Constitución, solicitando un pronto ingreso de la propuesta de obras de emergencias para su evaluación.

12. El Sr. Claudio Tessada Pérez, Entretenimientos Iquique S.A., por correo electrónico del 07.10.2022, complementa Carta EIQ/017/2022 del 29.09.2022, en respuesta a Ord. CMN N° 3175-2022, y presenta versión actualizada del proyecto de casino y hotel a construir en el predio adyacente al MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá y consulta por tres opciones para resolver situación de medianería (Ingreso CMN N° 6302 del 11.10.2022).

Se acuerda manifestar conformidad con la solución propuesta de cierre e indicar que la opción de paneles metálicos pintados en color gris oscuro es la más recomendable en atención a su carácter neutro; adicionalmente se recomendará que el remate del muro perimetral se ejecute a una distancia prudencial del límite del MH y resguardando la integridad de la parte del muro que queda al interior del polígono de protección. Se acuerda además solicitar monitoreo arqueológico para todas las intervenciones al subsuelo, fuera del MH, que queden por ejecutar; se deberán remitir los informes mensuales e informe final respectivos.

13. El Sr. Mauricio Saavedra Sapiains, Encargado de Patrimonio de la Seremi Minvu Tarapacá, por correo electrónico del 07.12.2022, informa gestiones realizadas desde la OTR Tarapacá con la Seremi, para la obtención de antecedentes por proyecto de mejoramiento de aceras, en ejecución, que interviene parte del MH Edificio Sede Inacap y tres tramos de ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7611 del 09.12.2022).

Se acuerda autorizar la reposición de pavimentos, en atención a que la propuesta se considera neutra y funcional, y a que representa una mejora sustancial sobre la situación preexistente. Se rectificarán los siguientes aspectos en planimetrías:

Se deberá prescindir de cualquier elemento o mobiliario agregado al interior de los MN a intervenir, esto implica eliminar las jardineras en el tramo de Aníbal Pinto entre Tarapacá y Wilson; en planimetrías se deberán incorporar textos que verifiquen la preexistencia de luminarias; se deberán detallar pavimentos sin nomenclatura. Una vez subsanados los aspectos requeridos en planimetrías, se remitirán los antecedentes timbrados. Excepcionalmente, se coordinará la visita de la arqueóloga de la OTR Tarapacá a las jornadas que impliquen la demolición de los pavimentos existentes.

Finalmente se acuerda solicitar al Serviu Tarapacá que en una siguiente etapa o en un nuevo proyecto, se ejecute la reposición de pavimentos de los tramos no considerados para el cuadrante de las calles Aníbal Pinto - Wilson - Pedro Lagos - Bolívar, que formen parte de los MN en el área de influencia. Para lo anterior se deberá considerar monitoreo arqueológico.

14. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, por correo electrónico del 27.10.2022 responde Ord. CMN N° 1164 del 14.03.2022 que remite observaciones al proyecto ubicado en calle Las Encinas S/N ZT Sector Maule-Schwager, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta minuta de respuesta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6673 del 27.10.2022).

El proyecto corresponde a una vivienda de 176 m<sup>2</sup> en dos niveles, con estructura de albañilería estucada y pintada, cubierta de zinc alum pre pintado, zonas con revestimiento de piedra pizarra y proyecto de cierros.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, con la indicación de utilizar la alternativa de rojo colonial para la cubierta. Se indicará la obligación de dar aviso en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

15. La Sra. Catalina Melo Gaymer, arquitecta de la Fundación Procultura, por carta del 18.11.2022, ingresa solicitud para mejoramientos tendientes a la apertura por temporada estival 2022-2023 del MH Mina Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío; ajunta planimetría, memoria explicativa, registro fotográfico, diagnóstico de daños y planilla de acciones propuestas (Ingreso CMN N° 7183 del 18.11.2022).

Se propone un plan de mantención anual con acciones singulares y periódicas, tendientes a la habilitación del MH para la visita de turistas. Considera acciones en pabellón administrativo: pintura general en muros y cielos, limpieza e hidrolavado de cerámicos, sello cal para pisos, reparación de techumbre y mantención de griferías. Para zona de Pueblito Minero: cierre posterior de pabellones habitacionales y protección ante ingreso de aves, recambio de PVC de ventanas existentes, reparación de estucos exteriores e interiores y recambio de piezas de madera exteriores dañadas. Además se propone la apertura de nuevos vanos y puerta en sector de baños de visitas y la construcción de un horno de barro funcional.

Se acuerda autorizar, enfatizando en que la autorización es de carácter único y delimitado para la temporada 2022-2023 para todas las acciones presentadas. Las autorizaciones futuras de carácter periódico en el tiempo quedan supeditadas al ingreso de un plan de manejo.

En el marco del estudio del caso se detectó mediante el análisis de imágenes aéreas la aparente apropiación y ejecución de una construcción en el sector sur del polígono de protección del MH, aledaño a una vivienda particular. Por lo anterior, se acuerda oficiar a Corfo como propietario solicitando los antecedentes que posea al respecto, con el fin de que el CMN pueda proceder a realizar acciones en el marco de su competencia, y que tome las acciones pertinentes de resguardo del MH.

16. El Sr. Patricio Arturo Fuentealba Beltrán, por correo electrónico del 23.11.2022, solicita autorización para intervención en local comercial de calle Estado N° 390 con Portal Fernández Concha N° 910, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, informe intervenciones y CIP (Ingreso CMN N° 7285 del 23.11.2022).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, en conjunto con la instalación de letrero publicitario en fachada.

Se acuerda remitir observaciones: los adhesivos y empavonados existentes en vanos deberán ser retirados, y la propuesta de publicidad en fachada se deberá replantear de tal forma que no sea adherida a los vanos.

17. El Sr. Jorge Espino, arquitecto, por formulario del 16.06.2022, solicita autorización para la intervención en calle Lira N° 900, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, certificado de dominio vigente, memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 5690 del 11.09.2022).

La intervención consiste en una remodelación interior mediante nuevos tabiques y propuesta de publicidad en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

18. El Sr. Miguel Arancibia Ruz, por correo electrónico del 23.11.2022, solicita autorización para intervención ejecutada en el N° 8 de calle Compañía N° 2573, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes, planimetría, memoria explicativas, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7280 del 23.11.2022).

La intervención consiste en la construcción de una terraza de pino Oregon y cubierta de teja asfáltica en conjunto con la incorporación de persianas de lama tipo madera.

El Consejo acuerda no pronunciarse sobre intervenciones realizadas antes de la declaratoria.

19. El Sr. Daniel Prieto Errázuriz, por formulario del 23.09.2022, solicita retimbraje de planos por modificaciones menores en planimetría, en Av. Zapallar N° 860, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planos, lista de planos que se reemplazan, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 6020 del 28.09.2022).

Solicita nuevo timbraje de documentos por modificaciones menores en planimetría para la reconstrucción del inmueble Casa Grande Zapallar, este caso ya cuenta con un pronunciamiento anterior en el Ord. CMN N° 1085-2021.

Se acuerda ratificar acuerdo de pronunciamiento anterior y remitir documentación timbrada.

20. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto, Jefe Bridesma de la PDI, por Ord. N° 710 del 29.11.2022, solicita información respecto a sustracción de elementos metálicos Puente Los Carros, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7413 del 30.11.2022).

En relación a Orden de Investigar RUC N° 2200405065-0 por "Otros Hechos", de la Fiscalía Metropolitana Zona Centro Norte, se solicita al CMN informar: i) desde cuándo se encuentra declarado Monumento Histórico; ii) daños y situación actual en que se encuentra el "Puente Los Carros"; y iii) desde cuándo se encuentra cerrado para el uso peatonal.

Se oficiará informando antecedentes sobre los tres puntos solicitados, relativos al MH Puente metálico sobre el río Mapocho, que enfrenta a la calle 21 de Mayo.

21. El Sr. Carlos Allendes Alcaíno, por formulario del 29.11.2022, solicita autorización de intervención en calle Crecente Errázuriz N° 1580, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, CIP, memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 7405 del 23.11.2022).

La intervención consiste en rehabilitación de una vivienda, reestructuración de espacios interiores e intervenciones del cierro, fachada y antejardín.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. La volumetría propuesta en la ampliación (baño en suite dormitorio) en segundo nivel desvirtúa la fachada del inmueble, por lo que se deberá estudiar una nueva propuesta, con terminaciones a plomo con la fachada existente, permitiendo así una adhesión armónica.
- ii. En cuando a la modificación del vano en la fachada oriente, se deberá priorizar su conservación; de no ser posible se deberá estudiar una propuesta que siga la forma y diseño del vano en el balcón de la fachada sur (palillaje, postigos y/o celosías).
- iii. En cuanto a las demoliciones exteriores ejecutas, estas implican una infracción a la Ley 17.288 de MN, si bien estas construcciones son posteriores a la del inmueble original, pudieron haber sido consideradas como de valor al momento de la declaratoria.
- iv. En la visita a terreno efectuada se constató la existencia de demoliciones exteriores ejecutadas y avances en cuanto a la propuesta de proyecto, por lo que se solicita la paralización de obras.

22. La Sra. Francisca Cortínez Albarracín, arquitecta, Museo Nacional de Bellas Artes, por correo electrónico del 14.12.2022, solicita autorización para intervención provisoria-reversible para montaje museográfico para exposición en el Patio Paulonia del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, informe y Ord. 506-2022 (Ingreso CMN N° 7733 del 14.12.2022).

La intervención en una primera etapa contempla habilitar un plan piloto museográfico para exhibir la colección de manera segura. El proyecto contempla un montaje que permita su adecuada exhibición, conservación y puesta en valor de acuerdo a los más altos estándares de resguardo, permitiendo no sólo así ampliar los metros lineales con los que cuenta el museo, sino que garantizar la accesibilidad a parte de su colección. La estructura que albergara la colección se plantea en un área de pavimento de baldosas micro vibradas color gris; la estructura para la cubierta se sostiene en soportes metálicos tipo alzaprimas apernadas al pavimento, que se cubrirá con policarbonato. El proyecto incluye, igualmente, un pequeño espacio de paisaje y decoración que retome los conceptos originales del lugar y su nexa con el Parque y el espacio público, readecuando antiguo mobiliario del Museo e incorporando un espacio jardín que dialoga con el espacio de exhibición de esculturas y se conforme, además, en un lugar de descanso y disfrute.

Se acuerda autorizar propuesta provisoria con indicaciones:

- i. Definir plazo de la propuesta provisoria.
- ii. Ingresar antecedentes técnicos de la intervención (memoria, EETT y planimetrías).
- iii. Hacer presente el artículo 12° de la Ley 17.288 de MN, referido a las intervenciones sin autorización del CMN.

23. La Sra. Nicole Eujenio, arquitecta, por correo electrónico del 24.08.2022, responde Ord. CMN N° 3021 del 03.08.2022, sobre proyecto "Rehabilitación y Conservación del Paseo Mirador del Castillo Brunet", MH ubicado en calle Iberia N° 104, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, memoria, EETT, documentos, planos e imágenes (Ingreso CMN N° 5275 del 24.08.2022).

La intervención busca principalmente dar solución a la evacuación de aguas lluvias del paseo y la terraza, ya que esta última afecta directamente la integridad del paseo. Se contempla la restauración de la piedra y elementos metálicos, reparación de patologías leves, la incorporación de un nuevo pavimento acorde a los que se encuentran en el resto del monumento, renovación de la baranda del paseo para que se ajuste a los requerimientos de seguridad actuales manteniendo los elementos existentes, y renovar las especies vegetales de las jardineras existentes.

Se acuerda autorizar con indicaciones el proyecto, correspondiente a propuesta de arquitectura y modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1076-2019 correspondiente a obras de estabilización (ingeniería). Se deben presentar protocolos de restauración de elementos, propuesta para bajada de agua desde despiches en terraza, planta de drenes, barbacanas y corte desde terraza a talud.

24. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 180 del 18.07.2022 solicita autorización para proyecto "Mejoramiento y

Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor, Valparaíso. Etapas 2, 3 y 4", en Plaza Sotomayor, Plaza de Justicia y Acceso a Muelle Prat, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, oficios, planos, EETT, memoria e imágenes objetivo (Ingreso CMN N° 4605 del 22.07.2022).

La propuesta se enmarca en la necesidad de recuperar este espacio público histórico y emblemático, el cual presenta deterioros propios de una zona altamente transitada. La propuesta pretende mejorar y poner en valor la situación existente, resaltando su cualidad arquitectónica e histórica como un espacio de encuentro social, de intercambio cultural y cívico, mejorando los pavimentos, señaléticas y demarcaciones según norma, y proponiendo además una ruta accesible, la cual busca promover el desplazamiento seguro de peatones, en especial a aquellas personas con diferentes capacidades motrices y/o sensoriales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. Se deben establecer criterios de intervención con la finalidad de entender de manera integral el proyecto, proponer una planificación de la obra y su impacto en la ZT, presentar planta topográfica, especificación y detalle de excavaciones, señaléticas, pavimentos, e informe del estado del Monumento a los Héroes de Iquique.
- ii. Se sugerirá coordinar con la iniciativa propuesta por la Corporación de Patrimonio Marítimo sobre Museo de Sitio.
- iii. Se deberá disminuir la presencia de estacionamientos al mínimo posible, con el objetivo de revalorizar los inmuebles a través de su atrio y/o fachadas, permitiendo una lectura unitaria del espacio.
- iv. Disminuir la cantidad de señalética, evitando sobrecargar con elementos verticales que obstaculizan y afectan la lectura unitaria del espacio.
- v. Simplificar trazado de pavimentos en espacios peatonales; se debe proponer un pavimento con criterios de durabilidad y fácil reposición.
- vi. Evaluar instalación de placa que indica la condición de Sitio del Patrimonio Mundial, integrando este elemento al proyecto.

25. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecta, por correo electrónico del 02.11.2022 solicita autorización para intervención en el MH Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 6941 del 09.11.2022).

La intervención corresponde al desmontaje y adecuación de altillos según Plan Rector.

Se acuerda remitir una opinión favorable y quedar a la espera del proyecto cálculo y detalle de la baranda para la autorización respectiva. Una vez realizados los trabajos se solicitará un informe con fotografías del resultado.

26. La Sra. Ana Briceño Moreno, arquitecta, por carta del 25.10.2022 solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6611 del 25.10.2022).



La intervención consiste en la habilitación de un museo en el sector del mirador en el interior del MH, donde se plantea la instalación de paneles a muro de tipo móviles, mobiliario, vitrinas, salva escala y otros elementos.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares. Se deberá simplificar la propuesta general en cuanto a cantidad diversidad de elementos, diseño y material. Especificar diseño del mobiliario; color, terminación y ubicación en planta. Considerar elementos gráficos en muros y no tapiando vanos. Especificar intervención en sector rosa de los vientos, señalar que todo tipo de elemento añadido no deberá ocultarla. Especificar en EETT salva escalera, que no dañe o intervenga estructura del MH. Que sea poco invasivo, neutro y lo menos discordante posible. Señalar todos los elementos anclados a muros (TV, cantidad de paneles). Señalar anclaje de banderas. Se recomienda considerar el proyecto integral autorizado en el MH (2019), que genera lineamientos para mobiliario y señalética interior.

27. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule, por Memo N° 44 del 30.11.2022, remite informe de actividades en terreno del 14.11.2022 por visita al MH Parroquia Corazón de María de Linares, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7500 del 02.12.2022).

La OTR Maule convocó a la comunidad parroquial para aclarar los alcances de la protección como MH del inmueble. En la visita se tomó conocimiento de intervención en fachada de la casa parroquial y demolición de vivienda en predio vecino contiguo al templo.

Se acuerda:

- i. Estudiar e incorporar valores y atributos del conjunto parroquial para complementar decreto y avanzar en la definición del plano de límites del MH.
- ii. Oficiar al Obispado de Linares informando que de acuerdo a los estudios realizados, toda la superficie predial en que se emplaza el templo sería parte del MH, por lo cual toda intervención en el inmueble debe contar con autorización previa del CMN.
- iii. Se solicitará al Obispado que se evalúe una propuesta de reforzamiento y/o reparación del ante-techo como prioridad debido al riesgo que reviste, y con ello, se ingrese la propuesta de reposición de pinturas de la fachada principal de la casa parroquial.
- iv. Oficiar al DOM de Linares (cc. Seremi Minvu) solicitando antecedentes por demolición en el predio vecino, manifestando preocupación por la proximidad al MH y eventuales daños que se podrían haber provocado; solicitar que se evalúe incorporar disposiciones específicas en el PRC vigente en los entornos próximos a los MH / ICH.
- v. Solicitar a propietario del predio vecino antecedentes sobre eventuales proyectos para evaluar el impacto de estos en el MH y entregar recomendaciones al respecto.

28. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional (S) Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 3205 del 19.12.2022, responde Ord. CMN N° 4843 del 02.12.2022, solicitando autorizar modificación a propuesta de mural en MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 7848 del 20.12.2022).

En el marco del Festival Internacional Teatro a Mil (FITAM) 2023 y la conmemoración de los 50 años del golpe militar, se propone la ejecución de un mural realizado por los artistas Mono González y Mon Laferte, a ubicarse dentro del recinto del MH Estadio Nacional.

La propuesta inicial, que contaba con opinión favorable según Ord. CMN N° 4843 del 02.12.2022, planteaba la realización del mural en la copa de agua ubicada al sur oriente del Coliseo Central, en el cilindro de hormigón armado que alcanza los 20 m de altura, siendo este el único elemento que supera en altura a las graderías del Coliseo. En el presente ingreso se modifica la propuesta trasladando su ubicación y soporte al muro perimetral poniente del retén de carabineros, emplazado al norte del acceso por Av. Pedro de Valdivia. El cambio se fundamenta en que no se logró conseguir los fondos suficientes para las dimensiones requeridas por la copa de agua. El nuevo soporte se encuentra en el recorrido de la memoria que se realiza desde el camarín norte hacia el memorial en el acceso por Pedro de Valdivia, y cuenta con la conformidad de las organizaciones que participaron en el proceso y por los artistas.

Se acuerda autorizar la modificación de propuesta que ya contaba con opinión favorable del CMN, considerando que no se interviene un elemento que tenga un valor en sí mismo, por lo que no hay afectación a elementos relevantes del MH; la calidad artística y trayectoria de muralistas; que se plantea como parte del recorrido de la memoria; no interviene en la jerarquía de los otros componentes del MH, es reversible y cuenta con la participación de las organizaciones de Derechos Humanos.

29. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, por correo electrónico del 22.11.2022, responde Ord. CMN N° 4427 del 09.11.2022, enviando antecedentes del anteproyecto de vivienda en calle Álvarez Condarco N° 1152, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7266 del 23.11.2022).

La intervención consiste en la demolición de una construcción existente sin valor en cuanto a los atributos de la ZT para la construcción de una obra nueva con destino de vivienda. Se subsana lo indicado, de incorporar una propuesta de vegetación para el antejardín, precisar colores de fachada y cierro, especificar color negro para la reja y color de ventanas en blanco, grafito o madera.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

30. El Sr. Mauricio Gamboa Pozo, por formulario web del 25.08.2022, ingresa respuesta a indicaciones del Ord. CMN N° 3017-2022 sobre la habilitación de local comercial WOM en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías, memoria explicativa y documentos del propietario (Ingreso CMN N° 5330 del 25.08.2022).

La intervención corresponde a una habilitación comercial de la tienda WOM que tiene una superficie de 51,6 m<sup>2</sup> en 1 nivel. Se contemplan separadores verticales y horizontales en base a perfiles metálicos de acero galvanizado tipo metalcon, la instalación de una mampara de vidrio de 10 mm de espesor, cielos interiores forrados en yeso cartón, cortina metálica, letreros y pintura.

Considerando que la modificación al inmueble ya fue ejecutada, pero cumple con lo solicitado, se acuerda remitir documentación timbrada en digital.

31. La Sra. Claudia Ahumada Peña, por formulario del 16.11.2022, solicita autorizar intervención en Santo Domingo N° 961, MH Iglesia y Convento de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 7102 del 16.11.2022).

El proyecto considera la instalación de protección de ventanas del tercer nivel e instalación de cortina metálica en puerta de acceso a oficinas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

32. La Sra. Catalina Cruz, vecina de la localidad de El Manzano, por correo electrónico del 10.11.2021 denuncia graffiti en la Ex Estación de Trenes de El Manzano, solicitando limpieza e instalación de placa informativa de la calidad de MN de este componente del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ex-ferrocarril de Puente Alto al Volcán, comuna San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6987 del 10.11.2022).

Se acuerda oficiar al propietario (I. Municipalidad de San José de Maipo), solicitando limpieza de la fachada, previa presentación y autorización del CMN.

33. El Sr. Bernardo Olave Garrido, Director del Centro de Educación Integrada de Adultos (CEIA) San Luis de Potosí República de México, por Ord. CEIA Lota N° 334 del 09.11.2022, responde las observaciones indicadas en Ord. CMN N° 3978 del 04.10.2022, a iniciativa en MN de la comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa de intervenciones (Ingreso CMN N° 6971 del 10.11.2022).

La intervención consiste en la instalación de soportes con un código QR que entregue información del MN donde se emplaza o al que hace referencia en el acceso al Parque Isidora Cousiño y en la Parroquia San Matías Apóstol, en la ZT Sector de Lota Alto, y en el MH Mina Chiflón del Diablo.

Se acuerda autorizar.

34. El Sr. Matías Ibáñez Edmiston, por correo electrónico del 20.09.2022, responde Ord. CMN N° 2331-2022, sobre proyecto en Av. Zapallar N° 905, en la ZT de la comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5834 del 20.09.2022).

La intervención corresponde a la construcción de dos viviendas en un predio de 2.200 m<sup>2</sup>. La primera vivienda se proyecta con una superficie de 208,29 m<sup>2</sup> en dos pisos, y la segunda con una superficie de 386,04 m<sup>2</sup> en dos pisos más un subterráneo. Para llevar a cabo esta intervención se propone demoler tres volúmenes existentes de 106 m<sup>2</sup>, 70,02 m<sup>2</sup> y bodega de 26,25 m<sup>2</sup>, todas de estructuras de madera y Metalcom.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, ya que incorpora proyecto de paisajismo solicitado y este es coherente con la intervención propuesta.

35. El Sr. Pedro Martínez Pañella, Martínez + Larraín Arquitectos, por correo electrónico del 27.09.2022 responde observaciones remitidas por Ord. CMN N° 3508 del 01.09.2022 sobre intervención en Santa Lucía N° 74, MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fichas (Ingreso CMN N° 5986 del 27.09.2022).

La intervención se propone en el inmueble conocido como "Edificio Cavernas", sede del Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE, ubicado en el costado poniente del acceso a la Plaza Neptuno del MH Cerro Santa Lucía. El proyecto busca rehabilitar el espacio interior y solucionar problemáticas asociadas a la filtración de aguas lluvias desde la terraza superior.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, dado que subsanan las observaciones remitidas.

36. El Sr. Ricardo Yañez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 17.11.2022, modifica y complementa antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 967-2022 por intervenciones en calle Baquedano N° 1378, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 7166 del 17.11.2022, N° 4555 del 20.07.2022 y N° 4436 del 14.07.2022).

La propuesta consiste en la ejecución de trabajos de mantención de fachada mediante lijado y aplicación de pintura. Adicionalmente se considera la instalación de un letrero acrílico.

Se acuerda autorizar obras de mantención y pintura de fachada, indicar que el CMN no se pronuncia sobre usos en tanto estos no incidan en alteraciones sobre inmuebles, y solicitar que el letrero publicitario se replantee y sea presentado en un nuevo ingreso.

37. El Sr. Andrés Richards Davico, por formulario del 23.09.2022 solicita pronunciamiento para regularización de vivienda en Pasaje Trouville (o Pedro Ilic) N° 970, en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, registro fotográfico, memoria explicativa, CIP y documentos varios (Ingreso CMN N° 5940 del 23.09.2022).

Solicita pronunciamiento del CMN por encontrarse en Zona Típica para regularización de vivienda por ley 20.898.

Se acuerda no pronunciarse debido a que es una vivienda construida antes de la declaratoria.

38. El Sr. Flavio Vega Muñoz, por correo electrónico del 10.06.2022, solicita autorización para intervención en calle Capilla N° 828, Cerro Alegre, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3693 del 10.06.2022).

La intervención corresponde a la construcción no autorizada de una terraza. Dicha intervención fue denunciada en el año 2020, y por Ord. CMN N° 350-2020 se solicitó el ingreso del expediente técnico completo de la intervención.

Se acuerda reiterar solicitud de expediente técnico, pues los antecedentes que adjunta no son suficientes para generar un pronunciamiento.

39. El Sr. Fernando Salazar, propietario, por correo electrónico del 17.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Comercio N° 20073, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, CIP (Ingreso CMN N° 6409 del 18.10.2022).

La intervención consiste en la modificación del galpón de materiales, asemejando su volumen al del inmueble existente, en conjunto con la recuperación del muro de adobe del cierro.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

40. El Sr. Carlos Garrido Matus, por correo electrónico del 24.07.2022, solicita autorización para vivienda ya ejecutada en calle Ricardo Santa Cruz 112, Playa Chica de Cartagena, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, minuta, planos, escritura, CIP y certificado de avalúo fiscal (Ingreso CMN N° 4647 del 25.07.2022).

Solicita pronunciamiento del CMN para regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe acogida al Art. 5.1.4 inciso 2° de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se acuerda no pronunciarse debido a que es una vivienda construida antes de la declaratoria.

41. El Sr. Roberto Pizarro Velásquez, por formulario del 29.11.2022, solicita autorización para ampliación en el inmueble en Av. Club Hípico N° 1436, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 7410 del 30.11.2022).

La ampliación del inmueble se proyecta en dos niveles hacia la parte posterior del predio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

42. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, por formulario del 20.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Tarapacá N° 1287, ZT Barrio Cívico- Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, planos, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 6491 del 20.10.2022).

La intervención consiste el cambio de uso de oficinas a viviendas mediante la demolición e instalación de nuevos tabiques al interior de todos los departamentos, sin modificaciones estructurales que puedan modificar la integridad del inmueble o intervención en la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

43. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 30.09.2022, envía respuesta al Ord. CMN N° 3535 del 05.09.2022, sobre intervención en local 63B del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta foto y planimetría (Ingreso CMN N° 6077 del 30.09.2022).

La intervención consiste en la separación del local 63B para local de venta por delivery de pescados y mariscos según los planos originales, del 63 y 63A, los cuales fueron unidos el año 2006 para el funcionamiento de un restaurant. Se plantean divisiones en volcometal revestido en cerámica blanca, la ubicación de un tabique vidriado en el altillo, el retiro de muebles y equipos de cocina.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital, dado que subsana las indicaciones.

44. La Sra. Grisela Cañas Messen, por formulario del 04.12.2022, solicita autorización para intervención al interior del inmueble de calle San Ignacio N° 1561, ZT Sector delimitado por Avda. Viel, Avda. Matta, Avda. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 7516 del 04.12.2022).

La intervención consiste en la ejecución de un segundo nivel dentro del galpón existente en base a una estructura de acero (bodega), en conjunto con servicios higiénicos en primer nivel. Las intervenciones no son visibles desde el espacio público.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

45. El Sr. Eduardo Fritz Martinez, por formulario del 01.12.2022, solicita autorización para desarme y demolición de construcciones al interior del predio de calle Comandante Chacón N° 1551, ZT Sector delimitado por Avda. Viel, Avda. Matta, Avda. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 7479 del 01.12.2022).

La intervención consiste en el desarme y desmantelamiento de construcciones de estructura liviana que no son parte del conjunto arquitectónico original.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

46. El Sr. Miguel Arancibia Ruz, arquitecto, por correo electrónico del 05.12.2022, solicita autorización para intervención en la casa N° 9 de calle Compañía de Jesus N° 2573, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 7524 del 05.12.2022).

La intervención consiste en la construcción de un terraza cerrada con sistema constructivo Steel frame (Metalcom) y cubierta de teja asfáltica.

Se acuerda remitir observaciones: la volumetría se considera discordante con respecto a la terraza ejecutada en el inmueble colindante (previo a la declaratoria) por lo que se solicita su semejanza en cuanto a plomos, volumetría, dimensiones y proporciones.

47. La Sra. Luisiana Diaz y el Sr. Roberto Madrid, arquitecto, por correo electrónico del 25.08.2022, solicita autorización para el cambio de destino de "Oficina" a "Oficina de Sucursal Bancaria y Cafetería como destino Complementario" del Banco Santander, ubicado en Hernando de Magallanes N° 990, Local 01, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta carta, planos, EETT y otros (Ingreso CMN N° 5329 del 25.08.2022).

La intervención consiste en la habilitación interior de cafetería existente y no se modifica la superficie, la estructura ni la fachada del inmueble.

Se acuerda informar al solicitante que el cambio de destino no es competencia ni debe ser autorizado por este Consejo.

48. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecta, por carta del 22.11.2022, solicita timbraje de planos y EETT del proyecto autorizado correspondiente a "Construcción de Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", en calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7270 del 23.11.2022).

La solicitud consiste en un nuevo timbraje de planos y EETT del proyecto que cuenta con autorización mediante Ord. CMN N° 259 del 20.01.2021. En la documentación actual se produce un cambio del arquitecto responsable del proyecto respecto al anterior envío de timbraje digital por Ord. CMN N° 2444 del 01.06.2021.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

49. El Sr. Jorge Robledo, por correo electrónico del 23.12.2022, solicita autorización para intervención al interior del inmueble en calle Chacabuco N° 56, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7282 del 23.11.2022).

La intervención consiste en la habilitación interior de servicios higiénicos en primer nivel y la ampliación interior de un segundo nivel como bodega.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

50. El Sr. Gonzalo Baus Bou, por carta del 20.11.2022 solicita autorización para intervención en inmueble Corporación Educacional Colegio San Antonio de calle Santo Domingo N° 2314, ZT Sector

que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, formulario, informa, planos, resolución, certificado, memoria y patente (Ingreso CMN N° 6502 del 21.10.2022).

La intervención para la ampliación del Colegio considera la incorporación de accesibilidad universal por instalación de ascensor, rampas y pasarelas metálicas que conecten los dos edificios existentes; aumento de superficie de patios incorporando nueva cubierta habitable; aumento de superficie de salas con nuevos tabiques y regularización de galpón existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

51. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 1119 del 06.12.2022, solicita autorización para intervenciones de emergencia en calzadas de la intersección de Paseo Bulnes con calle Tarapacá, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7614 del 09.12.2022).

La intervención consiste en la reparación de emergencia del pavimento de la calzada existente en asfalto caliente, considerando que existe un proyecto integral de obra definitiva con autorización del CMN, el cual postula a fondos externos y su ejecución tiene una proyección deseable para el periodo 2024.

Se acuerda autorizar con la indicación de que la reposición del asfalto se realice en la totalidad de la zona dañada, de extremo poniente a extremo oriente de calle Tarapacá, abarcando el ancho de la sección del cruce del Paseo Bulnes, lo que propiciará que no solo sea una intervención en los puntos específicos con deterioro, sino que resultará ser una intervención más armónica y unitaria, evitando la imagen de parche.

52. El Sr. Roberto Martínez Yop, arquitecto I. Municipalidad de Tortel, por formulario del 02.12.2022, solicita autorización para la intervención del gimnasio de la Escuela Comandante Luis Bravo en la ZT del Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 7513 del 02.12.2022).

La intervención consiste en obras de mantención del gimnasio, mediante el acondicionamiento de camarines, baños y bodegas, el recambio de alcantarillado, artefactos, iluminarias, puertas y ventanas, pintura de superficies de muros y cielos. También se realizarán reparaciones del piso, pulido, sellador, barniz y finalmente la adquisición de una serie de implementos deportivos para promover y dinamizar toda actividad deportiva de la localidad.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para evaluar de manera integral la intervención, de acuerdo al siguiente detalle:

- i. Una descripción del proyecto en concordancia al itemizado del presupuesto adjunto, aclarando cuáles son las intervenciones exteriores e interiores.
- ii. Indicar el criterio de intervención considerado para partidas al exterior, de acuerdo a las características actuales del inmueble, a su estado de conservación, materialidad, colores presentes, entre otros aspectos.



- iii. Fotografías del inmueble en su contexto inmediato, de todas sus fachadas, de los componentes que se intervienen e imágenes referenciales de lo propuesto (por ejemplo, tipo de ventana, materialidad y color).
- iv. Planta, cortes y/o elevaciones representativos del proyecto, indicando los elementos o recintos que se intervienen, escala 1:50 o 1:100, dependiendo del tamaño del inmueble.
- v. Especificaciones técnicas con las firmas del propietario y profesional responsable del proyecto, que detallen cada una de las partidas consideradas. Debe ser coincidente con el presupuesto adjunto.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del 20.12.2022 participaron los consejeros Macarena Ponce de León y Cesar Millahueique, y los funcionarios de la ST – CMN Fernanda Arriaza, Pamela Urbina, Xaviera Salgado y Francisca Correa.

53. La Sra. Alejandra Holzapfel Picarte, integrante del Colectivo de Mujeres Sobrevivientes Siempre Resistentes, por correo electrónico del 24.10.2022, remite fotografías por intervención no autorizada en el MH Sitio de memoria centro de detención denominado "Venda Sexy- Discoteque", comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6899 del 08.11.2022).

Se acuerda solicitar autorización al propietario del inmueble para realizar una visita técnica, con la finalidad de realizar un levantamiento del estado actual del sitio.

54. El Sr. Luis Leiva Morales, Estadio Víctor Jara, por correo electrónico del 30.11.2022, remite fotografía e informa sobre amagos de incendio en las afueras del MH Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7456 del 01.12.2022).

Se acuerda oficiar al Ministerio del Interior para la toma de acciones y medidas de resguardo correspondientes.

55. La Sra. Carla Amtmann, Alcaldesa de Valdivia, por Ord. N° 2494 del 15.11.2022, solicita autorización para la instalación de monolito y placa como "hito conmemorativo" en el BNUP ubicado en la intersección de Av. Simpson con Av. Patricio Lynch, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7487 del 02.12.2022).

El proyecto contempla la instalación de un placa conmemorativa sobre un monolito de hormigón, en homenaje a Vicente "Bicho" González Lorca.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Se deberá considerar que los materiales utilizados sean acordes con los condicionantes atmosféricos, compatibles y estables en el tiempo.
- El sistema de anclaje y sujeción al pedestal debe asegurar una adecuada resistencia y seguridad, para su preservación y ante posibles acciones de vandalización.
- Respecto de las imágenes y textos que llevará la placa, se deberá privilegiar el uso de esmaltado sobre acero para la preservación en el tiempo, debiendo considerar el diseño de la placa bajo estas condicionantes.
- Se deberá elaborar un manual de mantenimiento para su preservación en el tiempo.

56. El Sr. Erick Fuentes, Jefatura Departamento de Patrimonio, Memoria y Derechos Humanos del Parque Cultural de Valparaíso, por Ord. s/Nº del 16.11.2022, solicita autorización para traslado temporal de la placa conmemorativa del MH Casa de Pólvora y Ex Cárcel Pública, actual Parque Cultural de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7554 del 06.12.2022).

La solicitud se fundamenta en la constante vandalización de la placa y en la ejecución de un proyecto de mejoramiento que se llevará a cabo en este espacio. .

Se acuerda autorizar el traslado temporal de la placa desde el acceso principal al pabellón de prisioneros.

57. La Sra. Claudia Jimenez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por correo electrónico del 01.12.2022, adjunta documentación complementaria sobre la solicitud de autorización para la instalación de monolito y placa como "hito conmemorativo" en el bandejón central de Av. Alemania, comuna de Valdivia (Ingreso CMN Nº 7564 del 06.12.2022).

Se informará que la instalación no requiere autorización al no tratarse de un MP.

58. La Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. Nº 512 del 07.12.2022 dirigido a la Sra. Javiera Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales, informa sobre gestiones y consulta por formalización de entrega de la totalidad del volumen principal del MH Sitio de Memoria Ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7615 del 09.12.2022).

Se toma conocimiento

59. El Sr. Gonzalo Montoya, Alcalde de Macul, por Ord. Nº 4151 del 07.12.2022, informa sobre gestiones para la modificación del PRC para el reconocimiento del MH Sitio de memoria centro de detención denominado "Venda Sexy- Discoteque", comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7626 del 09.12.2022).

Se toma conocimiento.

60. El Sr. Marcelo Acevedo, Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional Ex Prisioneras y Prisioneros Políticos, por correo electrónico del 12.12.2022, solicita efectuar una visita técnica al MH Sitio de Memoria Cuartel Nº 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7707 del 13.12.2022).

Se acuerda solicitar autorización a la administración para realizar una visita técnica al MH.

61. La Sra. Paula Latorre, Agrupación por la Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, por correo electrónico del 12.12.2022, solicita autorizar la mantención como capas de memoria históricas las modificaciones realizadas por parte de Carabineros de Chile al Sitio de Memoria

Providencia de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7708 del 13.12.2022).

Se presentará el requerimiento en sesión del CMN.

62. El Sr. Lautaro Araneda, Corporación 3 y 4 Álamos, por carta del 12.12.2022, informa sobre el estado de deterioro del MH Ex Campo de Prisioneros Políticos y Centro Clandestino de Detención 3 y 4 Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7784 del 15.12.2022).

Se acuerda solicitar autorización a la administración para realizar una visita técnica.

63. El Sr. Rodrigo del Villar, Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, por correo electrónico del 12.12.2022, remite fotografías en relación a un nuevo daño al MH Sitio Balneario popular y campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7787 del 15.12.2022).

Se aplicará el protocolo de daños y vandalización en Sitios de Memoria y memoriales.

64. El Sr. Luis Andrade, Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende, por correo electrónico del 23.11.2022, solicita reconocer como MN el "Memorial por la Justicia y la Dignidad Provincia Cordillera", comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7335 del 25.11.2022).

Se acuerda solicitar los antecedentes necesarios para la regularización del MP, el cual no contó con la autorización del CMN.

65. El Sr. Ricardo Viera, por carta del 22.01.2020, solicita autorización para la instalación de un MP en memoria de las víctimas de la dictadura cívico-militar de 1973 a 1990, en la comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 518 del 23.01.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes para la regularización del MP, el cual no contó con autorización del CMN.

66. El Sr. Daniel Medina, Abogado de la Procuraduría Fiscal de Valdivia del CDE, por correo electrónico del 30.11.2022, responde a Ord. CMN N° 4566 – 2022 e informa admisibilidad de la querrela por el hurto de un busto componente del MP en homenaje a Pedro de Valdivia, ubicado en la Plaza Pedro de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7466 del 01.12.2022).

Se toma conocimiento

67. Por correo electrónico del 28.09.2022 y fotografías, se denuncian daños en el MP a Alberto Santos Dumont, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6015 del 28.09.2022).

Se acuerda solicitar antecedentes a la I. Municipalidad de Recoleta.

Se han recibido las siguientes solicitudes para proyectos de intervención correspondientes a sepulturas en el MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes:

68. La Sra. Jessica Villarroel, arquitecta, por correo electrónico del 10.11.2022, para el proyecto "Sepultura tipo bóveda Familia Benítez", ubicado en Sepultura N° 5, Línea 9, Cuartel 8 Norte (Ingreso CMN N° 6998 del 10.11.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo bóveda, en terreno eriazo. La construcción será en hormigón armado, cuyas dimensiones son de 1,3 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 0,40 m de altura con profundidad máxima de 3,1 m. El diseño del respaldo será de todo el ancho de la sepultura con una altura de 1,7 m que remata con forma de semicircunferencia, y que incorpora un nicho con borde de 5 cm de hormigón con marco de aluminio y vidrio incoloro de dimensiones 55 por 55 cm. Se incorporan ornamentos, tales como jardineras prefabricadas a cada lado. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito blanco.

Se acuerda autorizar.

69. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante tramite digital, para el proyecto de construcción de tipo cuadro de hormigón en la sepultura N° 63, línea 7, cuartel 12 norte (Ingreso CMN N° 7126 del 16.11.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo cuadro de hormigón, previo retiro de reja tradicional de fierro color negro con detalles blancos, tamaño infante. La construcción será en hormigón armado, cuyas dimensiones son de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 60 cm. El diseño del respaldo será rematado con un diseño con corte diagonal de altura 1,2 m hasta 1,6 m, sobre el cual se incorpora un ornamento de cruz tumbada y un nicho con marco de aluminio de 42 por 42 centímetros, con vidrio incoloro y borde de hormigón de 5 cm. La terminación exterior de la totalidad de la sepultura será afinado de granito blanco.

Se acuerda autorizar.

70. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, por correo electrónico del 02.12.2022, para el proyecto "Sepultura tipo cuadro de albañilería - Familia Barrientos", ubicada en Cuartel 1 norte, II fila de Línea 6, Sepultura N° 16 (Ingreso CMN N° 6998 del 10.11.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo cuadro de hormigón, previa demolición de sepultura existente, para efectos de dar cabida a la sepultación, reemplazando de este modo los muros laterales y otorgando las dimensiones de cabida

mínimas. La construcción será en hormigón armado, cuyas dimensiones son de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 60 cm. Contempla la construcción de un respaldo de 1,32 m de altura que homologa el diseño del respaldo de la sepultura preexistente adyacente, teniendo especial cuidado de no dañar su estructura. La terminación exterior de la totalidad de la sepultura será afinado de granito blanco.

Se acuerda autorizar.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 15.12.2022, con la participación del consejero Mario Castro, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, José Pérez, Marko Yurac, María Jesús Ortuya y Omar Recabarren.

71. El Sr. Gerardo Flores M., Curador del Museo Geológico Lajos Biro de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 07.12.2022 informa sobre material paleontológico, correspondiente a improntas de plantas fósiles, entregadas en préstamo en el año 2000 y no retornadas al museo, por la profesional Eugenia Gayó. Solicita apoyo del CMN para recuperar las piezas (Ingreso CMN N° 7600 del 07.12.2022).

Se acuerda oficiar a la Sra. Eugenia Gayó, indicando que deberá retornar las piezas entregadas en préstamo dentro de un plazo de 90 días corridos y remitir al CMN un acta de recepción conforme del Sr. Gerardo Flores. De no realizarse esta acción, se procederá a solicitar una investigación al Ministerio Público por apropiación de MN.

72. La Sra. Melissa González G., asesora en paleontología, del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", con RCA 20219900112/2021, comunas de Iquique y Pozo Almonte, Región de Tarapacá, por correo electrónico del 30.11.2022 remite dos reportes de hallazgos paleontológicos en el monitoreo del proyecto (Ingreso CMN N° 7427 del 30.11.2022). Luego por correo electrónico del 20.12.2022, solicita permiso de intervención paleontológica para realizar el rescate de los fósiles hallados en la Formación del Diablo (Ingreso CMN N° 7885 del 20.12.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos y reiterar la periodicidad de entrega de los informes de manera inmediata, según lo indicado en la RCA.

Se acuerda autorizar la ampliación del polígono de permiso otorgado por Ord. CMN N° 2091-22 y acoger al Museo Regional de Iquique como institución depositaria de las colecciones. Se aclarará que el procedimiento no corresponde a un salvataje y se entregarán indicaciones para el embalaje del material levantado.

73. El Sr. Óscar Reicher S., Seremi del MMA de la Región del Biobío, por Ord. N° 463 del 14.11.2022, invita a integrar Comité de Supervigilancia Ambiental del Biobío, solicitando la designación de integrantes titulares y suplentes (Ingreso CMN N° 7113 del 16.11.2022).

Luego, el Sr. José Ramírez G., profesional de la Seremi del Medio Ambiente del Biobío, por correo electrónico del 18.11.2022, envía acta y presentación realizada en la reunión del 17.11.2022 del Comité de Supervigilancia Ambiental Biobío e invita a participar de la primera sesión de constitución de este Comité el 24.11.2022, en la Municipalidad de Coronel, donde se tratará la situación del humedal urbano Boca Maule, en particular las actividades que se están realizando en el sector "La Isla" de ese humedal (Ingreso CMN N° 7193 del 19.11.2022).

Posteriormente, por correo electrónico del 07.12.2022, se agradece a los participantes en la primera Sesión del Comité y se remite acta y presentación de la SEREMI, para su conocimiento y registro (Ingreso CMN N° 7609 del 09.12.2022).

Se acuerda informar las competencias y atribuciones del CMN y designar como representante de la ST del CMN al Sr. Cristian Tapia Palacios y como representante suplente al Sr. Patricio Carvajal Troncoso. Se solicitará privilegiar la modalidad telemática para la realización de las reuniones del Comité, para facilitar la participación del Área Patrimonio Natural del CMN.

74. El Sr. José Luis Sepúlveda S., Director del Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 4055 del 15.11.2022 remite solicitud de permiso de intervenciones paleontológicas de la Sra. Viviana Lobos, para rescate paleontológico en el marco del "Proyecto Inmobiliario Alto Labranza Etapa 2 Lote B y C Labranza", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7135 del 16.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación, acogiendo la propuesta de depósito temporal en las dependencias del proyecto y/o de la Consultora Patagonia G.A, solicitando al titular el envío de la carta de la institución deposita final antes de que finalicen los trabajos de excavación de las calicatas.

75. Los Sres. Fabián Suez y Andrea Tapia, representantes legales de Minera Centinela, por carta CEN-GMA-300-2021 del 16.11.2022, remiten solicitud de permiso de intervenciones paleontológicas de la Sra. Nathalia Fouquet, en el marco del EIA "Desarrollo Minera Centinela", RCA N° 36/2016, y las DIA "Actualización Proyecto Desarrollo Minera Centinela", RCA N° 58/2019, y "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela", RCA N° 267/2021, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7121 del 16.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección solicitado y se aprueba al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria final de las colecciones.

76. El Sr. Sebastián Cortés Bustos, representante legal de AR Llanos del Viento SpA, por carta CH441-2022 del 16.11.2022 remite informe de rescate paleontológico de julio 2022 del "Proyecto Fotovoltaico Valle Escondido", con RCA N° 084/2019, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7119 del 16.11.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

77. El Sr. Jorge Campos M., por correo electrónico del 17.12.2022, remite informe de rescates paleontológicos realizados en el marco del proyecto "95 viviendas Caldera", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7153 del 17.11.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.



78. El Sr. Pablo Oyanadel U., por correos electrónicos del 17.12.2022, remite el tercer, cuarto y quinto informe de monitoreo paleontológico del proyecto "51 Viviendas Sociales-SERVIU. Lote C, Caldera", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 7161, 7162 y 7163 del 17.11.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos. Sin embargo, se solicitará que los futuros informes incluyan referencia métrica en todas las fotos y mejorar rigurosidad en la descripción.

79. El Sr. Alejandro Mancilla G., por correo electrónico del 15.12.2022, informa posible hallazgo de bien paleontológico (ammonite) en el sector del río Santa María, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, y ofrece apoyo para recolectarlo (Ingreso CMN N° 7180 del 18.11.2022).

El 25.11.2022 la OTR Magallanes se hizo presente en el lugar de la denuncia y se procedió a realizar el salvataje del bien paleontológico. El material corresponde a Ammonoidea indet. el cual se encuentra dentro de una concreción. Actualmente el fósil se encuentra bajo el resguardo de la OTR CMN Magallanes y se están realizando las gestiones para entregarlo a un depósito definitivo.

80. La Sra. Romina Figueroa, encargada de colecciones del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 21.11.2022 consulta sobre material paleontológico recolectado en el marco de proyectos de vivienda Serviu, que se encuentra en bochones en el sector Copa de Agua, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7226 del 22.11.2022).

Por correo electrónico se solicitó información, tanto a la empresa a cargo de los trabajos (Therium) y al Serviu de Atacama, quienes indicaron que debido a los procesos internos que involucran a los organismos del Estado y falta de financiamiento directo para estos casos, estos fósiles serán retirados a más tardar en enero del 2023. Además, comentan que la empresa Therium se encuentra trabajando en las cercanías del lugar donde se hallan estos fósiles, por lo que continuamente hacen visitas para verificar su estado.

81. El Sr. Nabih Soza C., Alcalde de Maullín, por Ord. N° 2129 del 17.11.2022 invita a participar del Taller de Servicios Públicos y Municipios con competencia en el SN Humedales del Río Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7259 del 23.11.2022).

Se toma conocimiento. El taller se cambió de fecha para el 14 de diciembre. Se respondió a la I. Municipalidad de Maullín por correo electrónico informando que dado que no hay funcionarios disponibles y la alta cantidad de trabajo no podrá asistir ningún representante del CMN al taller.

82. El Sr. Francisco Currieco S., Teniente 1° LT Capitán de Puerto de Algarrobo, por correo electrónico del 23.11.2022, remite documento solicitado por la STCMN, correspondiente a Resolución Exenta N° 202205101603 del 22.11.2022, que resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Construcción y Operación de Kiosco", en Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7309 del 24.11.2022).

Se toma conocimiento.

83. El Sr. Claudio Labarca M., arquitecto asesor de ANDACOR S.A., por correo electrónico del 24.11.2022, solicita autorización de intervención en el SN Fundo Yerba Loca, Región Metropolitana, remitiendo los antecedentes del proyecto "Obras de reemplazo y extensión de redes de distribución de agua Proyecto de Producción de Nieve Cancha de Esquí El León-Pingüino", de propiedad del Centro de Esquí El Colorado (Ingreso CMN N° 7325 del 25.11.2022).

Se acuerda autorizar las actividades descritas en el proyecto al interior del SN Yerba Loca. Se indicará que en el caso de hallazgo arqueológico no previsto, se solicita la paralización total de las obras e informar de manera inmediata al CMN para definir procedimientos a seguir.

84. El Sr. Sebastián Garrido M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.11.2022, remite informe de la charla de inducción paleontológica del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa", con RCA N° 012/2020 (Empresa Solek), en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7336 del 25.11.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

85. El Sr. Patricio Zambrano L., asesor en paleontología, por correo electrónico del 30.11.2022, solicita permiso de prospección paleontológica, según lo indicado en el Ord. CMN N° 4124 del 14.10.2022, para el proyecto "Mejoramiento de la Ruta Nahuelbuta", Regiones del Biobío y Araucanía (Ingreso CMN N° 7442 del 30.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger como institución depositaria temporal a las dependencias de la Consultora Septos y como depósito final al Museo de Historia Natural de Concepción.

86. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto de inversión "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada", con RCA 20220300149/2022, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7527 del 05.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica y acoger como institución depositaria al Museo Regional de Atacama.

87. La Sra. Paulina Arce E., encargada del monitoreo reproductivo del pingüino de Humboldt, en el SN Isote Pájaro Niño, de la I. Municipalidad de Algarrobo, por correo electrónico del 29.11.2022 remite Acta de la 9° reunión de la Mesa Técnica de coordinación para el Plan de Manejo de SN, del 29.11.2022 y la presentación realizada por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG), en relación a la vigilancia de influenza aviar en Chile (Ingreso CMN N° 7531 del 05.12.2022).

Se toma conocimiento.

88. Por Formulario de denuncia del 05.12.2022, se informa de venta de posible bien paleontológico por redes sociales y avisos económicos online (Ingreso CMN N° 7536 del 05.12.2022).

Se identifican los fósiles expuestos como *Isognomon* sp. y *Ostreide* indet. Se acuerda remitir los antecedentes al Ministerio Público solicitando realizar investigación por apropiación de MN, y retención de los bienes.

89. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad MMA, por Ord. N° 224885 del 06.12.2022, solicita designar contraparte para Mesa Técnica "Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas" (OMEC) (Ingreso CMN N° 7557 del 06.12.2022).

Se acuerda designar a la Sra. Ana Muñoz Baeza, Encargada de la Unidad de SN, Área de Patrimonio Natural.

90. Por trámite en línea se denuncia daños en granito orbicular de Quebrada Ánimas Viejas, en la provincia de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7568 del 06.12.2022).

Se acuerda informar al denunciante que la intervención que denuncia no se encuentra dentro de los polígonos de protección oficial de SN y que por lo tanto el CMN no tiene atribuciones en el área afectada por dicha intervención.

91. La Sra. Carolina Sandoval, doctorante en Ciencias de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 12.12.2022, remite carta de institución depositaria, complementando el Ingreso CMN N° 5624 del 07.09.2022, que solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de investigación "Cambio climático y diversidad florística durante el Mioceno en el sur de Sudamérica", a realizarse en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7770 del 15.12.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica, acogiendo al Instituto Antártico Chileno como institución depositaria de las colecciones.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió:

- El 14.12.2022 con la participación de los consejeros Mauricio Uribe y María Loreto Torres. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Macarena Ledezma, María Carolina Chea, Fabián Alvarado, María Carolina Chea, Jacqueline Moreno, Fernanda Castro, Patricia Kelly, Gabriela Carmona, Fernanda Lathrop, Isabel Barrios, Soledad Donoso, Joaquín Vega, Francisca Ivanovic, Karol González, Ángela Guajardo, Gonzalo Díaz y Rolando González.
- El 21.12.2021 participaron los consejeros José Osorio y Catalina Soto. Participaron también el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron el ST Erwin Brevis y los profesionales Gonzalo Díaz, Francisca Ivanovic, Catalina Contreras, María Ignacia Corral, Karol González, Fernanda Castro, Nathalie Coles, Álvaro Romero, Rolando González, Macarena Ledezma, Richard Daza, Ángela Guajardo, Jacqueline Moreno, Camila González, Paula Álvarez, Fernanda Castro, Paola Seguel, Soledad Donoso y Claudia Cento.

92. El Sr. Marco Antonio Arenas Campos, Antropólogo, Yastay Consultores, por correo electrónico del 28.10.2022, en atención al Ord. CMN N° 4443 del 06.09.2017, adjunta Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica correspondiente al "Proyecto de Demolición y Obra Nueva para Edificio Institucional Minvu Serviu", ubicado en calle Almagro N° 372, La Serena (Ingreso CMN N° 6704 del 28.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe ejecutivo, solicitando subsanar y remitir lo siguiente: incluir fotografías y descripción de los materiales culturales recuperados; dibujo de perfil con profundidad de las 6 unidades excavadas; una interpretación preliminar de funcionalidad y adscripción crono-cultural del sitio; ficha de registro de cada una de las unidades excavadas; corregir información respecto del Ord. CMN que autorizó las actividades de caracterización arqueológica (se menciona Ord. emitido por el Serviu).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

93. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de GESTIONA, por correo electrónico del 23.08.2022, solicita permiso de exportación de 38 muestras arqueológicas, en el marco de los análisis de sitios arqueológicos del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5255 del 23.08.2022).

Se trata de 38 muestras arqueológicas (20 muestras de fibra vegetal, 7 muestras textiles, 4 arqueobotánicas y 7 malacológicas) provenientes de 9 sitios arqueológicos ubicados en la Región

de Tarapacá, excavados en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., RCA N° 74/2018. Los materiales están actualmente resguardados en uno de los depósitos transitorios de la colección arqueológica del proyecto, localizados en Santiago (Región Metropolitana). Las muestras serán trasladadas a los laboratorios DirectAMS, en Bothell, Washington, Estados Unidos) y UGAM, São Bernardo do Campo, Brasil, donde serán sometidas a análisis destructivos de radiocarbono, isótopos estables (AMS), isótopos de estroncio e identificación taxonómica.

94. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, Líder Arqueología y Patrimonio Cultural, Pares & Álvarez 360. Una mirada integral, por correo electrónico del 13.11.2022, solicita autorización para extracción del territorio nacional de la muestra número 2 del sitio HANP-2, registrado en el proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales – Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7044 del 14.11.2022).

Se trata de una (1) muestra bioantropológica (pieza dental fragmentada), actualmente depositada en el Laboratorio de Conservación de la empresa RESTAURA (Las Condes, Santiago). Será trasladada al laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos, donde será sometida a análisis destructivos de datación por Carbono 14 (C14), obtención de  $\delta^{13}C$  para todos los tipos +  $\delta^{15}N$ , %C, %N y C:N. Las piezas cuentan con representación 3D.

95. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, Líder Arqueología y Patrimonio Cultural, Pares & Álvarez 360. Una mirada integral, por correo electrónico del 21.11.2022, solicita autorización para enviar fuera del país 1 fragmento osteofaunístico del sitio Y-65 Km 95.580 de la Región de Magallanes. Esta muestra fue recuperada durante la caracterización arqueológica del sitio en el marco de las obras para el mejoramiento de la Ruta Y-65 en la comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, de la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes (Ingreso CMN N° 7203 del 21.11.2022).

La muestra, actualmente bajo custodia del Centro de Estudios de Historia y Arqueología (CEHA) del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, será enviada al Laboratorio DirectAMS, Bothell, Washington, Estados Unidos, para ser sometida a análisis destructivo de datación por radiocarbono con espectrómetro de masa con aceleradores (AMS). Se aclara que la muestra cuenta con réplica 3D.

96. La Sra. Daniela Grimberg L., arqueóloga, por correo electrónico del 09.11.2022, solicita la autorización para la salida de muestras de carbón arqueológico para ser estudiados en el marco de su tesis de Master 2 en la universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne (París, Francia), la cual tratará el tema del combustible vegetal para usos en actividades minero-metalúrgicas. Este estudio se desarrolla al alero del proyecto Fondecyt 1201603, de Valentina Figueroa; pero la titular del permiso de excavación del contexto de donde proceden las muestras es Ariadna Cifuentes (Ingreso CMN N° 6981 del 10.11.2022).

Se trata de 31 muestras arqueológicas (29 muestras de carbones y 2 muestras de guano) proveniente del Horno 1 del sitio Catarpe-Túnel, ubicado en la localidad de Catarpe, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Las muestras serán trasladadas al laboratorio de la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne (París, Francia), donde serán sometidas a estudios no destructivos de identificación de especies. Las muestras serán transportadas por la solicitante del permiso en viaje aéreo directo.

97. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, por correo electrónico del 18.10.2022, solicita permiso para la extracción de restos del hueso petroso (cráneo) de 12 camélidos (*Lama sp.*) del sitio El Olivar excavados durante la etapa de rescate en el marco del proyecto de mejoramiento de la Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar, PK 473.500-485.200, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, de Sacyr S.A. (Ingreso CMN N° 6422 del 18.10.2022).

Se trata de 12 muestras zooarqueológicas (12 fragmentos de hueso petroso de camélidos), actualmente depositadas en el Laboratorio de Arqueología de El Olivar. Serán trasladadas a los laboratorios de la *Section for Molecular Ecology and Evolution*, de la Universidad de Copenhague, Dinamarca, para análisis destructivos de ADN mitocondrial.

98. La Sra. Christina Torres, Phd, Professor and Chair, Anthropology & Heritage Studies, por correo electrónico del 25.11.2022, solicita permiso para la salida de 33 muestras bioantropológicas fuera del país para análisis de isotopos estables y radiogénicos. Esta solicitud se enmarca en los objetivos de un proyecto de la Universidad de California, Merced en su calidad de Investigadora Responsable (Ingreso CMN N° 7340 del 28.11.2022).

Se trata de 33 muestras bioantropológicas (26 muestras óseas y 7 piezas dentales humanas) provenientes de la colección arqueológica de los cementerios Topater y Villa Chuquicamata, depositada en la Corporación de Cultura y Turismo de Calama. Las muestras óseas serán trasladadas al Archaeological Isotope Laboratory de la Universidad de Miami y las piezas dentales al Archaeological Chemistry Laboratory, en la Universidad Estatal de Arizona, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica a través del método de AMS y a análisis de isótopos estables de carbono, nitrógeno y estroncio. Estos estudios se enmarcan en el proyecto de investigación "*Coastal Influence on Formative Period (300BC-AD400) Oasis Populations in Northern Chile's hyperarid Atacama Desert: The Emergence of Inequality in the Atacama Oasis*", apoyado por la Universidad de California, Merced y la Universidad Estatal de Arizona.

99. El Sr. Christian Vivanco Gallardo, por correo electrónico del 29.03.2022, remite un archivo PDF y 44 fotografías donde denuncia hallazgo de petroglifos en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2099 del 30.03.2022).

Este Consejo acuerda remitir a la I. Municipalidad de Combarbalá la información respecto al sitio arqueológico identificado y solicita antecedentes respecto al uso y/o propiedad del espacio de emplazamiento, en atención al principio de coordinación entre organismos del Estado, con la finalidad de adoptar las medidas de protección que correspondan en relación al resguardo del sitio arqueológico, y así no incurrir en el delito de daño a MN, según lo estipulado en el artículo 38° de la Ley 17.288. Además, se sugiere a la Municipalidad estudiar la posibilidad de generar una puesta en valor con fines educativos, respecto a la presencia de sitios arqueológicos en la comuna.

100. La Sra. Sandra Achurra, Inspector Fiscal Departamento de Proyectos de Estructuras del MOP, por Ord. N° 8180/97 del 22.08.2022, remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del Estudio de Ingeniería "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, comuna de Til Til, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5247 del 23.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo al arqueólogo Sr. Francisco Bahamondes, para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial, en los 4 nuevos hallazgos identificados en la ampliación de línea de base de arqueología del proyecto.

101. El Sr. Christian Andrónico Naranjo, Director, Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 01.12.2022, en el marco del Plan de manejo en torno al uso y normativas del Parque Cultural Ruinas de Huanchaca, MH, para su toma de conocimiento, informa sobre actividad que se realizará el día viernes 2 de diciembre en el parque cultural, correspondiente a una cena privada de la compañía de transporte Ferrocarril Antofagasta-Bolivia. El objetivo es dar cuenta de las medidas de resguardo y consideraciones que la Fundación dispondrá en base a lo dispuesto en el plan referido anteriormente las que se encuentran en el archivo adjunto (Ingreso CMN N° 7462 del 01.12.2022).

Este Consejo toma conocimiento de la actividad, y acuerda realizar las siguientes indicaciones al administrador del MH:

- i. Se reitera la importancia y necesidad de un Plan de Manejo integral del MH, que contemple protocolos de uso y seguridad del espacio de la explanada de eventos masivos, capacidad de carga por sector, cercos, señalética, etc., según lo solicitado anteriormente.
- ii. Se solicita detallar en informe ex post los procedimientos de desarme y retiro de los elementos instalados, con fotografías de su desarrollo, e imágenes de las actividades realizadas con descripción que informe la cantidad de personas que concurrieron.
- iii. Incorporar fotografías posteriores para verificar estado del MH y su resguardo.
- iv. Para ingresos posteriores se tome en consideración lo siguiente: a.- Se solicita informar al CMN para la toma de conocimiento de las actividades a desarrollar dentro del MH con 15 días de anticipación. b.- Se solicita que la distancia de las instalaciones a las estructuras de las ruinas del MH sea de un mínimo de 10 metros.

102. La Sra. Macarena De Lapeyra, antropóloga, Coordinación Patrimonio y Medio Ambiente, Corporación de Desarrollo San Vicente Educación, por correo electrónico del 27.10.2022, remite Cuestionario de Antecedentes Colecciones Paleontológicas solicitado por el CMN. Envía, además, Catálogo de Colecciones Paleontológicas y de Colecciones Arqueológicas, donde se encuentra la planimetría del depósito junto con los protocolos de manejo de colecciones (Ingreso CMN N° 6661 del 27.10.2022).

Se acuerda tomar conocimiento y pronunciarse conforme con la información remitida en cuanto a las condiciones de los depósitos para albergar colecciones arqueológicas, quedando habilitados para recibir más de este tipo de material en el marco de proyectos de investigación y/o inversión, de acuerdo a sus capacidades y manteniendo siempre óptimas condiciones para su albergue, siguiendo los lineamientos de la guía: "Estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas". En relación al almacenamiento en depósito de objetos de gran tamaño y peso, se recomienda utilizar plataformas móviles amortiguadas con espuma de polietileno o poliestireno expandido.

103. El Sr. Juan Eduardo Erices Reyes, Abogado, Dirección Jurídica, Secretaría General de la Universidad de La Frontera, por correo electrónico del 01.09.2022, remite solicitud de tenencia

para la colección arqueológica procedente del sitio Ñielol 1 o Liceo Industrial B-22 de Temuco, adjuntando documentación correspondiente (Ingreso CMN N° 5510 del 02.09.2022).

Se acuerda:

- i. Oficiar a Rectoría de la Universidad de la Frontera, agradeciendo la responsabilidad patrimonial asumida mediante las gestiones realizadas con la colección de Liceo Tecnológico de La Araucanía, acogiendo la solicitud y asignando la tenencia de la colección al Instituto de Estudios Indígenas e Interculturales (IEII), acorde a los lineamientos de conservación señalados por la encargada de colecciones del Museo Regional de La Araucanía e indicaciones técnicas del CMN (p.ej. exposición de información asociada a las piezas).
- ii. Solicitar el análisis especializado de la colección, incluyendo fechados de TL y 14C, dentro del año 2023.
- iii. Sugerir la vinculación del IEII y la comunidad escolar del Liceo Tecnológico de La Araucanía, mediante actividades, con el apoyo de la OTR CMN Araucanía.
- iv. De existir más piezas arqueológicas en la Universidad, se solicitará remitir al CMN, dentro del primer semestre académico 2023, un inventario de todas éstas, así como la solicitud de tenencia de aquellas que la Universidad considere relevantes de resguardar en la institución académica.
- v. Solicitar remitir la Política Patrimonial de la Universidad de la Frontera, una vez ésta se encuentre aprobada por la institución académica.

104. El Sr. Aliro Bórquez Ramírez, Rector de la Universidad Católica de Temuco (UCT), por carta R-58/2022 del 03.10.2022, responde Ord. CMN N° 3612 del 09.09.2022, acerca del sitio Temuko-1 y colección arqueológica asociada (Ingreso CMN N° 6153 del 04.10.2022).

Se acuerda oficiar a la UCT agradeciendo la respuesta de Rectoría y solicitando:

- i. Realizar la conservación preventiva y el análisis especializado de la colección del sitio Temuko 1, debiendo remitir los resultados al CMN (fotografías de la colección con conservación, informes de análisis, etc.), en el plazo de un año.
- ii. Realizar la solicitud de tenencia definitiva por parte de la Universidad, considerando que ésta contará con un depósito arqueológico que ha sido aprobado por el CMN. Para esto, se deberá remitir al CMN antecedentes relativos a la seguridad (p.ej. implementación de cámaras de vigilancia en el área exterior e interior del depósito, rondas de guardias, etc.), condiciones de conservación y disponibilidad para estudio de la colección por investigadores, acorde a lo indicado por la Ley de MN y su Reglamento.
- iii. Remitir al CMN, dentro del primer semestre académico 2023, un inventario de todas las piezas y colecciones arqueológicas que se encuentran en la Universidad, incluyendo aquellas expuestas en el Departamento de Antropología y la solicitud de tenencia de aquellas que la UCT considere relevantes de resguardar en la institución académica. En el caso de aquellas colecciones que se encuentren en tránsito (p.ej. Fondecyt, impacto ambiental), se deberá indicar la etapa de estudio en que se encuentran, la planificación de depósito que se ha considerado para tales piezas o colecciones, incluyendo la documentación correspondiente a cada proyecto.



- iv. Indicar que, considerando que la UCT cuenta con la carrera de Arqueología, es esperable la generación de una Política Patrimonial Arqueológica, la que de existir o de realizarse, debiera ser remitida al CMN para conocimiento.
- v. Solicitar apoyo de la carrera de Arqueología (estudiantes y académica/os) para realizar conservación del sitio arqueológico.
- vi. Solicitar a la ST del CMN, recursos para realizar conservación preventiva del sitio, con el apoyo de la carrera de arqueología de la UCT.

105. La Sra. Valeska Alejandra Polanco Maripe, Constructora Corval S.A, por correo electrónico del 21.10.2022, remite informe ejecutivo correspondiente al rescate arqueológico en el marco proyecto "Reposición de Veredas en Calle Juan Godoy - Sitio Arqueológico Juan Godoy-85", Copiapó, Región de Atacama, el cual fue autorizado por Ord. CMN N° 2874 del 25.07.2022 (Ingreso CMN N° 6563 del 24.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate y la continuidad de obras del proyecto en el área del sitio arqueológico Juan Godoy -85, con las siguientes indicaciones:

- i. Toda el área identificada para el sitio arqueológico deberá ser cubierta completamente con malla geotextil anclada a la tierra. Estas actividades de tapado deberán ser supervisadas y monitoreadas por un(a) arqueólogo(a).
- ii. En caso de realizar movimientos de tierra para el nivelado del terreno se deberá contar con monitoreo arqueológico permanente de un profesional de arqueología.
- iii. Se acoge la propuesta sobre el harneo del posible sedimento a extraer para la nivelación del terreno. Para tal caso se deberá utilizar malla de 2.5 mm y los eventuales materiales arqueológicos deberán ser incluidos en la colección del sitio en cuestión.
- iv. El desarrollo de todas las actividades mencionadas deberán ser informadas a través de un informe en un plazo no mayor a un mes de ser efectuadas.

No obstante, lo anterior, las siguientes observaciones deberán ser subsanadas en el informe final de este rescate arqueológico:

- i. Actualizar la metodología utilizada y los puntos de posicionamiento de las unidades en base a los cambios efectuados en terreno.
- ii. Actualizar porcentaje del área total excavada considerando los rasgos identificados y los cambios de unidades.
- iii. Incluir antecedentes arqueológicos e históricos del área para contextualizar la muestra obtenida.
- iv. Interpretación del sitio considerando todos los análisis de los materiales levantados y el rasgo constructivo identificado.

106. El Sr. Claudio Rentería Larrondo, Alcalde de Ovalle, por Ord. N° 1612 del 10.08.2022, remite antecedentes que indica, dando respuesta a Ord. CMN N° 1801 del 06.05.2022, mediante el cual se autoriza intervención en el MH, en el marco del proyecto "Observatorio Valle del Encanto", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5162 del 18.08.2022). El Sr. Jorge Mc Donald Henríquez, arquitecto, por correo electrónico del 14.12.2022, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 7732 del 14.12.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la intervención al MH, condicionado a la realización de una inspección visual en las superficies de emplazamiento de las obras del proyecto y el monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de todas las intervenciones. Además, se indicará que ante la presencia de eventuales hallazgos arqueológicos durante dichas actividades, se deberá dar aviso al CMN de acuerdo al artículo 26° de la ley 17.288 de MN.

107. El Sr. Ricardo Montecinos Leonard, Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por carta 2022/353 del 20.10.2022, solicita pronunciamiento sobre criterios de intervención para el proyecto "Alzamiento de Andenes en las estaciones del MH Ramal Ferroviario Talca - Constitución", Región del Maule (Ingreso CMN N° 6829 del 07.11.2022).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar incorporar en la etapa de proyecto especificaciones y detalles planimétricos respecto a excavaciones, remoción de tierra y fundaciones para la evaluación adecuada de este componente, y un informe de recopilación de antecedentes bibliográficos arqueológicos e históricos del área del proyecto elaborado por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, quien debe firmar dicho informe.

108. El Sr. Mauricio Saavedra Sapiains, Arquitecto Analista del Departamento de Desarrollo Urbano, de la Seremi Minvu Región de Tarapacá, por correo electrónico del 07.12.2022, remite antecedentes técnicos relacionados con la intervención al espacio público que enfrenta el MH Ex Sede Inacap, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7611 del 09.12.2022).

Este Consejo acuerda que la arqueóloga de la OTR Tarapacá realice visitas de inspección a las obras del proyecto en los sectores de la ZT calle Baquedano-plaza Prat y MH Ex Sede Inacap. Además de los sectores donde se contemplen excavaciones de mayor envergadura que sobrepasen los 20 cm de profundidad, lo cual se coordinará con el Minvu-Serviu.

109. La Sra. María Paz Fuentes Ramírez, arqueóloga, por correo electrónico del 06.12.2022, remite informe de monitoreo arqueológico permanente realizado en el Cementerio San Miguel de Azapa a razón de la O.C. 5042-43-AG 22 para la construcción de nichos solicitados por la Ilustre Municipalidad de Arica. Se incluye, además, un Informe Complementario con el registro fotográfico completo de los trabajos monitoreados, tras los cuales no se efectuaron hallazgos culturales ni de restos bioantropológicos (Ingreso CMN N° 7572 del 07.12.2022).

110. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, por Ord. N° 913 del 10.03.2021 solicita pronunciamiento de autodenuncia por intervención no autorizada en sitio arqueológico AZ-70 del Cementerio San Miguel de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1404 del 12.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con Informe de Monitoreo Arqueológico de obras con excavaciones en el interior del Cementerio Municipal de San Miguel de Azapa, donde no se registraron evidencias arqueológicas o bioantropológicas. Sin embargo, debido al compromiso ofrecido por la Municipalidad de Arica por intervenciones en el área arqueológica el año 2020, se solicita la presentación al CMN de los planos oficiales de administración del Cementerio Municipal con la delimitación de las áreas arqueológicas, Procedimiento o Reglamento Interno que evita el

uso de áreas arqueológicas y el Plan de Puesta en Valor de las áreas arqueológicas con señalética, textos y tipo de delimitación física para su evaluación.

111. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1359 del 05.12.2022, en relación a la obra en ejecución "Construcción Museo Antropológico San Miguel De Azapa", Región de Arica y Parinacota, remite FSA para Recolección de Hallazgo Aislado en Contexto de Monitoreo de retiro de Olivos en MASMA 01 (Ingreso CMN N° 7563 del 06.12.2022).

De acuerdo a lo indicado en Ord. CMN N° 4226-2022, este Consejo acuerda autorizar a Lilian Briceño y Carolina Llanos, arqueólogas, la recuperación de materiales arqueológicos en el contexto de monitoreo arqueológico de excavación controlada y escarpe para extracción de árboles en el área definida como "Masma 01".

112. El Sr. Pedro Lucas Mamani Mamani, Presidente de la Junta de Vecinos N° 7, Illapata, comuna de Camarones, por correo electrónico del 12.12.2022 solicita pronunciamiento del componente arqueológico en la senda de penetración vehicular, Alto de Illapata en el valle de Camarones, proyecto que está realizando la Ilustre Municipalidad de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7665 del 12.12.2022).

Tras revisión pedestre realizada el 09.12.2022 de un trazado de camino vehicular existente de aproximadamente 9,7 km y de un trazado proyectado de aproximadamente 2 km, el CMN acuerda indicar la ausencia de sitios arqueológicos que puedan verse afectados por la construcción y mantención de dicho camino. Se solicitará a la Ilustre Municipalidad de Camarones que antes de construir la segunda etapa se haga una capacitación de MN y MA a los trabajadores y otra a la comunidad de Illapata del valle de Camarones.

113. El Sr. Paolinne Guzmán Riveros, Coordinador Ambiental de Bitumix Tecnología Norte, por correo electrónico del 01.12.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de octubre del contrato: "Conservación Red Vial Ruta 5, km 2078,40 al km 2082,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Código BIP: 40027082-0 Código SAFI: 346.131)" (Ingreso CMN N° 7471 del 01.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores durante el mes informado. En este mes no se registran trabajos con movimientos de tierra, ya que se encuentran trabajando en la aplicación de la carpeta asfáltica.

La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)":

114. Por correo electrónico del 01.12.2022, remite respuesta a Ord. CMN N° 4485 del 14.11.2022 (Ingreso CMN N° 7480 del 02.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión de la LBA y PMA de la Ruta A-139 presentada, que da respuesta a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 4485-2022, entregando información respecto a las obras a ejecutar y una descripción geográfica del área.

115. Por correo electrónico del 07.12.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre de 2022 (Ingreso CMN N° 7617 del 09.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se informa que se realizó la revisión de los cercos de protección de los sitios arqueológicos identificados en rutas A-27, A-191 y A-143 encontrándose todos en buen estado. Se monitoreó la limpieza de faja del km 12.000 al 13.000 y la construcción de gaviones para defensa de riberas en Ruta A-27, en sector 2 (km 41.550), en sector 3 (km 41.660) y en sector 4 (km 43.820).

116. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por correo electrónico del 01.12.2022 remite Carta 164, con informe de monitoreo de octubre de 2022 de la obra denominada "Conservación ruta A-149, sector cruce ruta 11-CH - Putre, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota SAFI 347.065", de la Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7486 del 02.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Los trabajos realizados este mes consistieron en remoción de pavimento asfáltico y limpieza en los tramos trabajados. En estas actividades no se registran hallazgos arqueológicos. Sin embargo, nuevamente se informa que falta por cercar los sitios ubicados en las áreas de obras anexas (sitios 01 A-149 OA y 02 A-149 OA). Por tanto, se reitera el cercado de los sitios para el mes de noviembre, con objeto de evitar su intervención.

117. El Sr. Daniel Moraga Flores, arquitecto del Departamento de Inversiones de la Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 03.11.2022, remite proyecto "Habilitación segundo piso, edificio Mercado Puerto, Valparaíso", ubicado dentro de la ZT Área Histórica de Valparaíso en calle Cochrane N° 117 -177, ROL: 27-1 al 75 (Ingreso CMN N° 6804 del 07.11.2022).

Respecto al componente arqueológico, debido a que las obras se ubican sobre un área arqueológica, se deberá implementar durante las excavaciones monitoreo arqueológico permanente por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología; ante hallazgo arqueológico deberá parar las obras en el lugar del hallazgo y dar aviso de inmediato al CMN.

118. El Sr. René Huarache Humire, Representante Legal de Mara Arquitectos, por correo electrónico del 16.11.2022, remite expediente de solicitud de autorización para "Proyecto de Intervención Espacio Público: Avenida Carlos Cousiño, sector Lota Alto", ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7132 del 17.11.2022).

El proyecto consiste en obras civiles hidráulicas de refuerzo de redes de agua potable, rotura y reposición de pavimentos entre los tramos Oscar Urzúa y Pasaje Uno, sector denominado Lota Green, Lota Alto, en la comuna de Lota.

Se acuerda dar conformidad a las obras a ejecutar y acoger la propuesta de implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones.

Sobre la obra en ejecución "Restauración Villa Viña de Cristo, Copiapó" MH de la Región de Atacama:

119. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 157 del 11.02.2022, envía antecedentes correspondientes a subsanación de propuesta de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 1138 del 14.02.2022). El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 170 del 16.02.2022, envía nueva versión de Informe de Hallazgo no previsto y FSA (Ingreso CMN N° 1248 del 18.02.2022). Por Ord. N° 1145 del 14.10.2022, solicita pronunciamiento (Ingreso CMN N° 6390 del 17.10.2022). Por Ord. N° 1365 del 05.12.2022 solicita pronunciamiento respecto a medidas de protección para calicatas de excavaciones de la obra y reitera solicitud de respuesta a oficios pendientes (Ingreso CMN N° 7569 del 07.12.2022).

Este Consejo acuerda no acoger la solicitud de intervención arqueológica, debido a que no se integran todas las indicaciones realizadas anteriormente en el Ord. CMN N° 4546-2021, por lo cual se reiteran. Tampoco se da conformidad a los informes de monitoreos entregados (enero-febrero), debido a que se observan incongruencias en cuanto a la información presentada, como: la totalidad de personal inducido, los hallazgos patrimoniales realizados durante el mes de febrero y la falta de descripción estratigráfica en algunos frentes de excavación, por lo que no subsanan algunas de las observaciones indicadas en Ord. CMN N° 4546-2021.

120. El Sr. Claudio Quiroga Ossandón, Director Regional de la DAMOP, por correo electrónico del 15.12.2022, presenta propuesta de pasarelas en el marco de la restauración (Ingreso CMN N° 7865 del 20.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con la ejecución de obras provisorias correspondientes a la instalación de pasarela de acceso y cubículos de protección de hallazgos arqueológicos, los cuales se posarán sobre el terreno sin la intervención del subsuelo. Igualmente, de manera complementaria y excepcional, se implementará por parte de la OTR de Atacama, una capacitación al personal de obra respecto a la normativa patrimonial vigente y el componente arqueológico encontrado en el área. Junto con esto se realizarán visitas técnicas esporádicas a la obra para asegurar la correcta protección de los bienes arqueológicos identificados.

121. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correo electrónico del 25.04.2022, remite informe de prospección superficial de la ampliación del área del proyecto "Nuevo Hotel Huechún, comuna de Colina, Región Metropolitana". El documento corresponde a un anexo complementario del Ingreso CMN N° 5352 -2021, cuyo permiso de rescate es el N° 796-2022 (Ingreso CMN N° 2653 del 25.04.2022).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de realizar el rescate de los materiales encontrados en la superficie del área de ampliación del proyecto, utilizando una metodología de recolección superficial del 100% mediante micro ruteo, siguiendo las indicaciones y lineamientos establecidos en el permiso otorgado para la recolección del polígono original del proyecto a través del Ord. CMN N° 796-2022.

122. El Sr. Claudio Cataldo Droguett, Inspector Fiscal de la División infraestructura Vial Urbana del MOP, por Ord. N° 11 del 28.11.2022, mediante el cual remite respuesta a CMN al Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del sitio CSF-11; y Respuesta Compensación Arqueológica, del proyecto "Reposición Ruta A-133, Sector El Buitre – Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (SAFI 281.216)", cuyo mandante es la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 7356 del 28.11.2022). La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 28.11.2022, remite respuestas a observaciones del Ord. CMN N° 4227 del 25.10.2022, realizadas en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 7344 del 28.11.2022).

El Consejo acuerda autorizar obras de construcción de carpeta y pavimentación en interior del sitio arqueológico. El área a intervenir se deberá proteger con geotextil y realizar monitoreo permanente de las obras. El resto del sitio arqueológico deberá ser cercado con malla, hasta realizar excavaciones de rescate. Se solicitan excavaciones de rescate de 4 unidades extensivas de 2x2 m poniendo énfasis en componente posthispánico, incluyendo análisis especializado de materiales histórico y un estudio histórico documental.

Se consideran adecuadas las obras de compensación propuestas. Se deberán entregar planimetrías, diseños y textos de mesas interpretativas y fotomontajes de las obras para aprobación del CMN. Respecto a la instalación de postes para electricidad en interior de MA, se solicitarán especificaciones de la instalación, informes de monitoreo y de protección de perfiles. Estos antecedentes serán entregados a la Seremi del MOP solicitando las investigaciones y resolver las medidas administrativas correspondientes.

123. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN), SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 13.12.2022, remite Informe Ejecutivo resultados pozos de sondeo del Proyecto "Centro de Entrenamiento Deportes Acuáticos", Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, para solicitar la liberación del área para su construcción (Ingreso CMN N° 7728 del 14.12.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a informe ejecutivo de sondeo arqueológico. Se aclara que los materiales recuperados corresponden a materiales arqueológicos de cronología presumiblemente prehispanica y de cronología histórica y por tanto corresponde el área de proyecto a un sitio arqueológico. Las intervenciones identificadas asociadas a la construcción de las piscinas existentes en el lugar corresponden a parte del proceso de formación del sitio arqueológico.

Sin perjuicio de lo anterior, y debido a la baja densidad de materiales arqueológicos recuperados, el CMN acuerda pronunciarse conforme con las actividades de sondeo realizadas y autorizar el inicio de obras. Para tal efecto se solicitará hacer ingreso de una solicitud de permiso de sondeo arqueológico con permiso ampliado, adjuntando todos antecedentes del Art. 7° del DS

N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación (incluyendo la carta de compromiso de la institución que va a recibir los materiales), con el objetivo de recuperar los materiales arqueológicos que puedan identificarse durante el monitoreo arqueológico de las excavaciones del proyecto. En caso de identificar algún rasgo que no se haya registrado previamente durante las actividades de sondeo, se deberá detener las obras y dar aviso al CMN para determinar las actividades a seguir.

124. El Sr. Tom Dillehay, Doctor, arqueólogo Vanderbilt University - Universidad Austral de Chile, Fundación Monte Verde, envía FSA para permiso de excavación para el proyecto "Un estudio de radar de penetración terrestre de ubicaciones seleccionadas dentro del Complejo Arqueológico de Monte Verde, Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4760 del 16.08.2021). Por correo electrónico del 07.10.2021, solicita nuevamente un permiso de excavación debido a cambio en la metodología (Ingreso CMN N° 6004 del 08.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a la solicitud de permiso de excavación. Se deberá presentar una nueva solicitud, que subsane las siguientes observaciones:

- a. Las dimensiones de las unidades de excavación propuestas son excesivas, y no están técnicamente justificadas. Se solicita justificar las dimensiones de las unidades propuestas, las cuales deberán estar en función de los objetivos de investigación y de la metodología de trabajo general. Se deberá acotar las dimensiones de las unidades de excavación. Se podrá aumentar el número de unidades a excavar, pero estas deberán ser de menor tamaño.
- b. Respecto de la solicitud de ampliación de las unidades de excavación de identificarse algún "rasgo o elemento arqueológico de interés", el CMN deniega la solicitud, aclarando que la realización de unidades de excavación adicionales requerirá de la obtención de un nuevo permiso de intervención arqueológica, cuya solicitud se evaluará en función de la naturaleza de cada hallazgo.
- c. Respecto de la carta de aceptación de recepción de las colecciones de parte del Laboratorio de conservación y documentación de colecciones de la Patagonia, de la Universidad Austral en Puerto Montt, se observa que exista un límite de 3 cajas de material, solicitando que se considere un número mayor de cajas, dado los volúmenes a excavar.
- d. Se solicita un plan de trabajo más detallado, que informe acerca de la metodología de excavación, incluyendo muestras a recuperar, de encontrarse (por ejemplo para columnas de flotación). Se deberá fundamentar el tiempo de duración de los trabajos en terreno, ya que una duración de 8-10 días (como indica el plan de trabajo actual) parece muy reducido al considerar el volumen que se pretende excavar, y el alto número de estudiantes que participarían de los trabajos. Respecto de los materiales arqueológicos posibles de recuperar, se deberá detallar el plan de análisis a realizar para cada materialidad. Se deberá incluir un plan de conservación de las unidades excavadas y de los materiales posibles de ser recuperados, realizado por un profesional conservador/a.
- e. Respecto del equipo de trabajo, se observa que se propone un bajo número de profesionales arqueólogos en relación con el alto número de personal de apoyo sin formación en arqueología, y de los grandes volúmenes a excavar. Se solicita más información respecto del equipo de trabajo, el cual debiese incluir un número mayor de profesionales arqueólogos que tengan experiencia de trabajo arqueológico en la zona, así como la presencia de conservador/es. Dado que los trabajos se pretenden realizar en el marco de una escuela de campo, el CMN solicita una carta de compromiso del Director de

la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral, y que el plan de trabajo incluya una mayor presencia de profesionales de aquella institución.

- f. Respecto del financiamiento de los trabajos, se solicita entregar mayores antecedentes y justificación de que se cuenta con fondos suficientes para la totalidad de los trabajos a realizar, incluyendo el análisis de los materiales y de muestras.
- g. Se solicita que nuevos informes de excavación a ser ingresados al CMN, en función de posibles futuros permisos de intervención arqueológica, se adecúen a los nuevos lineamientos de elaboración de estos.
- h. Se solicita fundamentar el uso de esta metodología de radar (GPR) para buscar evidencias arqueológicas sub-superficiales, que incluya la mención de ejemplos de otros sitios arqueológicos donde haya entregado resultados positivos.
- i. Se solicita que nuevas solicitudes de intervención arqueológica del Complejo Arqueológico Monte Verde se realicen en el marco de proyectos de investigación, y que la metodología de trabajo y características de la intervención se relacionen con preguntas de investigación arqueológicas, que sean planteadas y discutidas explícitamente.

125. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 8263 del 24.08.2022, envía Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Sitio 8 – Tramo 3 del contrato “Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos” (Ingreso CMN N° 5328 del 25.08.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad al Informe Ejecutivo de Rescate del Sitio 8 - Tramo 3. Según lo señalado en página 8 del documento, se realizará un fechado por TL, pero debido a la ausencia de muestras de carbón u otras que permitan datar el sitio por RC14, no se indica a qué muestras se refiere, por lo cual se solicita presentar las características de la muestra obtenida y sus resultados en el informe final de rescate.

126. Por correo electrónico del 15.09.2022, se informa hallazgo arqueológico en el contexto de excavaciones en el terreno de casa en Campiche, Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5813 del 20.09.2022).

El día 20.12.2022 funcionarios de la ST del CMN (Patrimonio Arqueológico y Patrimonio y Desarrollo Sustentable) realizaron el rescate del contexto bioantropológico encontrado en el predio.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 21.12.2022.

### *Evaluación ambiental*

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

127. Por Ord. N° 202210102264 del 14.11.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Vicente Pérez Rosales" (Ingreso CMN N° 7251 del 23.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5005 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, solicita completar los antecedentes del informe arqueológico, remitir el archivo KMZ con el track de la prospección realizada, ejecutar una nueva inspección visual al área del proyecto una vez sea removida la vegetación, y realizar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto del PAS 133, solicita remitir antecedentes adicionales de la ZT Frutillar Bajo, por estar dentro de área protegida.

128. Por Ord. N° 202210102271 del 21.11.2022, la DIA del proyecto "PMGD Eólico Oxypora" (Ingreso CMN N° 7252 del 23.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5027 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. De acuerdo al informe de inspección visual arqueológica, esta se vio limitada debido a la baja visibilidad para la detección de elementos arqueológicos en superficie, ya que la cobertura de vegetación herbácea en todo el proyecto, y acogiendo la recomendación realizada en el informe arqueológico se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente e indica lineamientos para su ejecución.

129. Por Ord. N° 202210102277 del 25.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hidrosolar Nalcas Bajo" (Ingreso CMN N° 7388 del 29.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5025 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda, respecto a la caracterización arqueológica realizada y con la propuesta de rescate, de realizar 8 unidades de 2x2 m en torno a las unidades 42 y 43 correspondiente al rescate del 100% del sitio identificado. Se da conformidad a los antecedentes entregados del PAS 132. El titular se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores; estas actividades deberán acogerse las indicaciones otorgadas mediante Ord. CMN N° 294/2022. En relación con el componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes presentados.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 202213102852 del 15.11.2022, la DIA del proyecto "San Francisco 301" (Ingreso CMN N° 7106 del 16.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5011 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita una caracterización mediante pozos de sondeo, debido a que las actuales condiciones superficiales del área de intervención del proyecto y de los antecedentes del sector con abundantes hallazgos no permiten establecer la presencia o ausencia de elementos arqueológicos. Esta caracterización se debe acoger al Ord. CMN N° 4020 del 07.10.2022. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgo de esta naturaleza, y se solicita monitoreo paleontológico con frecuencia al menos quincenal y charlas de inducción a los trabajadores.

131. Por Ord. N° 202213102887 del 28.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Zañartu 1076" (Ingreso CMN N° 7364 del 28.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5029 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes presentados. Respecto al componente paleontológico, se solicita que en la ficha resumen del compromiso "charlas a trabajadores componente paleontológico", se incluya en el apartado "Oportunidad" la instrucción de refuerzos mensuales de las charlas.

132. Por Ord. N° 202213102891 del 29.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Departamental" (Ingreso CMN N° 7424 del 30.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes de la Adenda.

133. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20220100222 del 07.11.2022, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Santa Inés" (Ingreso CMN N° 7341 del 28.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5007 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita un informe paleontológico del área del proyecto, debido a que se encuentra sobre unidades fosilíferas con hallazgos en el área de influencia y de tipo susceptibles.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

134. Por Ord. N° 202202102258 del 15.11.2022, la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN N° 7108 del 16.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5010 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir antecedentes faltantes en archivo KMZ, completar datos de los hallazgos en las fichas de registro, se entregan indicaciones para el registro de rasgos lineales y se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente, por cada frente de trabajo. Se deberán modificar de acuerdo con las observaciones entregadas los antecedentes del PAS 132.

Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe entregado y se solicita monitoreo permanente (diario), charlas de inducción paleontológica, crear una colección representativa de los hallazgos y el envío de los antecedentes faltantes para la tramitación del PAS 132, puesto que la institución depositaria propuesta no se encuentra dentro de los que están autorizados para recibir bienes paleontológicos.

135. Por Ord. N° 202202102269 del 21.11.2022, la DIA del proyecto "Saneamiento ambiental de suelos contaminados, Sector EX FFCC Taltal" (Ingreso CMN N° 7255 del 23.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la DIA del proyecto, en el componente arqueológico solicitar que se entregue un informe actualizado en el que se incorporen antecedentes específicos de la zona de emplazamiento del proyecto, incorporando el análisis de documentos históricos que podrían dar cuenta de la historia ocupacional del predio, tales como planos de la ciudad, fotografías y cualquier otro documento que aporte a dicho objetivo. Respecto del hallazgo del muro de ladrillos identificado, se solicitan mayores antecedentes de sus características, materiales constructivos y estado actual, y de confirmarse su carácter arqueológico, se deben proponer medidas de rescate para dicho rasgo e incluirlas en el PAS 132. Respecto de los restos de maquinarias y vigas de madera posiblemente asociadas al ciclo salitrero de Taltal ubicadas en la zona del canil, las cuales tienen valor patrimonial, se solicita que se entreguen mayores detalles y se sugiere la realización de un inventario, considerando su traslado al Museo del Taltal como una medida adecuada. Igualmente, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología. Respecto de los antecedentes presentados en relación al MH "Recinto del Ex Ferrocarril Salitrero de Taltal", el CMN se pronuncia conforme, debido a que el proyecto no lo interviene.

136. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102945 del 17.11.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación y Optimización de Plantel de Aves Fundo El Quillay" (Ingreso CMN N° 7330 del 25.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5008 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita la incorporación de antecedentes arqueológicos atingentes y actualizados del área del proyecto y los tracks de prospección extraídos desde el navegador GPS. Se solicita la realización de charlas de inducción a los trabajadores, entregando las indicaciones para su ejecución.

137. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102220 del 22.11.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora y Exportadora de Frutas y Verduras Copramar Ltda." (Ingreso CMN N° 7254 del 23.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5028 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se acoge además el compromiso declarado por el Titular, de realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción de suelo y subsuelo en el área de influencia del proyecto. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

138. Por Ord. N° 202216102178 del 25.11.2022, la DIA del proyecto "Modificación CAV Mejoramiento de Suelos e Instalación de Riego Tecnificado PFV El Colibrí (RCA N° 74/2021)" (Ingreso CMN N° 7363 del 28.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Como esta modificación de compromiso ambiental voluntario se emplaza en un terreno nuevo, perteneciente a otra comuna (San Carlos), que no cuenta con evaluación arqueológica previa, se solicita realizar una inspección visual del componente arqueológico.

139. Por Ord. N° 202216102185 del 05.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Refugio Nevados de Chillán"(Ingreso CMN N° 7641 del 12.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5067 del 21.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la aclaración del Área de Influencia (AI) del proyecto, la realización de una inspección visual post retiro de vegetación del AI una vez obtenida la RCA favorable, y la realización de charlas de inducción arqueológicas. Por otra parte, se solicita que la inspección visual arqueológica del área a reforestar producto de la obtención del PAS 148, se realice una vez obtenida la RCA favorable del proyecto y sea remitida al CMN con 2 meses de antelación al inicio de obras de reforestación.

140. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102405 del 25.11.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Marquesa" (Ingreso CMN N° 7349 del 28.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5024 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 1605-2022, sobre incluir la firma del arqueólogo responsable del informe presentado. Se solicita incorporar en la Tabla 1-3 CAV la siguiente indicación: "El informe de la inspección visual se deberá remitir a la SMA y al CMN, al menos 2 meses antes al inicio de obras para permitir la adecuada evaluación por parte de este organismo técnico, debiendo esperar a su conformidad para iniciar las obras en el sector".

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

141. Por Ord. N° 202208102278 del 22.11.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones III" (Ingreso CMN N° 7544 del 06.12.2022).

Mediante Ord. 5044 del 20.12.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda. Desde el componente arqueológico el titular acoge la implementación de charlas de inducción para los trabajadores de la obra y monitoreo arqueológico permanente para aquellos sectores que no fueron incluidos en la caracterización arqueológica producto de las modificaciones posteriores del trazado del proyecto, por lo cual las observaciones se consideran subsanadas.

142. Por Ord. N° 202208102279 del 23.11.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Viento Norte" (Ingreso CMN N° 7545 del 06.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5045 del 20.12.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda. Desde el componente arqueológico el titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores de la obra, por lo que las observaciones se consideran subsanadas.

143. Por Ord. N° 202208102284 del 01.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Laja" (Ingreso CMN N° 7642 del 12.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5065 del 21.12.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

144. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 202215102123 del 03.11.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del proyecto "EIA Construcción Relleno Sanitario y Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos, Arica"(Ingreso CMN N° 7216 del 21.11.2022)

Mediante Ord. CMN N° 5002 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, respecto a la Línea de Base Arqueológica y Paleontológica entregada por el Titular. Además, faltan las fichas de los 69 sitios arqueológicos registrados en el área del proyecto y se solicita un Informe Paleontológico que contemple una inspección visual en terreno elaborado por un profesional en paleontología.

145. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102225 del 15.11.2022 solicitó evaluar la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Adecuación Operacional Faena Minera Caserones" (Ingreso CMN N° 7129 del 17.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5009 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 y se reitera la necesidad de contar con un monitoreo paleontológico de frecuencia semanal en las áreas donde existan obras que impliquen excavaciones y/o movimientos de tierra solo durante la fase de construcción, con inspecciones que sean efectuadas antes y durante la intervención. La inspección semanal es lo

mínimo que el CMN puede exigir para una zona que es susceptible, ya que un monitoreo quincenal podría dejar sin revisar muchos sectores que podrían contener fósiles.

146. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202206102281 del 24.11.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Occidente II" (Ingreso CMN N° 7493 del 02.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5023 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acogen las observaciones presentadas respecto a la imposibilidad de acceder al área del proyecto que debe ser caracterizada, indicando que en caso de no poder realizar la caracterización durante la evaluación ambiental, el informe de estas actividades deberá ser presentado de forma sectorial con al menos 6 meses de anticipación antes del inicio de las obras. Dependiendo de los resultados obtenidos de la caracterización arqueológica realizada se deberá evaluar la aplicabilidad del PAS 132.

147. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102162 del 28.11.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Bello" (Ingreso CMN N° 7448 del 30.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda. Sobre el informe de caracterización preventiva que se presenta, se solicitará aclarar la responsabilidad de al menos 1 estudiante de arqueología durante la excavación de pozos de sondeo, estandarizar los dibujos de perfil de las fichas de registro, indicar los criterios de identificación de materiales subactuales de la capa 2, presentar una interpretación de los depósitos más profundos del pozo de sondeo CB-PS12, incorporar planimetría histórica, entre otras. Se reiterará al titular acoger la indicación de realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a la/os trabajadora/es, según Ord. CMN N° 1905 del 16.05.2022.

148. Por Ord. N° 202209102166 del 07.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Parque Costanera II" (Ingreso CMN N° 7604 del 07.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5068 del 21.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, relacionadas al informe de caracterización preventiva presentado. Además se recomienda al titular acoger solamente la indicación de realizar charlas de inducción a la/os trabajadora/es, prescindiendo del monitoreo arqueológico permanente, acorde a los resultados negativos del sondeo y la coincidencia con la estratigrafía de relleno y fluvial, indicada en el informe de mecánica de suelos.

149. La Sra. Berta Haydeé Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102163 del 30.11.2022, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Victoria" (Ingreso CMN N° 7525 del 05.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes de la Adenda.

150. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202216102182 del 29.11.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Montenegro - Lucero" (Ingreso CMN N° 7387 del 29.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5030 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda. El titular se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas inducción a los trabajadores. Se recuerda que estas actividades deberán acogerse a las indicaciones otorgadas mediante el Ord. CMN N° 3625-2022. Además, el titular implementará monitoreo permanente y charlas de inducción paleontológicas según lo estipulado mediante Ord. CMN N° 1910-2022.

El Sr. Luis Felipe Arancibia Burgos, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

151. Por Ord. N° 202210102279 del 29.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA "Modificación de Proyecto: Planta Gasificadora WTE y Valorización de Residuos" (Ingreso CMN N° 7434 del 30.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5061 del 21.12.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda. El titular del proyecto se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas inducción a los trabajadores. Se recuerda que estas actividades deberán acogerse a las indicaciones otorgadas mediante el Ord. CMN N° 740-2022.

152. Por Ord. N° 202210102280 del 29.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Sector La Campana" (Ingreso CMN N° 7435 del 30.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5062 del 21.12.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda. El titular del proyecto se compromete a realizar inducciones arqueológicas a los trabajadores. Se recuerda que estas actividades deberán acogerse a las indicaciones otorgadas mediante el Ord. CMN N° 3438-2022.

153. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102223 del 14.11.2022, invita a reunión en el marco de la evaluación de impacto ambiental del "Proyecto Dorado", el 21.11.2022, a las 11:00 horas, en sistema de videollamada mediante Teams (Ingreso CMN N° 7411 del 30.11.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 5026 del 16.12.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el acta de la reunión.

### *Seguimiento Ambiental*

154. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente de Finanzas y Planificación de Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 28.10.2022, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica en el sector Braulio Arenas del "Proyecto Inmobiliario Braulio Arenas Etapa 1, sector de la ciudad de Temuco" del Serviu Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6710 del 28.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización, condicionado a subsanar observaciones en el informe final. Según las características del sitio (principalmente baja densidad de material en una amplia distribución, depósitos culturales poco profundos y alterados por agricultura y funcionalidad habitacional), se acoge la propuesta de excavación del 1% del sitio arqueológico (470 m<sup>2</sup>) mediante 119 unidades de excavación de 2 x 2 m, distribuyéndolas en las áreas de alta, media y baja densidad, y solicitar fechados TL para todos los rasgos, así como una datación por 14C para el sitio, para lo que un/a arqueólogo/a deberá remitir un FSA.

Ante la necesidad de rescatar los contextos y la posibilidad de que estos superen el planteamiento inicial de áreas a excavar (por ejemplo ante la asociación de fogones, hoyos de poste y otros rasgos, como contexto arqueológico de una antigua ruka, etc.), se sugerirá solicitar una autorización de excavación ampliada, que permita aumentar las excavaciones acorde a este tipo de contextos. Respecto del proyecto, se acuerda solicitar al Serviu la ratificación del volumen del eventual sedimento a redepositar y la localización del (los) botadero(s), así como realizar un cierre perimetral del área del proyecto, previo a las obras de arqueología, con monitoreo arqueológico.

155. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, arqueólogo, por correo electrónico del 05.08.2022 remite informe de implementación de medidas arqueológicas para rasgos lineales no previstos en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relave Laguna Seca" de Minera Escondida Ltda., Región de Antofagasta, aprobado mediante RCA N° 63/2020 y Ord. N° 2397-2022 (Ingreso CMN N° 5019 del 10.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del registro exhaustivo de los rasgos lineales LSTS\_003\_SA\_RL, LSTS\_005\_SA\_RL, LSTS\_006\_SA\_RL, LSTS\_007\_SA\_RL y LSTS\_021\_SA\_RL, así como de la recolección superficial de sus materiales culturales asociados que se verán afectados, y autorizar la continuación de obras en las áreas en las que estos se emplazan. Igualmente solicita la implementación de cercos tipo corchete en el límite de la afectación y los remanentes de los sitios que no serán afectados, así como la implementación de cercados en torno a los materiales culturales que no fueron recolectados por no encontrarse coincidentes con las obras del proyecto.

156. La Sra. Daniela Bravo Y., Ingeniera Ambiental de Proyectos, VP de Proyectos y Mantenimiento Potasio-Litio de SQM Salar S.A., por correo electrónico del 05.09.2022 remite Informe Ejecutivo Recolección Superficial de Material Arqueológico, de acuerdo a lo solicitado a través del Ord. CMN N° 1518 del 11.04.2022, en el área donde se emplazará el proyecto "Ampliación Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año", de la empresa SQM Salar S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5576 del 06.09.2022).



Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico. Se solicita adjuntar el archivo KMZ/shape con la totalidad de unidades ejecutadas en los sitios que fueron rescatados, anexar la totalidad de las fichas de registro de cada unidad y su registro fotográfico, junto a registros de parte de los materiales que fueron rescatados. Además, se solicita volver a adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos, debido a que el documento que se adjuntó se encuentra dañado.

157. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones de SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, por carta N° 2022034 (MAM-20-09/2022) del 20.09.2022, remite respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 3136 del 08.08.2022 referidas al rescate arqueológico del "Área 3, Proyecto Minero Algorta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5831 del 20.09.2022). Por correo electrónico del 12.12.2022, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 7689 del 13.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate mediante recolección superficial con decapado para 23 sitios arqueológicos denominados: HAV-1, HAV-2, HAV-3, HAV-4, HAV-5, HAV-6, HAV-7, HAV-8, HAV-9, HAV-10, HAV-11, HAV-12, HAV-13, HAV-14, HAV-17, ALGL-1495, ALGL-1091, ALGL-1497, ALGL-1483, ALGL-1479, ALGL-1481, ALGA-36 y ALGA-42/ALGA2084 y autorizar el inicio de obras en el sector 3. Además, acuerda pronunciarse conforme con la medida de compensación propuesta, debido a que los hallazgos HAV-15 y HAV-16 no fueron encontrados en terreno.

158. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite informes de monitoreo del proyecto "Parque Solar Raulí", comuna de Yungay, Región de Ñuble. Por correo electrónico del 18.10.2022, el de septiembre; por correo electrónico del 22.11.2022, el de octubre; por correo electrónico del 19.12.2022, el de noviembre (Ingresos CMN N° 6510 del 21.10.2022, N° 7238 del 22.11.2022 y N° 7842 del 19.12.2022). Por correo electrónico del 19.12.2022, remite carta donde deja constancia del término de servicio de monitoreo arqueológico a la empresa Geom, en los proyectos Parque Solar Ciprés, Peumo y Raulí (Ingreso CMN N° 7843 del 19.12.2022).

Este Consejo acuerda remitir antecedentes sobre incumplimiento de RCA N° 67/2021 a la SMA, para que lo investigue. Se acuerda oficiar al titular indicando: 1) Debido a que el sector corresponde a un área arqueológica, se solicita la paralización total de los movimientos de tierra en toda el área con presencia de hallazgos arqueológicos (definir un solo polígono que los incorpore en conjunto). El resto del terreno pueden continuar con dichas labores solamente con monitoreo arqueológico permanente, es decir, cada vez que se realiza alguna acción que involucre movimiento de tierra o alteración del subsuelo. 2) Remitir plan de manejo arqueológico, el cual debe incluir una caracterización arqueológica del área definida con materiales arqueológicos. Una vez finalizada esta labor, y a partir de los resultados obtenidos, el CMN puede solicitar nuevas acciones. 3) Solicitar al titular especificar las características de los cercos realizados y el arqueólogo monitor que actualmente se está haciendo cargo del proyecto.

159. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 29.08.2022, remite Informe Ejecutivo con los resultados de la implementación de medidas arqueológicas en el área de mina AM 13 del proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá, RCA N° 20210100112 del 19.10.2021.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe ejecutivo de registro exhaustivo de los sitios arqueológicos TEA HS 100, TEA HS 101, TEA HS 102, TEA ES 193, TEA INS 21, TEA MU 33, TEA HT 37 y TEA HT 39 y autorizar la continuación de obras en el área en que se emplazan. Se dejará en claro que el material cultural asociado a los rasgos lineales TEA HT 37 y TEA HT 39 no está contemplado en la anterior autorización de continuación de obras, ya que para su rescate debe solicitarse un permiso de excavación, según lo estipula el artículo 7º del DS N° 484 del Mineduc. Dichos hallazgos materiales deben permanecer debidamente señalizados y procurando su conservación íntegra hasta que se realice su correspondiente proceso de rescate.

160. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por carta SGMA N° 15 del 14.02.2022, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", hace ingreso de Informe Ejecutivo de la caracterización arqueológica realizada en Pique Estación Brasil Etapa 2, y envía el FSA para el rescate del sitio identificado (Ingreso CMN N° 1531 del 03.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización remitido y otorgar el permiso de rescate solicitado.

#### *Permiso Sectorial*

161. El Sr. Cristóbal Aller, Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 14.06.2022, remite solicitud de permiso para la intervención arqueológica del sitio CAM-01, del proyecto "Parque Eólico Camán", Región de Los Ríos. Adjunta FSA realizado por MAA Consultores al cual se otorgó patrocinio, y carta de aceptación del Museo Municipal de Osorno para la recepción del material que se encuentre de la intervención (Ingreso CMN N° 3740 del 14.06.2022). La Sra. Paulina Corrales Escobar, Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 23.09.2022, remite también el FSA.

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica de los hallazgos no previstos denominados CAM-01, CAM-07, CAM-08 y CAM-09, identificados durante el monitoreo arqueológico permanente de las obras del proyecto; se deberá proceder de acuerdo con los objetivos, metodología y plan de trabajo autorizado y además se señalarán lineamientos y especificaciones a implementar.

162. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, por correo electrónico del 12.12.2022, remite solicitud de permiso arqueológico para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para proyecto inmobiliario "Edificio Maimónides", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5613 del 07.09.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo acogiendo la metodología propuesta en el FSA y en sus anexos, cuyos parámetros fueron definidos por el CMN previamente en el Ord. N° 3224-2022; se darán indicaciones para su ejecución.

163. La Sra. Ana Karina Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad Ambiental, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 21.09.2022, en el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro", remite FSA para el sitio arqueológico asociado al Pique Construcción N° 9, conforme se establece en el Ord. CMN N° 3630 del 13.09.2022 (Ingreso CMN N° 5856 del 21.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización solicitado.

164. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 13.09.2022, remite solicitud de permiso arqueológico para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna-Santa Elvira, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana". Esta solicitud se realiza para dar cumplimiento a lo solicitado por Ord. CMN N° 966 del 04.03.2020, de realizar una red de pozos de sondeo para caracterizar subsuperficialmente el área del proyecto a intervenir en una grilla cada 20 metros (Ingreso CMN N° 5745 del 13.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso, y acoger la renuncia de la arqueóloga Sra. Almendra Sarmiento al permiso de sondeo arqueológico otorgado mediante Ord. CMN N° 4458-2022 en marco del seguimiento ambiental del proyecto.

165. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo, por FSA del 01.10.2022, solicita permiso de excavación arqueológica del proyecto "Microsoft SCL05", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6097 del 02.10.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación solicitado, para la ejecución de 77 pozos de sondeo de 1 x 0,5 metros, distribuidos en el área de emplazamiento del proyecto.

166. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 29.09.2022, remite plan de trabajo, FSA y carta conductora para permiso de sondeo y caracterización del hallazgo aislado SI-1, solicitados por el CMN en el marco de la DIA del proyecto "Planta Solar Santa Isidora", comuna de Calera deTango, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6036 del 29.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico, para realizar una caracterización mediante pozos de sondeo en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

### *PAS 132*

167. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correos electrónicos del 22 y del 29.08.2022, remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica y solicitud de permiso de rescate en el marco del proyecto "Monjitas 690", Región Metropolitana, con observaciones subsanadas de Ord. CMN N° 2102 de 2022; todos sus anexos que fueron presentados en la evaluación ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 5229 del 23.08.2022). Se detectó un sitio de carácter histórico, razón por la cual se solicita realizar un rescate arqueológico correspondiente al 10% del sitio

arqueológico dentro del área del proyecto, en base a 16 unidades de 2 por 2 m, con el fin de dar cumplimiento al PAS 132 presentado para el proyecto (Ingreso CMN N° 5399 del 29.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre los documentos recibidos, ya que no se logran subsanar las correcciones señaladas en el Ord. N° 2102-2022. Siguen existiendo discrepancias de asignación cronológica del sitio según lo señalado en los documentos y no se añaden las fuentes bibliográficas solicitadas en el oficio.

Estas deficiencias se traducen en el no otorgamiento del permiso de rescate arqueológico, ya que la RCA condiciona la tramitación del PAS 132 a la subsanación de dichas observaciones. Adicionalmente, se detectan discrepancias entre los nombres de encargados/as de unidad del pozo 8; no existe claridad sobre la justificación del despeje del Rasgo 1 en la unidad 7; se observan inconsistencias entre el tamaño comprometido para las unidades de sondeo y el área efectivamente excavada; no se adjuntan las certificaciones de los/as responsables de unidad actualizadas y, finalmente, se solicita la corrección de formato del documento.

168. El Sr. Mario Cáceres González, Subgerente Técnico de Invica Fundación, por correo electrónico del 26.10.2022, remite solicitud de autorización de rescate arqueológico para proyecto inmobiliario "Nuestra Señora del Carmen", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6648 del 26.10.2022). Por correo electrónico del 07.11.2022, remite requerimientos a ser considerados durante la evaluación del caso (Ingreso CMN N° 7059 del 14.11.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de rescate mediante 67 unidades de 2 x 2 m (40 en alta densidad, 20 en media y 7 en baja densidad), pudiendo retirar los rellenos acorde a lo realizado durante el sondeo. Todos los rasgos deberán ser excavados completamente -pudiendo ampliar las unidades para ello- y contar con fechados absolutos (TL en general y 14C para rasgos funerarios). Se acuerda solicitar un levantamiento planimétrico de unidades y rasgos, así como la actualización de la carta del Museo Regional de La Araucanía. Se confirma la posibilidad de cubrir los pozos de sondeo excavados con anterioridad, fuera de los límites del sitio arqueológico, además del cierre perimetral y avance de obras de excavación de cimientos de viviendas, también fuera del área del sitio, con monitoreo y charlas acorde a la RCA del proyecto.

169. La Sra. Camila Verónica Rojas Chamorro, de Consultora Yaghan SpA, por FSA del 22.08.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Víctor Jara", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 5221 del 22.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate de 11 sitios arqueológicos mediante el registro y recolección superficial con decapado, en el marco de las medidas establecidas en el PAS 132 del proyecto.

170. La Sra. Sonia Palacios Pérez, arqueóloga de Mankuk S.A., por correo electrónico del 24.08.2022, remite solicitud de permiso para el rescate arqueológico de los sitios del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5309 del 25.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate, mediante recolección superficial con decapado para los hallazgos KTN-01, KTN-03 y para KTN-10 en caso de existir material cultural en superficie, asociados al PAS N° 132. Se indicará que para actividades de registro no es necesario solicitar permiso a este Consejo, debido a que no se consideran una intervención arqueológica.



## GENERALES (2)

171. Por carta del 12.12.2022 el Sr. Patricio Eberhard Burgos, Secretario General de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, informa al CMN que con fecha 29 de noviembre del 2022, don Gastón Fernández Montero, Representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ante el CMN, presentó su renuncia a dicha representación. En consecuencia con lo anterior, la Junta de Administración ha designado a don Juan Guillermo Prado Ocaranza, como su representante (Ingreso CMN N° 7664 del 12/12/2022).

172. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

173. En relación a solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por carta del 11.11.2022 la Junta de Vecinos N° 20 del Cerro Las Monjas de Valparaíso, solicita la declaratoria de Monumento Histórico del ex - colegio Patrocinio de San José (Casa de María) ubicado en calle Riquelme N°65, enrolada bajo el N°4123-1 Cerro Las Monjas, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7573 del 07/12/2022).
- La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, por Ord. N° 224926 del 07.12.2022, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza del área denominada "Salto Rehuén", comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7616 del 09/12/2022).
- Por carta del 09.12.2022 la Agrupación de Derechos Humanos y Sitios de Memoria Macul solicita la declaratoria como MN en calidad de MH del sitio de memoria Ex-Vertedero Departamental de la comuna de Macul, como espacio de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico – militar (Ingreso CMN N° 7632 del 09/12/2022).
- Por Ord. N° 1120 del 07.12.2022, el Sr. Alejandro Sepúlveda Tapia, Alcalde de Perquenco, solicita el apoyo técnico para el proceso de solicitud de declaratoria de Monumento Histórico para el "Viaducto Ferroviario de Quillem", ubicado en la localidad de Quillem, comuna de Perquenco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7675 del 12/12/2022).
- El Sr. Ignacio Aravena Urcelay, Abogado y Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional, a través del Oficio N° 356 del 14.12.2022 solicita al CMN realizar los actos legales y administrativos para reconsiderarla determinación de declarar como SN el sector de Boca Maule, comuna de Coronel, Región del Biobío (Memo OTR N°99 del 15.12.2022, Ingreso CMN N° 7786 del 15/12/2022).

174. No hay nuevos recursos administrativos; tampoco novedades del ámbito judicial o de la CGR.

175. Por falta de tiempo se pospone para la siguiente sesión el proyecto de mural en el frontis del Edificio de la Cooperativa Vitalicia, ubicado en Plaza Aníbal Pinto de Valparaíso, Zona Típica.

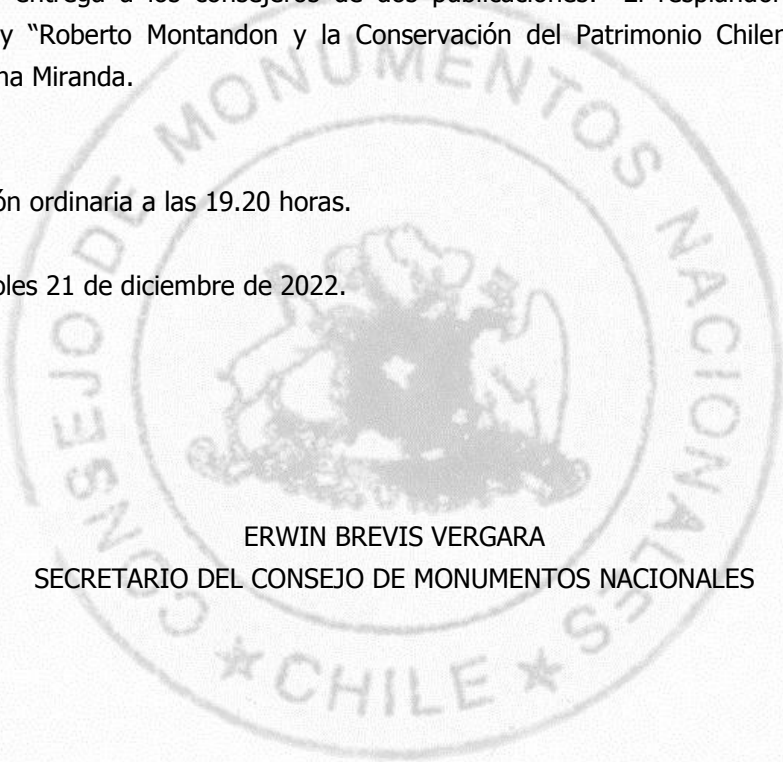
176. Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 4 de enero de 2023, para tratar el proyecto de mural en el frontis del Edificio de la Cooperativa Vitalicia, ubicado en Plaza Aníbal Pinto de Valparaíso; la solicitud de permiso de excavación de rescate del proyecto "Fundo Los Álamos" ubicado en la comuna de Colina, Región Metropolitana; el manejo del componente arqueológico del proyecto de centro penitenciario en Copiapó; la condición de los restos del Puente Cautín; reposición del acuerdo sobre el Monumento Histórico Estadio de Cavancha; puede que se agregue algún tema adicional.

Las próximas sesiones ordinarias serán los días miércoles 11 y 25 de enero de 2023.

177. Se hace entrega a los consejeros de dos publicaciones: "El resplandor del fuego", de Gonzalo Leiva, y "Roberto Montandon y la Conservación del Patrimonio Chileno", de Soledad Valdivia y Carolina Miranda.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.20 horas.

Santiago, miércoles 21 de diciembre de 2022.



ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. La Sra. Daniela Norambuena, Coordinación de Locaciones, por correo electrónico del 06.12.2022 ingresa proyecto "Limpieza de grafitis calle Cochrane, Valparaíso", ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7551 del 06.12.2022).
2. El Sr. Andrés Celis Montt, Diputado, Cámara de Diputadas y Diputados, por carta N° 1061222, solicita antecedentes de intervención en el MH Palacio Vergara y Parque Quinta Vergara, comuna y Región de Valparaíso; adjunta anexo gráfico (Ingreso CMN N° 7553 del 06.12.2022).
3. La Sra. Camila Fernández, diseñadora, por correo electrónico del 06.12.2022, responde Ord. CMN N° 2216 del 06.06.2022, por "obras propuestas en inmueble de calle Baquedano N° 1220, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7562 del 06.12.2022).
4. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 06.12.2022, ingresa recepción de la actualización de partidas del proyecto autorizado por el CMN mediante Ord. N° 89-2022, correspondiente al repajado del MH Iglesia de Mulluri, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7565 del 06.12.2022).
5. El Sr. José Humberto Solorza Estévez, Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por carta 373 del 28.11.2022, solicita autorización de intervención en la Estación Central, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda; y en la estación Talca, MH Ramal Ferroviario Talca – Constitución, ambas en el contexto del proyecto "Mejoramiento del servicio ferroviario de pasajeros Chillán – Estación Central" (Ingreso CMN N° 7566 del 06.12.2022).
6. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1367 del 05.12.2022, solicita autorización de señalética para el proyecto "Restauración MH Iglesia Santísimo Sacramento", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7571 del 07.12.2022).
7. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Ord. N° 954/22 remite antecedentes de la etapa 4 sub etapa 4.2 Proyecto, solicita observaciones e invita a exposición de etapa PRC Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7580 del 07.12.2022).



8. La Sra. Katya Almendras Rivera, DOM de Macul, por Ord. N° 3396 del 07.12.2022, solicita autorización para instalación de luminarias en áreas verdes del MH Ex Casa Vásquez (Edificio Consistorial de Macul), comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7581 del 07.12.2022).

9. El Sr. Diego Cares M., Secretario Abogado Titular, Juzgado de Policía Local de Vichuquén, por correo electrónico del 05.12.2022, remite Ord. N° 192-2022 y sentencia dictada en causa rol 399/2022, por intervención sin autorización, en calle Manuel Rodríguez sin N°, ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7583 del 07.12.2022).

10. El Sr. Alonso Maineri, Encargado OTP Chiloé - CMN, por carta del 06.12.2022 dirigida al Alcalde de Castro, remite invitación a la ceremonia de entrega de las Normas de Intervención de la ZT Casco Histórico Castro (Ingreso CMN N° 7503 del 07.12.2022).

11. La Sra. Katia Jaue Lillo, de la Caja de Compensación y Asignación Familiar La Araucana, por formulario del 08.12.202, solicita autorización para intervención en calle Prat N° 816, ZT Sector Bancario de Calle Prat, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7606 del 08.12.2022).

En el MH Cementerio Sara Braun de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitan autorización:

12. El Sr. José Mascareña Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 07.12.2022, para mejoramientos y restauración de sepultura de propiedad de la Sra. Natalia Díaz Quintullanca, ubicada en sector norte, cuartel 4, línea 1, N° 34 (Ingreso CMN N° 7618 del 09.12.2022).

13. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 15.12.2022, para "Cuadro de Albañilería Familia Otey Casas", en Cuartel 12 Norte, Línea 6, Sepultura N° 51 de propiedad de la Sra. Judith Otey Casas (Ingreso CMN N° 7780 del 15.12.2022).

14. El Sr. César Alvial Chandía, arquitecto, por correo electrónico del 07.12.2022, para construcción de una sepultura tipo "Mausoleo", en terreno de propiedad de la Sra. Nelly Altamirano Figueroa, en sepultura familiar N° 11, línea 5, cuartel 1, sector oriente (Ingreso CMN N° 7644 del 12.12.2022).

15. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 16.12.2022, para "Bóveda Familia Jaramillo Bórquez", en el cuartel 12 norte, línea 1, sepultura N° 2, de propiedad del Sr. Manuel Jaramillo Bórquez (Ingreso CMN N°7808 del 16.12.2022).

16. La Sra. Isabel Verónica Lagos Gómez, arquitecta, por Formulario del 18.12.2022, para proyecto en Av. Bulnes N° 029, Sepultura N° 38, Línea 5, Cuartel 9 Norte (Ingreso CMN N° 7825 del 18.12.2022).

El Sr. Christian Andrónico Naranjo, Director, Fundación Ruinas de Huanchaca, en el marco del Plan de manejo en torno al uso y normativas del Parque Cultural Ruinas de Huanchaca, comunica las actividades en el anfiteatro y explanada del MH, comuna y Región de Antofagasta:

17. Por correo electrónico del 09.12.2022, informa que los días 14 y 15 se realizará una actividad de la minera SQM y los días 15 y 22 de la minera Lomas Bayas (Ingreso CMN N° 7646 del 12.12.2022).

18. Por Ord. N° 622 del 12.12.2022, informa Concierto de Navidad y presentación teatral que se realizarán el día domingo 18.12.2022 (Ingreso CMN N° 7692 del 13.12.2022).

19. La Sra. Lucía Otero, arquitecto de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 09.12.2022, ingresa proyecto "Restauración integral templo San Marcos de Mamiña", MH de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7649 del 12.12.2022).

20. El Sr. Cristián Pérez Inostroza, Presidente Comunidad Conjunto Virginia Opazo, responde Ord. CMN N° 4920 del 06.12.2022, enviando antecedentes sobre proyecto autorizado con indicaciones denominado "Cierro nocturno de calle Virginia Opazo" entre Av. Libertador Bernardo O'Higgins y calle Salvador Sanfuentes, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7655 del 12.12.2022).

21. El Sr. Héctor Gómez Salazar, Secretario Municipal de Antofagasta, por Ord. N° 4494 del 09.12.2022, expone situación del MP Lenka Franulic Zlatar, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7663 del 12.12.2022).

22. La Sra. Javiera Núñez Rabya, Ilustre Municipalidad de Arica, remite denuncia por daños en MP en perímetro delimitado por calle San Marcos, calle Bolognesi, Calle 7 de Junio y calle General Arteaga, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7669 del 12.12.2022).

23. El Sr. Luis Cadegán Morán, Alcalde de Yerbos Buenas, por Ord. N° 58/983 del 02.12.2022, solicita información referente a la historia del cerro de Gúmera, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7703 del 13.12.2022).

24. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 167 del 05.12.2022, solicita autorización para extracción de árboles en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7704 del 13.12.2022).

25. La Sra. Nathalia Riquelme Durán, por formulario del 13.12.2022, solicita autorización de intervención en calle Chacabuco N° 607, en la ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingresos CMN N° 7709 y 7715 del 13.12.2022).

26. El Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 503 del 12.12.2022, informa que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio realizarán nuevamente el 12 de enero de 2023 la convocatoria denominada Museos en Verano, la que será organizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en conjunto con la Subsecretaría del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 7710 del 13.12.2022).

27. El Sr. Álvaro Durán Contreras, arquitecto, por correo electrónico del 09.12.2022, ingresa proyecto "Regularización y ampliación de una vivienda unifamiliar de un piso, ubicada en la ZT de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos"; es en calle Pedro Aguirre Cerda N° 81 (Ingreso CMN N° 7711 del 13.12.2022).

28. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por oficio N° 472 y a solicitud de la Alcaldesa de Santiago, "deriva oficio de la referencia, que solicita la prórroga del período de vigencia de la Resolución N°41 Exenta que Autoriza las obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la Ley N° 17288" (Ingreso CMN N° 7723 del 13.12.2022).

29. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío, por memo N° 98 del 14.12.2022, informa que la Sra. Doris Medina Ríos, propietaria de inmueble en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío, solicita ampliación de autorización para ejecución de excavaciones para instalación de agua potable y alcantarillado, otorgada mediante Ord. CMN N° 3670, adjuntando antecedentes que complementan lo indicado en correo OTR Biobío del 26.10.2022 (Ingreso CMN N° 7734 del 14.12.2022).

30. El Sr. Claudio Contreras Carvajal, Director de la Subdirección de Aseo y Gestión Integral de Residuos, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 1064 del 14.12.2022, remite expediente para proyecto "Adquisición e instalación de puntos verdes en diversos sectores de la comuna de Santiago", Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7738 del 14.12.2022).

31. El Sr. Carlos Felipe Paredes Villaseca, Jefe Provincial de Chiloé, Ministerio de Bienes Nacionales, por Ord. N° SE10/1662/2022 del 14.12.2022, solicita pronunciamiento sobre proyecto "Diseño Futuro Cuartel de Bomberos de San Juan", que formulará el Municipio de Dalcahue, en un terreno que el Municipio está solicitando a Concesión Gratuita a corto plazo a BBNN, en la ZT de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7745 del 14.12.2022).

32. La Sra. Magaly Neira Vergara, por correo electrónico del 15.12.2022, responde Ord. CMN N° 4574 del 15.11.2022, enviando antecedentes sobre proyecto con observaciones "Habilitación interior de local comercial en inmueble de calle Catedral N° 1053, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7768 del 15.12.2022).

33. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord N° 1370 del 05.12.2022 informa respecto de revisión conjunta de la etapa 3.2 del proyecto "Restauración Iglesia, Convento y Museo Colonial San Francisco de Curimón, Región de Valparaíso", MH (Ingreso CMN N° 7769 del 15.12.2022).
34. La Sra. Karla Fernández Rojas, arquitecta, Faseuno Consultores, por correo electrónico del 15.12.2022, remite entrega de la Etapa 2, Parte A, recopilación y elaboración de los antecedentes generales y participación ciudadana del estudio "Elaboración de las Normas de Intervención Etapa A, B y Participación Ciudadana para la Zona Típica o Pintoresca "Campamento Minero De Chuquicamata"", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7771 del 15.12.2022).
35. La Sra. Constanza Oneto Meza, arquitecta, por correo electrónico del 01.12.2022, responde Ord. CMN N° 3753 del 21.09.2022, con observaciones a la "Propuesta en los Bloques N° 12 – N° 13 – N° 14 y N° 15, ubicados entre las calles Ritoque, Quintay, Alcalde Jorge Monckeberg, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7774 del 15.12.2022).
36. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director SECPLAN I. Municipalidad de Santiago, por oficio N° 106/22, remite expediente sobre proyecto de Redemarcación de Ciclo sendas y Ciclovías en dos sectores de la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7776 del 15.12.2022).
37. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 15.12.2022, solicita medidas para el desalojo de la toma y demolición de las construcciones realizadas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 y 30 de la Ley 17.288, en los alrededores del MH Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informe y reportaje periodístico (Ingreso CMN N° 7778 del 15.12.2022).
38. El Sr. Mario Iturriaga, Gestión de Proyectos, Vicuña+Kutzner Arquitectos, por correo electrónico del 15.12.2022, responde Ord. CMN N° 4883 del 05.12.2022, sobre proyecto con indicaciones de demolición y obra nueva en Av. República N° 591 y Calle Claudio Gay N° 2321, ZT Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7779 del 15.12.2022).
39. S y C Servicios Generales SPA, por correo electrónico del 15.12.2022, ingresa proyecto de limpieza de fachada exterior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, ubicado en calle Merced N° 360, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7783 del 15.12.2022).

40. El Sr. Luis Godoy Bustamante, Seremi Minvu (S) Región de Los Ríos, por Ord. N° 1321 del 06.12.2022 informa renovación de representante de la Seremi Minvu Los Ríos ante la Comisión Asesora del CMN, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7790 del 15.12.2022).
41. El Sr. Jorge Ávila Guerrero, arquitecto, por carta del 15.12.2022, ingresa anteproyecto de rehabilitación y ampliación de edificación en calle García Reyes N° 12, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7791 del 15.12.2022).
42. El Sr. Carlos Arratia Rodríguez, Director Consultora CAR, por carta del 13.12.2022, solicita información de inmuebles y otros bajo tuición del CMN que se emplacen en las vías Héroers de La Concepción – Óscar Bonilla y su entorno, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, para el diseño de un proyecto de mejoramiento vial; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7796 del 15.12.2022).
43. La Sra. Valeria Bruhn Cruz, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 480 del 15.12.2022, solicita pronunciamiento en relación con estatus de protección de puente ubicado en la localidad de Los Loros, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7798 del 15.12.2022).
44. Por correo electrónico del 16.12.2022 se recibe formulario de denuncia sobre usos que amenazan al MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7805 del 16.12.2022).
45. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) Dirección de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 975 del 15.12.2022, responde Ord. CMN N° 2072 del 07.05.2021, con observaciones al proyecto "Diseño restauración muelle histórico Taltal, Región de Antofagasta", MH (Ingreso CMN N° 7806 del 16.12.2022).
46. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por correo electrónico del 16.12.2022 envía documentación para timbraje del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos", (CEDA), inserto en el Parque Estadio Nacional, MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7809 del 16.12.2022).
47. La Sra. Gisselle Rojas Altamirano, Jefe de Diseño de ESVAL S.A., por correo electrónico del 16.12.2022, ingresa proyecto "Intervención en la calle José Joaquín Prieto de la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso", asociado al proyecto denominado "Ingeniería de Detalle Renovación de Redes de Agua Potable 2022, Varias Localidades", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso Metropolitana (Ingreso CMN N° 7810 del 16.12.2022).

48. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR Biobío del CMN, por Memo N°100 del 16.12.2022, informa que el Sr. Julio Leyton, Presidente Corporación de Defensa, Preservación, Cuidado, Protección y Conservación del Humedal Boca Maule y de la Zona Patrimonial Maule-Puchoco-Schwager (CORPMAULE), a través del Ord. N° 91 del 14.12.2022 denuncia construcción sin autorización dentro de la ZT Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N°7811 del 16.12.2022).

49. La Sra. María Pía Rosso Streeter, por formulario del 16.12.2022, solicita autorización de intervención en calle Matucana N° 31, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7814 del 16.12.2022).

50. La Sra. María José Cifuentes Bordoli, arquitecta, por correo electrónico del 16.12.2022, consulta por proyecto en Conchi Viejo, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planos y proyecto (Ingreso CMN N° 7815 del 16.12.2022).

La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, remite presentaciones de la Srta. Constanza Ibáñez, que solicita autorización para regularización de viviendas ubicada en la ZT General Lagos, en calle General Lagos N° 1820, Condominio Quinturay, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos:

51. Por memo N° 53 del 18.11.2022, casa 3 (Ingreso CMN N° 7816 del 16.12.2022).

52. Por Memo N° 54 del 18.11.2022, casa 18 (Ingreso CMN N° 7817 del 16.12.2022).

53. El Sr. Camilo Soto S., Municipalidad de Dalcahue, por correo electrónico del 16.12.2022, informa sobre solicitud por parte del municipio a la DOP-MOP para priorizar de manera urgente el proyecto de protección y resguardo del borde costero del MH Iglesia de San Juan, debido a que por las marejadas, el muro de tablestacado de madera existente en el sector se encuentra completamente deteriorado poniendo en peligro al MH (Ingreso CMN N° 7819 del 16.12.2022).

54. El Sr. Tomás Vásquez Fleck, arquitecto, por correo electrónico del 16.12.2022, ingresa proyecto de letreros publicitarios en calle Erasmo Escala N° 2180, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7820 del 16.12.2022).

55. Por formulario del 19.12.2022, se denuncia daños en edificio en zona patrimonial en calle Artemio Gutiérrez N° 1302, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7826 del 19.12.2022).

56. Por correo electrónico del 16.12.2022 se recibe formulario con denuncia por modificación de vivienda ubicada en Las Rocas N° 1090, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7837 del 19.12.2022).

57. El Sr. Jorge Marsino Prado, arquitecto, por carta del 19.12.2022 responde Ord. CMN N° 4499 del 14.11.2022, enviando antecedentes sobre anteproyecto mejoramiento del patio central y ampliación de la cafetería en el Campus Beauchef de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O` Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7844 del 19.12.2022).

58. El Sr. Johnny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por correo electrónico del 19.12.2022 responde Ord. CMN N° 3880 del 28.09.2022, enviando antecedentes sobre observaciones preliminares a proyecto en calle José Miguel Infante N° 356, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7845 del 19.12.2022).

59. El Sr. José Manuel Peralta León, Seremi del Minvu Región de Coquimbo, por Ord. N° 1972 del 19.12.2022, ingresa solicitud de autorización de trabajos de habilitación de consulta dental en calle Balmaceda N° 561 ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7847 del 19.12.2022).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

60. La Sra. Constanza Correa, conservadora – restauradora del Taller de Arquitectura Restauración Consultores, por correo electrónico del 05.12.2022, adjunta expediente de cierre y sostenimiento del MH Mural Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7529 del 05.12.2022).

61. La Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, por correo electrónico del 08.12.2022, envía declaración pública por actividades que el grupo alemán, dirigido por la señora Elke Gryglewski, desarrollará en Chile entre el 7 y 12 de diciembre en la comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7666 del 12.12.2022).

62. La Sra. Javiera Núñez, funcionaria de la I. Municipalidad de Arica, por formulario del 05.12.2022, solicita el retiro definitivo de un MP en homenaje de la Colonia Hispana al pueblo Aymara, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7672 del 12.12.2022).

63. La Sra. Inés López, Memorial de Paine, por correo electrónico del 13.12.2022, informa ingreso no autorizado con violencia al sector del Memorial Paine, comuna de Paine, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7712 del 13.12.2022).

64. El Sr. Héctor Gómez, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Antofagasta, por Ord. N° 4527 del 10.12.2022, adjunta antecedentes en relación al MP "Honor a la Patria", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°7713 del 13.12.2022).

65. El Sr. Alexis Pérez, Ingeniería y Construcción Eduardo Arancibia S.A., por carta del 16.12.2022, solicita autorización para el traslado y reubicación del MP a Manuel Blanco Encalada, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7822 del 16.12.2022).

66. El Sr. Jorge Soto, Corporación por una Cultura en Derecho Humanos y Memorias Traslahuella, por carta del 03.10.2022, remite solicitud de declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Centro de Torturas y Cuartel DINA - CNI de Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6147 del 04.10.2022).

67. Mediante nota de prensa remitida por La Sra. Pamela Urbina, profesional de la ST - CMN, a través de correo electrónico del 25.10.2022, se informa el traslado y reubicación no autorizada del MP Memorial de Limache en homenaje al obrero textil Arturo Loo Prado, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6622 del 26.10.2022).

El Sr. Luis Gilabert, Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, remite los siguientes requerimientos asociados al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana:

68. Por carta del 28.12.2022, solicita modificación y ajuste de la Rex. N° 178 de la ST – CMN, para reemplazar rol de la Fundación Villa San Luis (FVSL), por Fundación Desalojados Villa San Luis (FDVSL) (Ingreso CMN N° 6698 del 28.10.2022).

69. Por carta del 28.10.2022, informa sobre el estado actual del proyecto de Museo de Memoria de la ex Villa San Luis y solicita priorización para la ejecución del Concurso de Arquitectura (Ingreso CMN N° 6699 del 28.10.2022).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

70. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 694 del 22.11.2022, remite antecedentes sobre orden de investigar RUC N° 2200256638-2, de la Fiscalía Local de Las Condes y solicita peritaje de material paleontológico retenido por NUE 6188525 (Ingreso CMN N° 7354 del 28.11.2022).

71. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 697 del 22.11.2022, remite antecedentes sobre orden de investigar RUC N° 2200802338-0, de la Fiscalía Local de Puente Alto y solicita peritaje de material paleontológico retenido por NUE 6188522 (Ingreso CMN N° 7355 del 28.11.2022).



72. Por memo N° 55 del 28.11.2022, la OTR del CMN en Los Ríos remite correo electrónico del 11.10.2022 del Sr. Mario Maturana Arévalo, Administrador del SN Río Cruces y Chorocamayo, que informa sobre la aprobación del CORE Los Ríos para ejecutar el diseño del proyecto "Promoviendo el Monitoreo Comunitario del Humedal del río Cruces desde las organizaciones locales", con énfasis en el control de los ataques de lobo marino a cisnes de cuello negro en el SN (Ingreso CMN N° 7373 del 29.11.2022).

73. Por memo N° 56 del 28.11.2022, la OTR del CMN en Los Ríos remite carta del 26.10.2022 del Sr. Felipe Sabando, en representación de "Rentas Inversiones e Inmobiliaria Riberas de Pichoy SpA.", quien consulta sobre procedimiento para realizar intervenciones de construcción y habilitación de viviendas en el SN Río Cruces y Chorocamayo, y adjunta certificados de dominio vigente de las propiedades involucradas (Ingreso CMN N° 7374 del 29.11.2022).

74. Por memo N° 57 del 28.11.2022, la OTR del CMN en Los Ríos remite Ord. N° 273 del 20.10.2022 de la Seremi de Medio Ambiente Los Ríos, que deriva consulta ciudadana N° 3-2022-XIV-27, por intervención de empresa Saesa en el SN Humedal de Cutipay, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7375 del 29.11.2022).

75. El Sr. Pablo Oyanadel U., por correo electrónico del 01.12.2022, entrega informe de monitoreo paleontológico de octubre 2022 del proyecto "Faenas de extracción de remanentes, desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7459 del 01.12.2022).

76. El Sr. Pablo Müller C., en representación de la Cofradía Náutica del Pacífico, por carta CNP-DS8GRL-101, remite primer informe, período 2021-2022, de avance y cumplimiento del Decreto Supremo 281/21 del Ministerio de Defensa Nacional en el que se establecen obligaciones ambientales para el SN Islote Pájaro Niño, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7474 del 01.12.2022).

77. La Sra. Elisa Ramírez S., Doctora, Jefa de Carrera de Geología Universidad Católica de Temuco, por correo electrónico del 02.12.2022 responde Ord. CMN N° 3900-2022, con Cuestionario de Depósitos y Colecciones Paleontológicas correspondiente a la Colección Docente de fósiles de la Universidad Católica de Temuco (Ingreso CMN N° 7503 del 02.12.2022).

78. El Sr. Christian Rojo L., Jefe (S) Oficina SMA de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. AyP N° 181 del 02.12.2022, remite y solicita revisión de documentos entregados por REDENOR SA., ante requerimiento por levantamiento de bienes paleontológicos reportados durante etapa de construcción en unidad fiscalizable "Línea de alta tensión Parinacota y Cóndores", Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá (Ingreso CMN N° 7510 del 02.12.2022).

79. El Sr. Jorge Campos M., por trámite en línea, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto de inversión "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro", con RCA N° 20220300192, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7530 del 05.12.2022).

80. La Sra. Cristina Furrianca Ll., encargada de Colecciones Museo Regional de Magallanes, por correo electrónico del 05.12.2022, responde Ord. CMN N° 3900-2022, por Cuestionario de Depósitos y Colecciones paleontológicas con información asociada a su museo (Ingreso CMN N° 7549 del 06.12.2022).

81. La Sra. Claudia Yañez, de la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, por correo electrónico del 05.12.2022, solicita evaluar autorización de actividad propuesta por el Sr. José Solís San Martín en el SN Laguna Grande Humedal Los Batros, consistente en dar paseos en bote, con el propósito de dar a conocer el área protegida (Ingreso CMN N° 7561 del 06.12.2022).

82. El Sr. Gerardo Flores M., Curador del Museo Geológico de la Universidad de Concepción, por correos electrónicos del 05 y 07.12.2022, responde Ord. CMN N° 3900-2022, con Cuestionario de Depósitos y Colecciones Paleontológicas correspondiente al Museo Geológico Lajos Biro y a la Colección Docente de la Escuela de Geología de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 7601 del 07.12.2022).

83. La Sra. Gianna Cunazza M., a nombre de Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, solicita autorización para intervención en el SN Laguna Grande - Humedal Los Batros con motivo del proyecto "Competencia Deportiva - Juegos Panamericanos 2023, sede San Pedro de La Paz", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7605 del 07.12.2022).

84. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 224926 del 07.12.2022 solicita informe técnico previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Salto Rehuén", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7616 del 09.12.2022).

85. El Sr. Pablo Mir B., representante de la Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa y Compañía Minera de Fosfatos Naturales Ltda., por carta BFX-COM\_013\_2022 del 09.12.2022, informa estado de cumplimiento de compromisos en acuerdo 477-2020, para la explotación en Proyecto Minero BIFOX, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7633 del 09.12.2022).

#### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

86. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos del CMN, por Memorandum N° 58 del 01.12.2022 remite correo electrónico del 22.11.2022, de la Srta. María José Beluzan Flores,

donde solicita indicaciones y visita a terreno por daño a MA Plaza Colonial, Isla de Mancera (Ingreso CMN N° 7484 del 02.12.2022).

87. El Sr. Nicolás Cañas Fernández, Arquitecto, Jefe Depto. Estudio y Registro Patrimonial, Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo, Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 02.12.2022, remite solicitud de apoyo por parte de la Municipalidad de Providencia hacia el CMN, para retirar objetos arqueológicos encontrados en una casa recientemente adquirida por dicha municipalidad. Además, se adjunta acta de recepción del CMN de estos elementos (Ingreso CMN N° 7492 del 02.12.2022).

88. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 1347 del 30.11.2022 remite Informe Ejecutivo de excavaciones de la obra "Ampliación 2ª etapa Edificio MOP, Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7495 del 02.12.2022).

89. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 06.12.2022, remite Informe Ejecutivo de Calicatas y Sondeos en el Museo de las Abejas, en la ZT del Pueblo de Vichuquén, Región del Maule, concluyendo los trabajos arqueológicos y solicita liberación para iniciar obras civiles (Ingreso CMN N° 7555 del 06.12.2022).

90. Por Ord. Alcaldía N° 667 del 23.11.2022, el Sr. Álex Waldemar Gómez Aguilar, Alcalde de Dalcahue, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Feria Campesina Dalcahue, del Proyecto FRIL "Construcción Feria Campesina de la ciudad de Dalcahue", en la comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Licitación N°3520-39-lp22. (Ingreso CMN N° 7559 del 06.12.2022).

91. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN), SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 06.12.2022, de acuerdo a lo solicitado mediante los Ord. CMN N° 0110 del 10.01.2020 y N° 484 del 04.02.2020, en relación al cambio de titularidad del proyecto "Puerto Barón" desde Empresa Portuaria Valparaíso (EPV) al Minvu, además de los requerimientos técnicos necesarios para intervenir los terrenos del Paño Barón donde tiene lugar la ejecución del proyecto "Construcción Parque Barón", Región de Valparaíso, entrega los informes de análisis arqueológicos de los materiales recolectados en el marco de las actividades realizadas entre el año 2016 y 2018 (Ingreso CMN N° 7560 del 06.12.2022).

92. El Sr. Freddy Ramírez Villalobos, Alcalde de Concón, por correo electrónico del 06.12.2022, remite Ord. N° 1637/22 del 06.12.2022, informa situación de trabajos detenidos en Avenida Borgoño producto de hallazgos arqueológicos en el sector; solicita celeridad pues la obra que era para 3 meses lleva 12 (Ingreso CMN N° 7570 del 07.12.2022).

93. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 934/22 envía Línea de base arqueológica que se enmarca en el proyecto de

"Factibilidad Mejoramiento Infraestructura Portuaria Caleta Río Seco, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7575 del 07.12.2022).

94. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) Dirección de Obras Portuarias (DOP), Ministerio de Obras Públicas, por Ord. N° 934 del 06.12.2022, remite Línea de base arqueológica del proyecto "Prefactibilidad Construcción Paseo Borde Costero Sector Primeras Piedras" comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7577 del 07.12.2022).

95. El Sr. Omar Recabarren Jara, paleontólogo de la OTR Atacama del CMN, por correo electrónico del 07.12.2022 remite denuncia de hallazgo arqueológico en el Parque O'Higgins en Santiago (Ingreso CMN N° 7610 del 09.12.2022).

96. La Sra. Daniela Meliang Antulafquen, Artista Visual, por correo electrónico del 07.12.2022, informa hallazgo de restos humanos alrededor del lugar en Isla Mocha, Región del Biobío, en el sector El Faro, por lo que solicita la presencia de expertos y el apoyo correspondiente (Ingreso CMN N° 7612 del 09.12.2022).

97. El Sr. Simón Andrés Urbina Araya, arqueólogo, envía FSA para prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Asentamientos y poblaciones. Interacción, agencias y cambio social en Valdivia, siglos XV-XVII", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7640 del 11.12.2022).

98. El Sr. Fernando Lira Azcarategui, Inspector Fiscal de Explotación (S), Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 4318 del 02.12.2022 solicita orientación respecto de los trabajos arqueológicos a realizar en el marco de la construcción de la pasarela La Huallizada, comuna de Perquenco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7679 del 12.12.2022).

#### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación Ambiental*

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 202205102415 del 02.12.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario de Loteo La Ventana en Tunquén"(Ingreso CMN N° 7519 del 05.12.2022).

100. Por Ord. N° 202205102413 del 01.12.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica El Almendral 9 MW"(Ingreso CMN N° 7497 del 02.12.2022).

101. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202202102280 del 05.10.2022 solicitó evaluar la Adenda del EIA del proyecto "Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7546 del 06.12.2022).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

102. Por Ord. N° 202206102288 del 01.12.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar Fotovoltaico PMGD Candelaria"(Ingreso CMN N° 7496 del 02.12.2022).

103. Por Ord. N° 202206102291 del 09.12.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Observatorio del Verano"(Ingreso CMN N° 7673 del 12.12.2022).

104. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102895 del 02.12.2022 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Aldea del Encuentro" (Ingreso CMN N° 7582 del 07.12.2022).

105. La Sra. Roxana Muñoz Barrientos, Directora Regional (S) del SEA de Aysén, por Ord. N° 20221110284 del 30.11.2022 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de GLP para uso Residencial, Comercial e Industrial Coyhaique" (Ingreso CMN N° 7460 del 01.12.2022).

106. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102904 del 09.12.2022 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Zeus Solar"(Ingreso CMN N° 7683 del 12.12.2022).

107. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102226 del 07.12.2022 solicitó evaluar la Adenda del EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-820 Cruce Ruta Costera, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 7643 del 12.12.2022).

108. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102283 del 07.12.2022 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel" (Ingreso CMN N° 7693 del 13.12.2022).

109. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 202299101942 del 30.11.2022, resuelve el recurso de reclamación atingente al proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas-Monte Mina", cuyo proponente es Transelec Holding Rentas Limitada (Ingreso CMN N° 7520 del 05.12.2022).

110. El Sr. Tomás Ballesteros Cohén, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Resolución Exenta N° 202202101682 del 06.12.2022, remite consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Red 5G en Región de Antofagasta" de WOM S.A (Ingreso CMN N° 7722 del 13.12.2022).

111. La Sra. Belén Paredes Canales, Seremi del Minvu, Región de Valparaíso, por Resolución Exenta N° 2854 del 23.11.2022 da inicio al proceso de evaluación ambiental estratégica de la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL); red vial estructurante y áreas de riesgo de tsunami (Ingreso CMN N° 7684 del 12.12.2022).

### *Seguimiento Ambiental*

La Sra. Johanna Jara Alfaro, Archaeologist, Mainstream Renewable Power Chile, en el marco del proyecto "Parque Eólico Chkúri (ex Chaki)", Región de Antofagasta:

112. Por correo electrónico del 02.12.2022, remite carta conductora e Informe Previo AP Sur para solicitar inicio de trabajos en ese sector (Ingreso CMN N° 7498 del 02.12.2022).

113. Por correo electrónico del 07.12.2022, remite informes semanales de los trabajos que se están realizando en el área denominada AP1: Informe N° 8, correspondiente a los días 14 al 20 de noviembre e Informe N° 9, correspondiente a los días 21 al 27 de noviembre (Ingreso CMN N° 7584 del 07.12.2022).

114. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, por correo electrónico del 02.12.2022, remite Informe de nuevos hallazgos arqueológicos registrados en el "Proyecto Fotovoltaico Jotabeche", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, del titular Solek Chile Services SPA. Los hallazgos se realizaron durante el mes de noviembre en el contexto de trabajos constructivos y producto del monitoreo arqueológico permanente comprometido en RCA 20210300138 del 30/09/2021. Adicional al informe se envían fichas de registro, registro de charlas de reinducción y lámina general del PV Jotabeche (Ingreso CMN N° 7505 del 02.12.2022).

115. La Sra. Loreto Ramos, Project Manager E&C - Chile, Sonnedix Chile Holding SpA, por correo electrónico del 05.12.2022 remite informe mensual de octubre 2022 del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7528 del 05.12.2022).

116. La Sra. Javiera Constanza Bastías Morales, arqueóloga, Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, por correo electrónico del 05.12.2022 remite informe ejecutivo de recolección superficial, registro de huellas troperas y cercado de sitios arqueológicos del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", RCA N° 172/2016, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7548 del 06.12.2022).

117. El Sr. Christian Rojo Loyola, Jefe (S) Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. N° 183/22 del 02.12.2022, remite antecedentes complementarios de la implementación de las medidas ambientales sobre patrimonio cultural en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9MW", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7576 del 07.12.2022).

118. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 09.12.2022 remite solicitud de ampliación de plazo para entrega del informe final de caracterización arqueológica y conservación in situ del sitio arqueológico Diego Aracena 01, en la costa sur de Iquique, Región de Tarapacá, que forma parte del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena Iquique", que cuenta con RCA N° 36 del 20.05.2019 y cuyo mandante es la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A. (Ingreso CMN N° 7637 del 09.12.2022).

119. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta SGMA N° 70 del 05.12.2022, remite Informe Ejecutivo Rescate del Pique Estación Estoril Sur, de la Línea 7 de Metro, RCA N° 541/2021, en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, (Ingreso CMN N° 7585 del 07.12.2022).

120. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 01.12.2022 remite carta de consulta en torno a las actividades de sondeo a desarrollar en la base Tubildad de Ventisqueros S.A. (Ingreso CMN N° 7485 del 02.12.2022).

121. La Sra. Carolina Jiménez, MA Sostenible Ltda, por correo electrónico del 05.12.2022, remite carta conductora junto al informe de hallazgo no previsto en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Laja", Región del Biobío, aprobado por RCA 108/2020 (Ingreso CMN N° 7535 del 05.12.2022).

122. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, Medio Ambiente, Arqueología y Biodiversidad Latinoamérica Ingeniería y Construcción, ENEL Global Power Generation, por correo electrónico del 24.11.2022, remite informe sobre hallazgo no previsto en el proyecto "Parque Eólico La Cabaña", Región de La Araucanía, RCA N° 95/2016, y las acciones emprendidas para su resguardo (Ingreso CMN N° 7602 del 07.12.2022).

123. La Sra. Jessica Phillips, Principal Environment & Permits Copper HSE Function, por correos electrónicos del 12.12.2022 remite la identificación de hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Proyecto LSTS) de Minera Escondida, RCA N° 063/2020, Región de Antofagasta. La identificación del sitio se produjo en las actividades asociadas a los monitoreos del proyecto. Adjunta carta de la materia con los detalles y ficha de registro arqueológico de sitio LSTS\_026\_HA y LSTS\_027\_HA (Ingresos CMN N° 7667 y 7668 del 12.12.2022).

124. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., por correo electrónico del 09.12.2022, remite adecuaciones técnicas a proyecto de depósito arqueológico Socovesa en la

Universidad Católica de Temuco, aprobado por el CMN, en el marco de los proyectos "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de La Frontera" y "Hacienda Santa María de Labranza Etapa VII", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7645 del 12.12.2022).

125. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 12.12.2022, remite Informe del sondeo realizado en el proyecto habitacional "Parque Residencial Quilacoya", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7671 del 12.12.2022).

#### *Permiso Sectorial*

126. La Sra. Javiera Constanza Bastias Morales, arqueóloga de Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, por FSA del 06.12.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Parque Eólico Cancura", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7567 del 06.12.2022).

127. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural, Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 05.12.2022, remite FSA para excavación de sondeo en sitios arqueológicos del área del proyecto "Aguas Marítimas", CRAMSA, Región de Antoagasta (Ingreso CMN N° 7526 del 05.12.2022).

128. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 05.12.2022 remite FSA para estudio de sondeo subsuperficial sitios arqueológicos proyecto "Azul Energía y Agua", comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7543 del 06.12.2022).

El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental:

129. Por correo electrónico del 01.12.2022 remite solicitud de permiso arqueológico para prospección mediante pozos de sondeo para proyecto inmobiliario "Centro Logístico Portland", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7470 del 01.12.2022).

130. Por correo electrónico del 07.12.2022, remite solicitud de permiso de excavación controlada de rasgos arquitectónico Edificio Portugal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7608 del 09.12.2022).

131. Por correo electrónico del 09.12.2022, remite solicitud de permiso para pozos arqueológicos en el área del proyecto "Data Center SCL04, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7625 del 09.12.2022).

El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, solicita permiso para sondeos:



132. Por correo electrónico del 01.12.2022, remite FSA para caracterización en el marco del proyecto "Sol de Orrego", en Casablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7477 del 01.12.2022).

133. Por correo electrónico del 02.12.2022, remite solicitud en el marco del proyecto "Centro de acopio con clasificación y separación de residuos TRABÚN, comuna de Quilicura, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7518 del 05.12.2022).

134. La Sra. Mónica del Castillo Mancilla, arqueóloga de Arqueogeo SPA, por correo electrónico del 02.12.2022, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica de caracterización en el proyecto "Parque Fotovoltaico Champa", de acuerdo a lo conversado en reunión sostenida con el CMN durante el mes de septiembre del presente año (Ingreso CMN N° 7522 del 05.12.2022).

135. La Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de Gestiona, por correo electrónico del 07.12.2022, remite solicitud de permiso de sondeos arqueológicos a ejecutarse en sitio Río Blanco 2, cuyas actividades se enmarcan en los compromisos adquiridos por la RCA 1066/2019 (Medida MC-2), del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual" de Codelco Andina, en la Región de Valparaíso, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 7591 del 07.12.2022).

136. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2022 remite solicitud de autorización para sondeo preventivo en el marco del proyecto "Hacienda San Sebastián", en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7454 del 01.12.2022).

137. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo de Mankuk S.A., por correo electrónico del 12.12.2022, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica del sitio SA-BR-01 en el marco del proyecto "Línea 1X110kV Bosquemar-Tap Reñaca-Reñaca", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7687 del 13.12.2022).

138. El Sr. Eduardo Ríos, arqueólogo, por correo electrónico del 23.06.2022, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica con sus respectivos anexos, que se asocian al Ingreso CMN N° 1261 del 18.02.2022, que se enmarca en el proyecto "Fundo Los Álamos", de Inmobiliaria Manquehue, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3931 del 23.06.2022).

### *PAS 132*

139. El Sr. Jeymy Rojas Alegría, Jefe de Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios - Proyectos de Desarrollo, Gerencia Medio Ambiente Centinela Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 02.12.2022 remite solicitud de permiso de intervenciones arqueológicas enmarcadas en el proyecto Desarrollo Minera Centinela, RCA N° 436/2016, DIA Actualización proyecto Desarrollo Minera Centinela, RCA 0058/2019 y DIA Proyecto Polo Sur y Optimización

Minera Centinela, RCA 267/2021, específicamente para el cumplimiento de medidas establecidas en PAS 132 (Ingreso CMN N° 7489 del 02.12.2022).

140. Por formulario del 02.12.2022, se remite denuncia por daños en MA en la Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7514 del 02.12.2022).

